



## MEMORIA ANUAL EJERCICIO 2020

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

SECRETARÍA GENERAL





CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL 13/04/2021 14:28:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75e9-0050569b6280

# SECCIÓN 15

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA





## ÍNDICE

1. Plan Estratégico aprobado.
2. Fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos.
3. Información relativa la ejecución a las diferentes líneas de subvención, que se estructurará por servicios, programas y objetivos presupuestarios.

A) ÁMBITO SUBJETIVO.

B) ÁMBITO OBJETIVO.

C) ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ÓRGANO QUE ELABORA LA MEMORIA.

D) NIVEL DE REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS.

E) COSTES QUE SE HA INCURRIDO EN SU REALIZACIÓN.

F) DESVIACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS:

F.1.1. SOBRE EJECUCIÓN: Desviaciones físicas.

F.1.2. SOBRE EJECUCIÓN: Desviaciones financieras.

F.2.1. SUBEJECUCIÓN: Desviaciones físicas.

F.2.2. SUBEJECUCIÓN: Desviaciones financieras.

G) EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LAS DESVIACIONES DETECTADAS.

H) MEDIDAS CORRECTORAS.





# MEMORIA ANUAL DE EJECUCIÓN EJERCICIO 2020 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

## 1. Plan Estratégico aprobado

### Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión es desarrollada en el art. 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en cada Consejería su titular aprobará un plan estratégico, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos ligados a la misma, vinculadas ahora con los objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS y los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.





En ese sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Mediante la presente Orden esta Consejería da cumplimiento a lo estipulado en las normas anteriormente mencionadas aprobando el Plan Estratégico de Subvenciones 2020, que se perfila como instrumento de planificación de las políticas desarrolladas en el ámbito de responsabilidad del departamento, en el marco de la política general diseñada por el Gobierno para la CARM.

Visto Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020 que se adjunta como anexo a esta Orden.

La Consejera de Educación y Cultura

(Documento firmado electrónicamente)





## ANEXO

### Plan Estratégico de Subvenciones 2020

#### DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**Línea de subvención:** A centros concertados para la mejora de la calidad de los centros educativos.

<b>Servicio</b>	15.02. Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional	
<b>Programa presupuestario</b>	422C Calidad Educativa	
<b>Proyecto</b>	43635 A centros concertados para la mejora de los centros educativos.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	02: Mejorar de manera continua la calidad de los centros educativos.	
<b>Objetivo y efectos</b>	PAMCE. Programas de mejora en centros y con alumnos de bajo rendimiento académico, con el objeto de mejorar la calidad educativa, fomentar el uso de metodologías innovadoras y que favorezcan la motivación del alumnado hacia el aprendizaje, la permanencia de los alumnos en el sistema educativo y la mejora del rendimiento académico.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE 8520 Primaria y CNAE 8531 Secundaria general. Beneficiarios: Centros con enseñanzas concertadas de educación primaria y secundaria.	
<b>Plazo de consecución</b>	1 periodo escolar lectivo completo	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 150.000,00 € Partida presupuestaria: 15.02.00.422C.483.05.	
<b>Fuentes financiación</b>	Cofinanciados por el FSE (5202011012.03 FSE)	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante concurrencia competitiva.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Número de centros que han puesto en marcha un proyecto para la mejora de los resultados.
	<b>Unidad de Medida</b>	Número
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	18
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Cada centro presentará una memoria económica y otra del grado de consecución de los objetivos marcados, que	





	serán revisadas por el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa y la Inspección de Educación.
--	---

**Línea de subvención: Premios extraordinarios de Formación Profesional.**

<b>Servicio</b>	15.02. Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional	
<b>Programa presupuestario</b>	422H Formación Profesional	
<b>Proyecto</b>	35044 Premios extraordinarios de Formación Profesional	
<b>Objetivo presupuestario</b>	10. Mejorar la actitud del alumnado en cuanto a la importancia del estudio y el esfuerzo para la obtención de una titulación académica y profesional.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Reconocer oficialmente la trayectoria académica y profesional basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación de los alumnos que finalizan los estudios de Formación Profesional de grado medio o superior, como permitir su participación en la respectiva convocatoria de los Premios Nacionales de Formación Profesional.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8544 Educación terciaria no universitaria Beneficiarios: Alumnado que haya cursado y superado en centros docentes españoles un ciclo formativo de grado medio o superior, de los catálogos de títulos vigentes de Formación Profesional y lo hayan finalizado en el curso académico correspondiente a cada convocatoria en un centro docente, público o privado, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en régimen presencial o a distancia.	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2020	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 18.200,00 € Partida presupuestaria: 15.02.00.422H.483.99	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Concesión de los premios extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y Superior en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Número de beneficiarios de acciones de educación
	<b>Unidad de Medida</b>	Número
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	34
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución	





	financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.
--	--

**Línea de subvención:** Convenios para ciclos formativos y PIP con entidades privadas.

<b>Servicio</b>	15.02. Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional	
<b>Programa presupuestario</b>	422H Formación Profesional	
<b>Proyecto</b>	35674 Convenios para ciclos formativos con entidades privadas	
<b>Objetivo presupuestario</b>	1. Planificar la Oferta Formativa de Formación Profesional en el sistema educativo en función de las demandas sociales y de las necesidades del mercado de trabajo. Incluyendo el desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual	
<b>Objetivo y efectos</b>	Mejorar la oferta de ciclos formativos de grado medio y superior, en la Región de Murcia	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8532 Educación secundaria técnica y profesional y 8544 Educación terciaria no universitaria. Beneficiarios: Centros privados que imparten enseñanzas de Formación Profesional	
<b>Plazo de consecución</b>	De esta anualidad 31-12-2020 para ciclos iniciados en el curso 2020/21	
<b>Costes previsibles</b>	Importe anualidad 2020: 226.073,00 € Partida presupuestaria: 15.02.00.422H.473.00	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención de carácter singular y concedida de forma directa mediante convenio	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Nº de beneficiarios de acciones de educación
	<b>Unidad de Medida</b>	Nº de alumnos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	80
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Las entidades beneficiarias presentaran ante la Consejería de Educación y Cultura, cuenta justificativa en el plazo establecido en los respectivos convenios.	

**Línea de subvención:** Convenios para la promoción de la Formación Profesional Dual con la finalidad de impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general.

<b>Servicio</b>	15.02. Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional
<b>Programa presupuestario</b>	422H Formación Profesional







<b>Proyecto</b>		46825 Convenios para impulso de la FP Dual
<b>Objetivo presupuestario</b>		1. 4. Enriquecer la cooperación y profundizar los vínculos entre los centros educativos y las empresas.
<b>Objetivo y efectos</b>		Impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general sobre la FP Dual.
<b>Áreas de competencia</b>		CNAE: 8532 Educación secundaria técnica y profesional y 8544 Educación terciaria no universitaria. Beneficiarios: Asociaciones empresariales, cámaras de comercio y otros agentes sociales
<b>Plazo de consecución</b>		Anualidad 2020
<b>Costes previsibles</b>		Importe: 120.000,00 € Partida presupuestaria: 15.02.00.422H.473.49
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos externos
<b>Plan de acción</b>		Subvención de carácter singular y concedida de forma directa mediante convenio
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Nº de entidades beneficiarias
	<b>Unidad de Medida</b>	Número
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	5
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Las entidades beneficiarias presentaran ante la Consejería de Educación y Cultura, cuenta justificativa en el plazo establecido en los respectivos convenios. Se creará una Comisión Mixta de Seguimiento y Control con representación paritaria de las partes, entre cuyas funciones, se encuentra el emitir un informe o valoración final sobre el grado de cumplimiento de los objetivos del Convenio marco.

**Línea de subvención:** Ayudas económicas al alumnado de FP, para el desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

<b>Servicio</b>	15.02. Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional
<b>Programa presupuestario</b>	422H Formación Profesional
<b>Proyecto</b>	46826 Becas al alumnado de FP para prácticas en empresas
<b>Objetivo presupuestario</b>	10.-Mejorar la actitud del alumnado en cuanto a la importancia del estudio y el esfuerzo para la obtención de una titulación académica y profesional.
<b>Objetivo y efectos</b>	Estas ayudas están justificadas por el interés social que cumplen, al fomentar la incorporación a la vida activa del alumnado y mejorar la preparación del mismo para





		la actividad en un campo profesional a través del conocimiento de la realidad laboral. Además, con estas ayudas se va a conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.
<b>Áreas de competencia</b>		CNAE: 8532 Educación secundaria técnica y profesional. Beneficiarios: Alumnado matriculado en una enseñanza de Formación Profesional, en un centro educativo sostenido con fondos públicos de la CARM y que, además, se encuentren en una de las siguientes situaciones: a) Realizando el módulo profesional de FCT durante el curso académico de la convocatoria en una empresa ubicada en una localidad diferente a la de la residencia o vivienda habitual del alumno. b) Cursando un ciclo formativo en la modalidad dual, en su segundo curso, durante el curso académico para el que se convoquen las ayudas.
<b>Plazo de consecución</b>		Anualidad 2020
<b>Costes previsibles</b>		Importe: 412.856,00 € Partida presupuestaria: 15.02.00.422H.483.50
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos externos
<b>Plan de acción</b>		Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Número de beneficiarios de ayudas para cursar un ciclo en modalidad Dual
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de alumnos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	250
	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Número de beneficiarios ayudas a la movilidad, por la realización del módulo de FCT.
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de alumnos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	3000
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		La concesión de estas ayudas no requerirá otra justificación que la acreditación previa a la concesión de que el solicitante reúne los requisitos establecidos en la orden de bases.

**Línea de subvención:** Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad adaptada





<b>Servicio</b>	15.02. Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional	
<b>Programa presupuestario</b>	422H Formación Profesional	
<b>Proyecto</b>	46833 A FISFL para prog. formativos profesionales. modalidad adaptada	
<b>Objetivo presupuestario</b>	3. Incrementar las oportunidades de adquirir formación y cualificación profesional de los jóvenes que abandonan o han abandonado el sistema educativo y no tienen una titulación académica y profesional.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Dar continuidad a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y responder a colectivos con necesidades específicas a través de unas enseñanzas que incluirán módulos profesionales de un título profesional básico y otros módulos de formación adaptados a sus necesidades.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8532 Educación secundaria técnica y profesional. Beneficiarios: Entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que dispongan de infraestructura suficiente para desarrollar el programa y con experiencia reconocida en la inclusión social y laboral	
<b>Plazo de consecución</b>	De esta anualidad 31-12-2020 Los programas subvencionados finalizarán en 2021	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 707.481,00 € Partida presupuestaria: 15.02.00.422H.483.07	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos externos (FSE)	
<b>Plan de acción</b>	Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a desarrollar Programas Formativos Profesionales en la modalidad Adaptada en el ámbito de la Región de Murcia	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Número de grupos
	<b>Unidad de Medida</b>	Número
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	32
	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Número de beneficiarios de acciones para prevenir el abandono escolar
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de alumnos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	480
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Las entidades beneficiarias presentaran ante la Consejería de Educación y Cultura cuenta justificativa, en un plazo no superior a dos meses después de la finalización de los programas.	





**Línea de subvención:** Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial.

<b>Servicio</b>	15.02. Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional	
<b>Programa presupuestario</b>	422H Formación Profesional	
<b>Proyecto</b>	46834 A FISFL para prog. formativos profesionales. modalidad especial	
<b>Objetivo presupuestario</b>	3. Incrementar las oportunidades de adquirir formación y cualificación profesional de los jóvenes que abandonan o han abandonado el sistema educativo y no tienen una titulación académica y profesional.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Dar continuidad a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y responder a colectivos con necesidades específicas a través de unas enseñanzas que incluirán módulos profesionales de un título profesional básico y otros módulos de formación adaptados a sus necesidades.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8532 Educación secundaria técnica y profesional. Beneficiarios: Entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que dispongan de infraestructura suficiente para desarrollar el programa y con experiencia reconocida en la inclusión social y laboral	
<b>Plazo de consecución</b>	De esta anualidad 31-12-2020 Los programas subvencionados finalizarán en 2022.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 599.000,00 € Partida presupuestaria: 15.02.00.422H.483.07	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a desarrollar Programas Formativos Profesionales en las modalidades Especial en el ámbito de la Región de Murcia	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Número de grupos
	<b>Unidad de Medida</b>	Número
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	14
	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Número de beneficiarios de acciones para prevenir el abandono escolar
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de alumnos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	168





<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Las entidades beneficiarias presentaran ante la Consejería de Educación y Cultura cuenta justificativa, en un plazo no superior a dos meses después de la finalización de los programas.
---------------------------------	--

**Línea de subvención: Premios extraordinarios de bachillerato y otros premios.**

<b>Servicio</b>	15.02. Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional	
<b>Programa presupuestario</b>	422M Ordenación Académica	
<b>Proyecto</b>	35634 Premios y distinciones	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 02- Actividad B: Aplicación de medidas orientadas a la mejora del éxito escolar del alumnado	
<b>Objetivo y efectos</b>	El objetivo es otorgar una subvención al alumnado premiado en la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8531 – Educación Secundaria Beneficiarios: Alumnos de Secundaria	
<b>Plazo de consecución</b>	Cuarto trimestre 2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 9.100,00 € Partida presupuestaria: 15.02.00.422M.489.01	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Subvenciones concedidas
	<b>Unidad de Medida</b>	Número máximo de subvenciones
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	13
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Justificación de concesión de la subvención: mejores calificaciones en exámenes otorgadas por tribunal evaluador	

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS**

**Línea de subvención: “Competencias Idiomáticas”.**

<b>Servicio</b>	15.03. Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos
<b>Programa presupuestario</b>	421D Recursos Humanos de Educación.
<b>Proyecto</b>	43910 Competencias Idiomáticas.





13/04/2021 14:28:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75e9-00569b6280

<b>Objetivo presupuestario</b>	11-C: "Actividades de formación realizadas en apoyo del bilingüismo".
<b>Objetivo y efectos</b>	Ampliación del número de profesores con habilitación para impartir educación bilingüe.
<b>Áreas de competencia</b>	85.59.- Otra educación n.c.o.p Beneficiarios: personal docente no universitario.
<b>Plazo de consecución</b>	Anual
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 80.000,00 € Partida presupuestaria: 15.03.00.421D.483.53
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios
<b>Plan de acción</b>	<p>El importe de cada subvención será de 400 euros por la acreditación lingüística, al menos, del nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formar parte del personal docente no universitario de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y encontrarse en situación de servicio activo, a fecha de solicitud.</li> <li>2. Además, podrán solicitar la subvención por acreditación de competencia idiomática quienes reúnan las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal docente que, sin haber sido excluido de las listas de interinos de la Consejería competente en educación, haya prestado servicios efectivos como funcionario interino, al menos, durante un total de 30 días desde el inicio del curso escolar correspondiente y la fecha de finalización de la solicitud de la correspondiente convocatoria.</li> <li>- Personal docente de centros concertados de la Región de Murcia con prestación de servicio efectivo de, al menos, un total de 30 días desde el inicio del curso escolar correspondiente y la fecha de finalización de la solicitud de la correspondiente convocatoria.</li> </ul> </li> <li>3. Estar en posesión de una acreditación lingüística por haber superado, al menos, el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Dicha acreditación deberá haberse hecho efectiva durante el plazo que se establezca en la convocatoria. Las acreditaciones o titulaciones deberán corresponderse con las relacionadas en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de</li> </ol>



CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL 13/04/2021 14:28:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75e9-0050569b6280

		<p>Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios, así como con las relacionadas en el Decreto nº 207/2017, de 19 de julio, por el que se incorporan nuevos certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras. Asimismo, también se contemplarán las titulaciones, diplomas o certificados incorporados en otras modificaciones posteriores que pueda experimentar el citado Decreto nº 43/2015.</p> <p>4. No ser beneficiario de otra ayuda, beca o premio de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, por haber obtenido o con objeto de obtener acreditación de un nivel de idiomas.</p> <p>5. No estar incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de éstas.</p> <p>6. Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.</p> <p>7. Los interesados sólo podrán presentar una solicitud y sólo podrán recibir una subvención.</p> <p>8. No ser docente perteneciente a la especialidad de idiomas inglés, francés o alemán.</p> <p>El procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva.</p>
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Solicitudes aprobadas y concedidas
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de solicitudes
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	200
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		La concesión de la subvención no requerirá otra justificación que la acreditación previa a la concesión de que el solicitante reúne los requisitos establecidos en esta convocatoria.

## DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

**Línea de subvención:** Ayudas individualizadas de transporte escolar curso 2019/2020.





<b>Servicio</b>	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
<b>Programa presupuestario</b>	422J Servicios Complementarios	
<b>Proyecto</b>	17906 Ayudas individualizadas de transporte	
<b>Objetivo presupuestario</b>	1.-Garantizar el acceso a la escolaridad a los alumnos de los centros públicos en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil, o que realizan en dichos centros Programas de Cualificación Profesional Inicial, mediante ayudas individualizadas de transporte.	
<b>Objetivo y efectos</b>	El objetivo de la ayuda consiste en colaborar en los gastos de transporte a los alumnos que no disponen de centro docente adecuado al nivel de estudios que deben cursar en la localidad o zona rural donde tengan fijado su domicilio familiar, no puedan hacer uso para asistir al centro de las rutas de transporte escolar contratadas al efecto por esta Consejería.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8510 Educación preprimaria, 8520 Educación primaria y 8531 Educación secundaria. Beneficiarios: alumnos escolarizados en los centros públicos de la Región de Murcia en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 215.000,00 €. Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.01.	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Beneficiarios
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica/alumno
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	470 alumnos
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Certificación anual de los centros, una vez concluido el periodo lectivo del curso escolar.	

**Línea de subvención: Ayudas de comedor escolar curso 2020/2021.**

<b>Servicio</b>	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
<b>Programa presupuestario</b>	422J Servicios Complementarios
<b>Proyecto</b>	31949 Ayudas de comedor de carácter compensatorio







<b>Objetivo presupuestario</b>	1. Garantizar el acceso a la escolaridad en el 2º ciclo de Educación Infantil y en la Educación Primaria mediante la concesión de ayudas de comedor de carácter compensatorio	
<b>Objetivo y efectos</b>	Esta finalidad consiste en la prestación gratuita del servicio de comedor a los alumnos beneficiarios, cuyas familias debido a la insuficiencia de sus recursos económicos, no pueden atender de forma adecuada y permanente sus necesidades alimentarias básicas.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8510 Educación preprimaria y 8520 Educación primaria. Beneficiarios: alumnos de educación infantil y de primaria.	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 4.064.597,00 € Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.01	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Beneficiarios
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica/alumno
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	5.000 alumnos.
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Certificación anual del director del centro donde estén escolarizados los alumnos	

**Línea de subvención: Ayudas al estudio curso escolar 2020/2021.**

<b>Servicio</b>	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
<b>Programa presupuestario</b>	422J Servicios Complementarios
<b>Proyecto</b>	37122 Ayudas de libros
<b>Objetivo presupuestario</b>	3. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas para libros de texto en las enseñanzas que tienen carácter obligatorio
<b>Objetivo y efectos</b>	Para compensar parcialmente los gastos que ocasiona a las familias la escolaridad obligatoria en los niveles de Educación Primaria y Educación Secundaria.
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8520 Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria. Beneficiarios: alumnos de educación primaria y secundaria.
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2020





<b>Costes previsible</b>		Importe: 2.464.712,00 € Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.00
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios: 0,00 € Fondos externos: 2.464.712,00 €
<b>Plan de acción</b>		Subvención por concurrencia competitiva
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Beneficiarios
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica-Alumno
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	17.650 alumnos
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Los directores de los centros comprobaran que las ayudas han cumplido su finalidad, comunicando los alumnos que no cumplan dicha finalidad en los términos establecidos.

**Línea de subvención:** Ayudas Educación Infantil curso escolar 2019/2020.

<b>Servicio</b>	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
<b>Programa presupuestario</b>	422J Servicios Complementarios	
<b>Proyecto</b>	46771 Ayudas Educación Infantil 0-3	
<b>Objetivo presupuestario</b>	5. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas a la escolarización en Educación Infantil de 0-3 años.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Para compensar parcialmente los gastos que ocasiona a las familias la escolarización en centros de Educación Infantil de 0 a 3 años.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8510 Educación preprimaria. Beneficiarios: alumnos de Educación Infantil de 0 a 3 años.	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2020	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 500.000,00 € Partida presupuestaria: 15.05.00.422J.483.03	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios: 500.000,00 € Fondos externos: 0,00 €	
<b>Plan de acción</b>	Subvención por concurrencia competitiva	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Beneficiarios
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica-Alumno
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	500 alumnos
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Los directores de las escuelas infantiles comprobaran que las ayudas han cumplido su finalidad, comunicando





	los alumnos que no cumplan dicha finalidad en los términos establecidos.
--	--

**Línea de subvención: A Centros Concertados para programa libros compartidos.**

<b>Servicio</b>	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
<b>Programa presupuestario</b>	422J Servicios Complementarios	
<b>Proyecto</b>	47322 A Centros Concertados para programa libros compartidos	
<b>Objetivo presupuestario</b>	6. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados	
<b>Objetivo y efectos</b>	Prestación del servicio público de la educación mediante la aplicación de la ley 2/2018 de gratuidad de libros de texto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en centros privados concertados	
<b>Áreas de competencia</b>	Educación Primaria (8520), Educación Secundaria General (8531), Educación Secundaria Técnica y Profesional (8532), (8541). Beneficiarios: Centros privados concertados	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 1.685.440,00 € Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.05	
<b>Fuentes financiación</b>	Financiación propia CARM	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada por Concesión Directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	A Número de centros concertados
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	115
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Prepagable y justificación anual. Presentarán justificación de la subvención concedida.	

**Línea de subvención: A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes.**

<b>Servicio</b>	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
<b>Programa presupuestario</b>	422K Gestión Educativa y Centros Concertados
<b>Proyecto</b>	39505 A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes.
<b>Objetivo presupuestario</b>	06 Colaborar con entidades sin ánimo de lucro a través de subvenciones
<b>Objetivo y efectos</b>	Facilitar la participación de asociaciones de madres y padres de alumnos en el funcionamiento de los centros





		educativos, y por ello ayudar a las Federaciones en gastos de mantenimiento y gestión, así como la realización de actividades.
<b>Áreas de competencia</b>		CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.
<b>Plazo de consecución</b>		Curso escolar 2020/2021
<b>Costes previsible</b>		Importe: 120.000,00 € Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.02
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos Propios
<b>Plan de acción</b>		Subvención otorgada por Concesión Directa
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	A Número de Federaciones de Padres
	<b>Unidad de Medida</b>	Número
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	7
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Prepagable y justificación anual. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación y Cultura en los términos establecidos.

**Línea de subvención:** A Federaciones de alumnos para gastos corrientes.

<b>Servicio</b>		15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
<b>Programa presupuestario</b>		422K Gestión Educativa y Centros Concertados
<b>Proyecto</b>		39507 A Federaciones de Alumnos para gastos corrientes
<b>Objetivo presupuestario</b>		06 Colaborar con entidades sin ánimo de lucro a través de subvenciones
<b>Objetivo y efectos</b>		Incentivar la participación de los alumnos en la gestión de los centros y el asociacionismo y por ello ayudar a las Federaciones en gastos de mantenimiento y gestión, así como la realización de actividades.
<b>Áreas de competencia</b>		CNAE 85.59 otra educación n.c.o.p.
<b>Plazo de consecución</b>		Curso escolar 2020/2021
<b>Costes previsible</b>		Importe: 10.000,00 € Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.02
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios
<b>Plan de acción</b>		Subvención otorgada por Concesión Directa
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	A Federaciones de Alumnos
	<b>Unidad de Medida</b>	Número
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	2
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Prepagable y justificación anual. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la





	subvención concedida ante la Consejería de Educación, y Cultura en los términos establecidos.
--	---

**Línea de subvención:** Al Ayuntamiento de Cartagena para inversiones en Centros Educativos

<b>Servicio</b>	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
<b>Programa presupuestario</b>	422K Gestión Educativa y Centros Concertados	
<b>Proyecto</b>	47338 Al Ayuntamiento de Cartagena – Inversiones en Centros Educativos	
<b>Objetivo presupuestario</b>	05 Colaborar con Ayuntamientos para obras en Colegios Públicos a través de subvenciones	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.	
<b>Plazo de consecución</b>	Curso escolar 2020/2021	
<b>Costes previsibles</b>	Importe anualidad 2020: 478.000,00 € Importe anualidad 2021: 766.000,00 € Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.763.00	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos Propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada por Concesión Directa a través de Convenio de Colaboración	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Al Ayuntamiento de Cartagena
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Prepagable con justificación anual para pago segunda anualidad. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación y Cultura en los términos establecidos.	

**Línea de subvención:** Al Ayuntamiento de Murcia para inversiones en Centros Educativos

<b>Servicio</b>	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
<b>Programa presupuestario</b>	422K Gestión Educativa y Centros Concertados
<b>Proyecto</b>	47339 – Al Ayuntamiento de Murcia – Inversiones en Centros Educativos
<b>Objetivo presupuestario</b>	05 Colaborar con Ayuntamientos para obras en Colegios Públicos a través de subvenciones.





<b>Objetivo y efectos</b>	Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.	
<b>Plazo de consecución</b>	Curso escolar 2020/2021	
<b>Costes previsibles</b>	Importe anualidad 2020: 265.700,00 € Importe anualidad 2021: 515.400,00 € Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.763.00	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos Propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada por Concesión Directa a través de Convenio de Colaboración	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Al Ayuntamiento de Murcia
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Prepagable con justificación anual para pago segunda anualidad. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación y Cultura en los términos establecidos.	

## DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

**Línea de subvención:** Federación plena inclusión Región de Murcia. Apoyo alumnos de integración.

<b>Servicio</b>	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad
<b>Programa presupuestario</b>	422F Educación especial
<b>Proyecto</b>	34364 Federación Plena Inclusión Región de Murcia Activ. apoyo alumnos integración
<b>Objetivo presupuestario</b>	03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos
<b>Objetivo y efectos</b>	Realizar actuaciones por los profesionales de las asociaciones federadas en Plena Inclusión Región de Murcia, a través de: (a) programas, terapias y metodologías específicas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales que, por ser distintas a las que ejerce la Consejería como competencia propia, no se desarrollan en los centros educativos, bien por su carácter especializado, o bien por la necesidad de recursos no disponibles en los





		mismos (como por ejemplo intervenciones terapéuticas o de rehabilitación, o terapias acuáticas, etc.), o bien por no estar dirigidas al alumnado, sino a las familias, al profesorado o al personal no docente; (b) actividades complementarias de refuerzo educativo que mejoren el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas especiales en contextos inclusivos
<b>Áreas de competencia</b>		CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiario: Federación Plena Inclusión Región de Murcia para actividades de apoyo a alumnos de integración Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales
<b>Plazo de consecución</b>		Anualidad 2020
<b>Costes previsibles</b>		Importe: 648.210,00 € Partida presupuestaria: 15.05.00.422F.483.09
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos Propios (Subvención con asignación nominativa en los presupuestos CARM)
<b>Plan de acción</b>		Mediante ORDEN de la Consejería de Educación y Cultura por la que se concede una subvención nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia para la prestación de apoyos educativos al alumnado con necesidades educativas especiales
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	ABSOLUTA
	<b>Descripción</b>	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación
	<b>Unidad de Medida</b>	Nº de alumnos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	620
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		El seguimiento se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria que estará compuesta por dos representantes de la Consejería de Educación y Cultura y otros dos que serán designados por la Federación Plena Inclusión Región de Murcia. Por otro lado, a 31 de marzo de 2021 deberá aportar la justificación documental que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención, justificación que deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido





	financiadas con la subvención y su coste, así como el número de alumnos atendidos
--	---

**Línea de subvención:** Compensación de desigualdades centros de educación especial concertados.

<b>Servicio</b>	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad	
<b>Programa presupuestario</b>	422F Educación especial	
<b>Proyecto</b>	45749 Compensación de desigualdades centros de educación especial concertados	
<b>Objetivo presupuestario</b>	03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos	
<b>Objetivo y efectos</b>	Favorecer la mejora de la respuesta educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales mediante la realización de actuaciones por los centros privados concertados de educación especial, que desarrollen medidas específicas de atención a la diversidad, que favorezcan las condiciones de accesibilidad del alumnado a estos centros, así como los apoyos a la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro titulares de Centros Privados Concertados de Educación Especial Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 228.000,00 € Partida presupuestaria: 15.05.00.422F.483.05	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	La concesión se realizará mediante orden de la Consejera de Educación y Cultura, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a las asociaciones sin ánimo de lucro titulares de Centros Privados Concertados de Educación Especial de la Región de Murcia	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	ABSOLUTA
	<b>Descripción</b>	Subvenciones a Centros Privados Concertados de Educación Especial
	<b>Unidad de Medida</b>	Nº de subvenciones
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	4

13/04/2021 14:28:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75e9-0050569b6280







<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida
---------------------------------	--

**Línea de subvención: A la Federación De Autismo de la Región de Murcia.**

<b>Servicio</b>	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad	
<b>Programa presupuestario</b>	422F Educación especial	
<b>Proyecto</b>	46333 A la Federación de Autismo de la Región de Murcia, (FAUM) para atención al alumnado afectado con autismo	
<b>Objetivo presupuestario</b>	03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar con la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) en la financiación de actuaciones complementarias de apoyo al alumnado entre 6 y 16 años que presentan trastorno del espectro autista (TEA), como medio de favorecer y potenciar el aprendizaje de este alumnado.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: FAUM Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria obligatoria con necesidades educativas especiales	
<b>Plazo de consecución</b>	De 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 60.000,00 € Partida presupuestaria: 15.05.00.422F.483.09	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos Propios	
<b>Plan de acción</b>	La concesión se realizará mediante orden de la Consejera de Educación y Cultura, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con trastorno del espectro autista (TEA)	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	ABSOLUTA
	<b>Descripción</b>	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación
	<b>Unidad de Medida</b>	Nº de alumnos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	417

13/04/2021 14:28:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75e9-0050569b6280





<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida
---------------------------------	--

**Línea de subvención: A Ayuntamientos para prevención de absentismo y abandono.**

<b>Servicio</b>	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad
<b>Programa presupuestario</b>	422G Educación compensatoria
<b>Proyecto</b>	43623 A Ayuntamientos para prevención de absentismo y abandono
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 01. Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad
<b>Objetivo y efectos</b>	Realización de actuaciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, en consonancia con las actuaciones decretadas en el correspondiente Plan Regional, mediante la contratación de personal técnico especializado en intervención social y dirigidas a aquellos alumnos, y en su caso a sus familias, que presenten absentismo o tengan riesgo de abandono escolar temprano (asistencia irregular, problemas de convivencia, fracaso escolar), que hayan sido propuestos o derivados por los centros educativos
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General. Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria obligatoria
<b>Plazo de consecución</b>	De 1 de septiembre de 2020 a 31 de julio de 2021
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 268.000,00 €. Partida presupuestaria: 15.05.00.422G.463.49
<b>Fuentes financiación</b>	FPA (20%) FSE (80%)
<b>Plan de acción</b>	Orden por la que se apruebe la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, a los ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actuaciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar. Las subvenciones se concederán mediante orden de la Consejera de Educación y Cultura
<b>Número</b>	ABSOLUTA

13/04/2021 14:28:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75e9-0050569b6280





<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Descripción</b>	Subvenciones a Ayuntamientos para prevenir el abandono escolar
	<b>Unidad de Medida</b>	Nº SUBVENCIONES
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	40
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		A través de la Orden de concesión de subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida

**Línea de subvención: Becas de colaboración para auxiliares de conversación.**

<b>Servicio</b>	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad	
<b>Programa presupuestario</b>	4221 Tecnologías y programas especiales de educación	
<b>Proyecto</b>	42567 Becas de colaboración para auxiliares de conversación Centros Bilingües	
<b>Objetivo presupuestario</b>	4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	
<b>Objetivo y efectos</b>	Mejorar los resultados académicos del alumnado y su competencia en lengua extranjera a través de la intervención de auxiliares de conversación en centros docentes que imparten enseñanza bilingüe en la Región de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: Auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	
<b>Plazo de consecución</b>	Anual	
<b>Costes previsibles</b>	Enero a Mayo 2020: 1.512.584,00 € Octubre a Diciembre 2020: 1.056.187,00 € Importe total 2.568.771,00 € Partida presupuestaria: 15.05.00.4221.483.51	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios y Fondo Social Europeo	
<b>Plan de acción</b>	Decreto de concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Becas de Colaboración para auxiliares de conversación centros bilingües
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de auxiliares de conversación becados
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	Enero a Mayo 2020: 337 Octubre a Diciembre 2020: 424





	Total: 761
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Seguimiento mensual mediante certificación de los directores de los centros educativos donde intervienen los auxiliares.

**Línea de subvención: SUBVENCION FIES – Fase autonómica: Qué es un rey para ti.**

<b>Servicio</b>	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad	
<b>Programa presupuestario</b>	422I Tecnologías y programas especiales de educación	
<b>Proyecto</b>	44376 A la Fundación Institucional Española (FIES) para el concurso ¿Qué es un rey para ti?	
<b>Objetivo presupuestario</b>	2. Desarrollar actividades relacionadas con el éxito escolar, la excelencia académica, el desarrollo de hábitos saludables, Innovación, emprendimiento y creatividad	
<b>Objetivo y efectos</b>	Mejorar los resultados académicos del alumnado y su competencia en ciencias sociales	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: alumnos de educación Primaria y Secundaria	
<b>Plazo de consecución</b>	Anual	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 1.000,00 € Partida Presupuestaria: 15.05.00.422I.483.49	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Decreto de concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Número de subvenciones a organizaciones que favorezcan la competencia en ciencias sociales del alumnado
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de organizaciones beneficiarias
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Justificación anual mediante memoria.	

**Línea de subvención: Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.**

<b>Servicio</b>	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad
<b>Programa presupuestario</b>	422I Tecnologías y programas especiales de educación
<b>Proyecto</b>	46828: A centros concertados Erasmus + Idiomas AICLE





<b>Objetivo presupuestario</b>	4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	
<b>Objetivo y efectos</b>	Mejorar la formación lingüística del profesorado que imparte enseñanza bilingüe en la Región de Murcia a través su movilidad en programa Erasmus + idiomas (KA101)	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: centros participantes en programas de movilidad europea del profesorado	
<b>Plazo de consecución</b>	Anual	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 20.000,00 € Partida presupuestaria: 15.05.00.4221.483.05	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Decreto de concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Becas de formación
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de centros concertados participantes
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	7
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Justificación anual mediante memoria	

**Línea de subvención:** Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.

<b>Servicio</b>	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad
<b>Programa presupuestario</b>	4221 Tecnologías y programas especiales de educación
<b>Proyecto</b>	46831: A centros concertados Erasmus + Idiomas y Robótica
<b>Objetivo presupuestario</b>	4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos
<b>Objetivo y efectos</b>	Mejorar la formación lingüística del profesorado que imparte enseñanza bilingüe en la Región de Murcia a través su movilidad en programa Erasmus + idiomas y robótica (KA101)
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: centros participantes en programas de movilidad europea del profesorado
<b>Plazo de consecución</b>	Anual





<b>Costes previsible</b>	Importe: 5.000,00 € Partida presupuestaria: 15.05.00.4221. 483.05	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Decreto de concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Becas de formación
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de centros concertados participantes
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	2
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Justificación anual mediante memoria	

**Línea de subvención:** Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.

<b>Servicio</b>	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad	
<b>Programa presupuestario</b>	4221 Tecnologías y programas especiales de educación	
<b>Proyecto</b>	46829: A centros concertados Erasmus + Idiomas y Mindfulness	
<b>Objetivo presupuestario</b>	4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	
<b>Objetivo y efectos</b>	Mejorar la formación lingüística del profesorado que imparte enseñanza bilingüe en la Región de Murcia a través su movilidad en programa Erasmus + idiomas (KA101)	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: centros participantes en programas de movilidad europea del profesorado	
<b>Plazo de consecución</b>	Anual	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 5.000,00 € Partida presupuestaria: 15.05.00.4221. 483.05	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Decreto de concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Becas de formación
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de centros concertados participantes
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	2
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Justificación anual mediante memoria	

**Línea de subvención:** Para funcionamiento de Conservatorios.





<b>Servicio</b>	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad	
<b>Programa presupuestario</b>	422L Enseñanzas de Régimen Especial.	
<b>Proyecto</b>	30375 Para funcionamiento de conservatorios.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 85.32 Educación secundaria, técnica y profesional. Beneficiarios: Ayuntamientos con conservatorios de música.	
<b>Plazo de consecución</b>	1 año.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 700.000,00 €. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.463.03.	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Subvención de carácter singular concedida de forma directa mediante Decreto.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Número de conservatorios municipales.
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica.
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	5.
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión.	

**Línea de subvención:** Para premios extraordinarios enseñanzas artísticas profesionales.

<b>Servicio</b>	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad
<b>Programa presupuestario</b>	422L Enseñanzas de Régimen Especial.
<b>Proyecto</b>	45650 Premios extraordinarios Enseñanzas Artísticas Profesionales.
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad G: Premios extraordinarios.
<b>Objetivo y efectos</b>	Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas Artísticas Profesionales de Danza, Música y Artes Plásticas y Diseño, así como permitir su participación en la convocatoria anual de los Premios Nacionales correspondientes.





<b>Áreas de competencia</b>		Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8544 Educación terciaria no universitaria. Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas Artísticas Profesionales de Música, Danza o Artes Plásticas y Diseño en centros docentes de la Región de Murcia y cumpla los requisitos de nota media exigidos.
<b>Plazo de consecución</b>		1 año.
<b>Costes previsibles</b>		Importe: 6.000,00 € Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.489.01
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios.
<b>Plan de acción</b>		Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Número de premios por modalidades.
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica.
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	10
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.

**Línea de subvención:** Para premios extraordinarios enseñanzas artísticas superiores.

<b>Servicio</b>	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad
<b>Programa presupuestario</b>	422L Enseñanzas de Régimen Especial.
<b>Proyecto</b>	46304 Premios extraordinarios enseñanzas artísticas superiores
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad G: Premios extraordinarios.
<b>Objetivo y efectos</b>	Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Diseño y Música.
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8544 Educación terciaria no universitaria. Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Diseño y Música, en centros







		docentes de la Región de Murcia y cumpla los requisitos de nota media exigidos.
<b>Plazo de consecución</b>		1 año.
<b>Costes previsibles</b>		Importe: 3.000,00 € Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.489.01
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios.
<b>Plan de acción</b>		Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Número de premios por modalidades.
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	3
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.

**Línea de subvención:** Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas dirigidos a alumnado que curse ESPA/ESPAD.

<b>Servicio</b>	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad
<b>Programa presupuestario</b>	422P Educación de Personas Adultas
<b>Proyecto</b>	46838 Premios Extraordinarios Educación Secundaria para Adultos.
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 08: Promover el reconocimiento del mérito y el esfuerzo educativo.
<b>Objetivo y efectos</b>	Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8531 Educación Secundaria en general. Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas y cumpla los requisitos de nota media exigidos.
<b>Plazo de consecución</b>	1 año.





<b>Costes previsibles</b>		Importe: 5.000,00 € Partida presupuestaria: 15.02.00.422P.489.01.
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios.
<b>Plan de acción</b>		Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en régimen de concurrencia competitiva.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Por nota
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	10
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.

## DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES

**Línea de subvención:** Concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Lorquí.

<b>Servicio</b>	15.06. Dirección General de Bienes Culturales	
<b>Programa presupuestario</b>	452A Biblioteca Regional	
<b>Proyecto</b>	45533 Al Ayuntamiento de Lorquí para construcción de Biblioteca Municipal	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 03: Fomento y desarrollo de la lectura pública de la Región	
<b>Objetivo y efectos</b>	Tramitación de subvención de concesión directa al Ayuntamiento de Lorquí para la construcción de la Biblioteca Municipal	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 91.05. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Ayuntamiento de Lorquí	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 200.000,00 € Partida Presupuestaria: 15.06.00.452A.764.20	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Ayuntamientos afectados
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de Ayuntamientos





	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Se recopilará y analizará la información del Decreto regulador de la subvención y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios

**Línea de subvención:** Subvención nominativa al Patronato Museo Salzillo de Murcia.

<b>Servicio</b>	15.06. Dirección General de Bienes Culturales	
<b>Programa presupuestario</b>	453A Servicio de Museos y Exposiciones	
<b>Proyecto</b>	35580 Al Patronato del Museo Salzillo de Murcia para gastos de funcionamiento del Museo	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
<b>Objetivo y efectos</b>	La finalidad es la tramitación de subvención al Patronato Museo Salzillo de Murcia para gastos de funcionamiento y actividades del Museo Salzillo de Murcia	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 91.02 Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Patronato Museo Salzillo de Murcia	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 120.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.453A.484.21	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Concesión directa prevista nominativamente	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Actuaciones subvencionadas
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de actuaciones subvencionadas
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada al Patronato Museo Salzillo de Murcia y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios

**Línea de subvención:** Concesión directa de subvención a la Fundación Teatro Romano de Cartagena.

<b>Servicio</b>	15.06. Dirección General de Bienes Culturales
-----------------	---





<b>Programa presupuestario</b>	453A Servicio de Museos y Exposiciones	
<b>Proyecto</b>	35631 Convenio con la Fundación Teatro Romano para el Museo del Teatro Romano de Cartagena	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
<b>Objetivo y efectos</b>	La finalidad es el pago de la anualidad 2020 del Convenio plurianual suscrito con la Fundación Teatro Romano para la recuperación integral del Teatro Romano de Cartagena	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 91.02. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Fundación Teatro Romano de Cartagena	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 1.288.206,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.453A.733.01	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Nº de proyectos
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Fundación Teatro Romano de Cartagena: se recopilará y analizará la información del Convenio plurianual y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios	

**Línea de subvención:** Subvención nominativa al Cabildo de la Catedral de Murcia.

<b>Servicio</b>	15.06. Dirección General de Bienes Culturales
<b>Programa presupuestario</b>	453A Servicio de Museos y Exposiciones
<b>Proyecto</b>	37021 Al Cabildo de la Catedral de Murcia para gastos de funcionamiento del Museo
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos
<b>Objetivo y efectos</b>	La finalidad es la tramitación de subvención al Cabildo de la Catedral de Murcia para gastos de funcionamiento y actividades del Museo de la Catedral
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 91.02 Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Cabildo de la Catedral de Murcia
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 95.000,00 € Partida presupuestaria: 19.02.00.453A.484.21





<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios
<b>Plan de acción</b>		Concesión directa prevista nominativamente
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Actuaciones subvencionadas
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de actuaciones subvencionadas
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada al Cabildo de la Catedral de Murcia y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios

**Línea de subvención:** Subvención nominativa a la Fundación Teatro Romano de Cartagena.

<b>Servicio</b>	15.06. Dirección General de Bienes Culturales	
<b>Programa presupuestario</b>	453A Servicio de Museos y Exposiciones	
<b>Proyecto</b>	37042 A la Fundación Teatro Romano de Cartagena para gastos de funcionamiento del Museo	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
<b>Objetivo y efectos</b>	La finalidad es la tramitación de subvención a la Fundación Teatro Romano de Cartagena para gastos de funcionamiento del Museo del Teatro Romano	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 91.02 Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Fundación Teatro Romano de Cartagena	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 160.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.453A.433.01	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Concesión directa prevista nominativamente	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Actuaciones subvencionadas
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de actuaciones subvencionadas
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada a la Fundación Teatro Romano de Cartagena y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios	





**Línea de subvención:** Subvención nominativa al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

<b>Servicio</b>	15.06. Dirección General de Bienes Culturales	
<b>Programa presupuestario</b>	453A Servicio de Museos y Exposiciones	
<b>Proyecto</b>	42431 Al Ayuntamiento de Caravaca para gastos del Museo de Barranda.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
<b>Objetivo y efectos</b>	La finalidad es la tramitación de subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para gastos de funcionamiento del Museo de Música Étnica de Barranda	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 91.02 Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 95.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.453A.464.21	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Concesión directa prevista nominativamente	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Actuaciones subvencionadas
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de actuaciones subvencionadas
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios	

**Línea de subvención:** Subvención nominativa al Ayuntamiento de Blanca.

<b>Servicio</b>	15.06. Dirección General de Bienes Culturales	
<b>Programa presupuestario</b>	453A Servicio de Museos y Exposiciones	
<b>Proyecto</b>	42911 Al Ayto. Blanca para Gastos Funcionamiento y actividades del MUCAB	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
<b>Objetivo y efectos</b>	La finalidad es la tramitación de subvención al Ayuntamiento de Blanca para gastos de funcionamiento y actividades del Museo y Centro de Arte de Blanca (MUCAB)	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 91.02	





		Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Ayuntamiento de Blanca
<b>Plazo de consecución</b>		31/12/2020
<b>Costes previsible</b>		Importe: 30.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.453A.464.21
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios
<b>Plan de acción</b>		Concesión directa prevista nominativamente
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Actuaciones subvencionadas
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de actuaciones subvencionadas
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada al Ayuntamiento de Blanca y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios

**Línea de subvención: Subvención nominativa al Ayuntamiento de Moratalla.**

<b>Servicio</b>		15.06. Dirección General de Bienes Culturales
<b>Programa presupuestario</b>		453A Servicio de Museos y Exposiciones
<b>Proyecto</b>		42915 Al Ayuntamiento de Moratalla para gastos funcionamiento Centro Interpretación Arte Rupestre Casa Cristo
<b>Objetivo presupuestario</b>		Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos
<b>Objetivo y efectos</b>		La finalidad es la tramitación de subvención al Ayuntamiento de Moratalla para gastos de funcionamiento del Centro de Interpretación de Arte Rupestre de Moratalla
<b>Áreas de competencia</b>		CNAE: 91.02 Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Ayuntamiento de Moratalla
<b>Plazo de consecución</b>		31/12/2020
<b>Costes previsible</b>		Importe: 20.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.453A.464.21
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios
<b>Plan de acción</b>		Concesión directa prevista nominativamente
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Actuaciones subvencionadas
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de actuaciones subvencionadas
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1

13/04/2021 14:28:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75e9-00505696280





<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada al Ayuntamiento de Moratalla y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios
---------------------------------	---

**Línea de subvención:** Subvención nominativa a la Hermandad de Labradores Paso Azul de Lorca.

<b>Servicio</b>	15.06. Dirección General de Bienes Culturales	
<b>Programa presupuestario</b>	453A Servicio de Museos y Exposiciones	
<b>Proyecto</b>	46158 Paso Azul –Gastos generales de funcionamiento	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
<b>Objetivo y efectos</b>	La finalidad es la tramitación de a la Hermandad de Labradores Paso Azul de Lorca para gastos de funcionamiento del Museo del Paso Azul	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 91.02 Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Hermandad de Labradores Paso Azul de Lorca	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 80.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.453A.489.99	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Concesión directa prevista nominativamente	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Actuaciones subvencionadas
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de actuaciones subvencionadas
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada a la Hermandad de Labradores Paso Azul de Lorca y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios	

**Línea de subvención:** Subvención nominativa al Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura de Lorca (Paso Blanco).

<b>Servicio</b>	15.06. Dirección General de Bienes Culturales
<b>Programa presupuestario</b>	453A Servicio de Museos y Exposiciones







<b>Proyecto</b>	46159 Paso Blanco - Gastos generales de funcionamiento	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
<b>Objetivo y efectos</b>	La finalidad es la tramitación de subvención al Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura de Lorca (Paso Blanco) para gastos de funcionamiento del Museo del Paso Blanco de Lorca	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 91.02 Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura (Paso Blanco)	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 80.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.453A.489.99	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Concesión directa prevista nominativamente	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Actuaciones subvencionadas
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de actuaciones subvencionadas
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada al Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura (Paso Blanco) y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios	

**Línea de subvención:** Subvenciones a entidades locales de la Región de Murcia para la realización de intervenciones en yacimientos arqueológicos y paleontológicos.

<b>Servicio</b>	15.06. Dirección General de Bienes Culturales
<b>Programa presupuestario</b>	458A Servicio de Patrimonio Histórico
<b>Proyecto</b>	46154 Ayudas intervenciones arqueológicas
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región
<b>Objetivo y efectos</b>	La finalidad es la concesión de ayudas para actuaciones de consolidación, restauración y acondicionamiento de yacimientos arqueológicos y paleontológicos de la Región de Murcia
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 91.03. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiarios: Entidades locales de la Región de Murcia





<b>Plazo de consecución</b>		A anualidad 2020
<b>Costes previsibles</b>		Importe: 500.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.458A.764.22
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios
<b>Plan de acción</b>		Concurrencia competitiva
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Actuaciones subvencionadas para la protección del patrimonio
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de proyectos subvencionados
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	10
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Se recopilará y analizará la información de la convocatoria y se evaluará el logro de objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios

**Línea de subvención:** Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para Investigación e intervención del patrimonio arqueológico y paleontológico de la Región de Murcia.

<b>Servicio</b>	15.06. Dirección General de Bienes Culturales	
<b>Programa presupuestario</b>	458A Servicio de Patrimonio Histórico	
<b>Proyecto</b>	46155 Ayudas intervenciones arqueológicas	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	
<b>Objetivo y efectos</b>	La finalidad es la concesión de ayudas para Investigación e intervención del patrimonio arqueológico y paleontológico de la Región de Murcia	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 91.03. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiarios: entidades de investigación públicas o privadas sin ánimo de lucro	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 250.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.458A.784.21	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Concurrencia competitiva	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Actuaciones subvencionadas para la protección del patrimonio
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de proyectos subvencionados
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	10





<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Se recopilará y analizará la información de la convocatoria y se evaluará el logro de objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios
---------------------------------	---

**Línea de subvención:** Concesión directa de subvención a la Fundación Paso Azul de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Seísmo 2011.

<b>Servicio</b>	15.06. Dirección General de Bienes Culturales	
<b>Programa presupuestario</b>	458A Servicio de Patrimonio Histórico	
<b>Proyecto</b>	46658 A Fund. Paso Azul. Rest. Casa de Las Cariátides. Seísmo de Lorca 2011	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Tramitación de subvención de concesión directa a la Fundación Paso Azul de Lorca para la restauración de la Casa de Las Cariátides de Lorca.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 91.03. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Fundación Paso Azul de Lorca	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 34.053,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.458A.784.21	
<b>Fuentes financiación</b>	Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011	
<b>Plan de acción</b>	Concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Intervenciones sobre bienes inmuebles
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de proyectos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Se recopilará y analizará la información del Decreto regulador de la subvención y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios	

**Línea de subvención:** Concesión directa de subvención al Claustro del Carmen S.L. dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Seísmo 2011.

<b>Servicio</b>	15.06. Dirección General de Bienes Culturales
<b>Programa presupuestario</b>	458A Servicio de Patrimonio Histórico





<b>Proyecto</b>	46659 Al Claustro del Carmen S.L. Para rehabilitación del Claustro de la Iglesia del Carmen de Lorca. Séismo de Lorca 2011	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Tramitación de subvención de concesión directa al Claustro del Carmen S. L. para la restauración del Claustro de la Iglesia del Carmen de Lorca	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 91.03. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Claustro del Carmen S.L.	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 750.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.458A.774.20	
<b>Fuentes financiación</b>	Préstamo BEI. Séismo de Lorca 2011	
<b>Plan de acción</b>	Concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Intervenciones sobre bienes inmuebles
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de proyectos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Se recopilará y analizará la información del Decreto regulador de la subvención y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios	

**Línea de subvención:** Concesión directa de subvención a la Fundación Paso Azul de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Séismo 2011.

<b>Servicio</b>	15.06. Dirección General de Bienes Culturales
<b>Programa presupuestario</b>	458B Centro de Restauración
<b>Proyecto</b>	46657 A Fundación Paso Azul. Rest. Órgano histórico Igl. S. Fco. de Lorca. Séismo de Lorca 2011
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 01: Conservar y restaurar el patrimonio histórico, bibliográfico, documental y artístico de carácter mueble de la Región.
<b>Objetivo y efectos</b>	Tramitación de subvención de concesión directa a la Fundación Paso Azul de Lorca para la restauración del órgano histórico de la Iglesia de San Francisco de Lorca.
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 91.03. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Fundación Paso Azul de Lorca
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020





<b>Costes previsibles</b>		Importe: 12.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.458B.784.21
<b>Fuentes financiación</b>		Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011
<b>Plan de acción</b>		Concesión directa
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Intervenciones sobre bienes muebles
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de proyectos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Se recopilará y analizará la información del Decreto regulador de la subvención y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios

## INSTITUTO DE LA INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES

**Línea de subvención:** Subvención a la Fundación Cante de las Minas.

<b>Servicio</b>	15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura	
<b>Programa presupuestario</b>	421A Dirección y Servicios Generales.	
<b>Proyecto</b>	42337 Gastos de funcionamiento.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Apoyo a festivales municipales.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar en los gastos derivados del funcionamiento de la Fundación Internacional Cante de las Minas durante el ejercicio 2020, en concreto aquellos gastos relativos a la organización y celebración del Festival Internacional del Cante de las minas, a la cátedra internacional de flamencología así como al museo cante de las minas.	
<b>Áreas de competencia</b>	Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Fundaciones del sector público municipal.	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 75.000,00 €. Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región.
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de beneficiarios.

13/04/2021 14:28:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-759-0050569b6280





	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras.

**Línea de subvención:** Subvenciones a Ayuntamientos para apoyo de festivales municipales de interés regional.

<b>Servicio</b>	15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura.	
<b>Programa presupuestario</b>	421A Dirección y Servicios Generales.	
<b>Proyecto</b>	42337 Gastos de funcionamiento.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Apoyo a festivales municipales.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento de festivales de interés regional.	
<b>Áreas de competencia</b>	Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Ayuntamientos.	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 60.000,00 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Decreto concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región.
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de beneficiarios.
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	4
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras.

**Línea de subvención:** Subvenciones a profesionales de las artes escénicas y la música de la Región de Murcia

<b>Servicio</b>	15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura.	
<b>Programa presupuestario</b>	421A Dirección y Servicios Generales.	
<b>Proyecto</b>	42337 Gastos de funcionamiento.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Apoyo a las industrias culturales.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Profesionales artes escénicas y música de la Región de Murcia, para colaborar en los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de los profesionales en los espectáculos que programen	





		fuera de la Región de Murcia, Nacionales e Internacionales.
<b>Áreas de competencia</b>		CNAE 90.01. Promoción cultural. Beneficiarios: Empresas privadas.
<b>Plazo de consecución</b>		31/12/2020
<b>Costes previsible</b>		Importe: 100.000,00 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios.
<b>Plan de acción</b>		Convocatoria concurrencia competitiva.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región.
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de beneficiarios.
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	20
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras.

**Línea de subvención:** Subvenciones a Asociaciones Culturales de la Región de Murcia para el desarrollo de espectáculos y actuaciones culturales en los municipios regionales.

<b>Servicio</b>		15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura.
<b>Programa presupuestario</b>		421 A Dirección y Servicios Generales.
<b>Proyecto</b>		42337 Gastos de funcionamiento.
<b>Objetivo presupuestario</b>		Apoyo a las asociaciones culturales.
<b>Objetivo y efectos</b>		Asociaciones culturales de la Región de Murcia, para contribuir a los gastos de desplazamiento, dietas y gastos inherentes al montaje y desarrollo de espectáculos y actuaciones culturales que se celebren en los distintos municipios de la Región de Murcia
<b>Áreas de competencia</b>		CNAE: 90.01. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro.
<b>Plazo de consecución</b>		31/12/2020
<b>Costes previsible</b>		Importe: 150.000,00 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios.
<b>Plan de acción</b>		Convocatoria concurrencia competitiva.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región.
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de beneficiarios.
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	100





<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras.
---------------------------------	---

**Línea de subvención: Subvención a la Fundación Pedro Cano.**

<b>Servicio</b>	15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura	
<b>Programa presupuestario</b>	421 A Dirección y Servicios Generales.	
<b>Proyecto</b>	42337 Gastos de funcionamiento.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Fundación Pedro Cano.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar en los gastos de funcionamiento y programación cultural de 2020.	
<b>Áreas de competencia</b>	Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: A familias e instituciones sin ánimo de lucro.	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 35.000,00 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región.
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de beneficiarios.
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras.	

**Línea de subvención: : Subvención a la Federación de Bandas de la Región de Murcia.**

<b>Servicio</b>	15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura	
<b>Programa presupuestario</b>	421 A Dirección y Servicios Generales.	
<b>Proyecto</b>	42337 Gastos de funcionamiento.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Apoyo a las bandas de música.	
<b>Objetivo y efectos</b>	A la Federación de Bandas de la Región de Murcia, para el apoyo a su funcionamiento y colaboración con los gastos de bandas de música de la Región.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 90.01. Promoción cultural. Beneficiarios: Federación de Bandas.	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 40.000,00 €	







		Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios.
<b>Plan de acción</b>		Subvención nominativa.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región.
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de beneficiarios.
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras.

**Línea de subvención:** Subvención a la Asociación Pupaclown para gastos de funcionamiento del Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil Pupaclown.

<b>Servicio</b>	15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura	
<b>Programa presupuestario</b>	421 A Dirección y Servicios Generales.	
<b>Proyecto</b>	42337 Gastos de funcionamiento.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Apoyo a sostenimiento centro escénico.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar en el sostenimiento del Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil Pupaclown subvencionando parte de sus gastos de funcionamiento.	
<b>Áreas de competencia</b>	Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro.	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 50.000,00 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región.
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de beneficiarios.
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras.

**Línea de subvención:** Subvenciones a Asociaciones para apoyo de festivales municipales de interés regional.





<b>Servicio</b>	15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura	
<b>Programa presupuestario</b>	421 A Dirección y Servicios Generales.	
<b>Proyecto</b>	42337 Gastos de funcionamiento.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Apoyo a festivales municipales.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento de festivales de interés regional.	
<b>Áreas de competencia</b>	Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro.	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 15.000,00 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Decreto de concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región.
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de beneficiarios.
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras.	

**Línea de subvención:** Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para la compra de instrumentos musicales.

<b>Servicio</b>	15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura.	
<b>Programa presupuestario</b>	421 A Dirección y Servicios Generales.	
<b>Proyecto</b>	42337 Gastos de funcionamiento.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Apoyo a las industrias culturales.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar en la compra de instrumentos musicales.	
<b>Áreas de competencia</b>	Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 100.000,00 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región.
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de beneficiarios.





	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	40
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras.

**Línea de subvención:** Subvención a empresas privadas (Galerías de Arte) para su participación en ferias y eventos a nivel nacional e internacional.

<b>Servicio</b>	15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura	
<b>Programa presupuestario</b>	421 A Dirección y Servicios Generales.	
<b>Proyecto</b>	42337 Gastos de funcionamiento.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Apoyo a las industrias culturales.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar con los gastos derivados de asistencia de las Galerías de Arte de la región a ferias, exposiciones, salones alternativos tanto a nivel nacional como internacional para promocionar su sector y a los artistas de la Región	
<b>Áreas de competencia</b>	Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Galerías de Arte de la región	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 30.000,00 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Convocatoria concurrencia competitiva.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Apoyo a las industrias Culturales en concreto a las Galerías de Arte y a los artistas de la región
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de beneficiarios.
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	5
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras.

**Línea de subvención:** : Subvención para la construcción y equipamiento del Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil Pupaclown.

<b>Servicio</b>	15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura	
<b>Programa presupuestario</b>	421 A Dirección y Servicios Generales.	
<b>Proyecto</b>	44008 Gastos de inversión.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Apoyo a construcción de centro escénico.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Finalización de la construcción y equipamiento del "Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil".	





<b>Áreas de competencia</b>		Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro.
<b>Plazo de consecución</b>		31/12/2020
<b>Costes previsibles</b>		Importe: 30.000,00 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 740.08
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios.
<b>Plan de acción</b>		Subvención nominativa.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Apoyo a infraestructuras culturales de Ayuntamientos y Asociaciones Culturales
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de Asociaciones Culturales
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Visitas in situ periódicas por Técnicos.

La Consejera de Educación y Cultura

(Documento firmado electrónicamente)

13/04/2021 14:28:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75e9-0050569b6280





## Orden de inclusión de dos nuevas líneas de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020, aprobado por Orden de 12 de febrero de 2020.

Por Orden de 12 de febrero de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Bienes Culturales está interesada en tramitar dos nuevas líneas de subvenciones incluidas en los proyectos 46864 y 46645.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020 de las líneas de subvenciones que se adjuntan como anexo a esta Orden.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
María Esperanza Moreno Reventós  
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)





## ANEXO

### Plan Estratégico de Subvenciones 2020

**Línea de subvención:** Concesión directa de subvención al Consorcio del Campus Universitario de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Seísmo 2011.

<b>Servicio</b>	15.06. Dirección General de Bienes Culturales	
<b>Programa presupuestario</b>	458A. Servicio de Patrimonio Histórico	
<b>Proyecto</b>	46864 Al Consorcio Campus Universitario de Lorca. Restauración de fachadas Edificio "A" Rectorado. Seísmo de Lorca 2011	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Tramitación de subvención de concesión directa al Consorcio del Campus Universitario de Lorca para la ejecución del proyecto de restauración de las Fachadas del Edificio "A" (RECTORADO) del Campus Universitario de Lorca-LCU	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 91.03. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Campus Universitario de Lorca	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020	
<b>Costes previsibles</b>	150.000,00€ Partida Presupuestaria: 15.06.00.458A.730.04	
<b>Fuentes financiación</b>	Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011	
<b>Plan de acción</b>	Concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Intervenciones sobre bienes inmuebles
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de proyectos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Se recopilará y analizará la información del Decreto regulador de la subvención y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios	





**Línea de subvención:** Concesión directa de subvención a la Asociación Casino de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Sismo 2011.

<b>Servicio</b>	15.06 Dirección General de Bienes Culturales	
<b>Programa presupuestario</b>	458A. Servicio de Patrimonio Histórico	
<b>Proyecto</b>	46645 A la Aso. Casino Artístico y Literario de Lorca para restauración Casino. Sismo de Lorca 2011	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Tramitación de subvención de concesión directa a la Asociación Casino de Lorca para ejecución de los trabajos de auscultación y seguimiento estructural del edificio del Casino Artístico y Literario de Lorca durante todo el proceso de ejecución de las obras del mismo.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 91.03. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Asociación Casino de Lorca	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020	
<b>Costes previsibles</b>	49.997,20€ Partida Presupuestaria: 15.06.00.458A.784.21	
<b>Fuentes financiación</b>	Préstamo BEI. Sismo de Lorca 2011	
<b>Plan de acción</b>	Concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Intervenciones sobre bienes inmuebles
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de proyectos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Se recopilará y analizará la información del Decreto regulador de la subvención y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios	

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
María Esperanza Moreno Reventós  
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)





## Orden de inclusión de nuevas líneas de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020, aprobado por Orden de 12 de febrero de 2020.

Por Orden de 12 de febrero de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes está interesado en tramitar nuevas líneas de subvenciones incluidas en el proyecto 42337.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020 de las líneas de subvenciones que se adjuntan como anexo a esta Orden.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
María Esperanza Moreno Reventós  
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)







## ANEXO

### Plan Estratégico de Subvenciones 2020

**Línea de subvención:** Subvención a la Federación de Coros de la Región de Murcia para el apoyo de la práctica del canto coral.

<b>Servicio</b>	15.01. Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura.	
<b>Programa presupuestario</b>	421A Dirección y Servicios Generales.	
<b>Proyecto</b>	42337 Gastos de funcionamiento.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Apoyo a las asociaciones para la práctica del canto coral	
<b>Objetivo y efectos</b>	A la Federación de coros de la Región de Murcia, para el apoyo a actividades diversas de la práctica de canto coral.	
<b>Áreas de competencia</b>	Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro.	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 15.000 € Partida presupuestaria: 15.01.421A.440.08	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Concesión directa.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región.
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de beneficiarios.
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras.	

**Línea de subvención:** Subvención a la asociación Unima Región de Murcia para colaborar en la organización del Festival Títeres Murcia

<b>Servicio</b>	15.01. Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura.	
<b>Programa presupuestario</b>	421A Dirección y Servicios Generales.	
<b>Proyecto</b>	42337 Gastos de funcionamiento.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Apoyo a las industrias culturales.	





<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar con la asociación Unima Región de Murcia en la organización del Festival Títeres Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro.	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 10.000 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A.440.08	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Concesión directa.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región.
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de beneficiarios.
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras.	

**Línea de subvención:** Subvención a empresas y autónomos del sector de las industrias culturales y creativas de la Región de Murcia para paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia del covid-19, línea de ayuda ICA – reactiva cultura mediante la subsidiación de comisiones e intereses de préstamo.

<b>Servicio</b>	15.01. Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura.	
<b>Programa presupuestario</b>	421A Dirección y Servicios Generales.	
<b>Proyecto</b>	42337 Gastos de funcionamiento.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Apoyo a las industrias culturales.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar con profesionales de las industrias culturales y creativas de la Región	
<b>Áreas de competencia</b>	Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Empresas y autónomos del sector de las industrias culturales y creativas	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2021	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 50.000 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A.440.08	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Concesión directa.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Apoyo a los profesionales de las industrias culturales y creativas de la Región de Murcia.





	<b>Unidad de Medida</b>	Número de beneficiarios.
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	25
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras.

**Línea de subvención:** Subvención a la Asociación Unión de Actores de la Región de Murcia

<b>Servicio</b>	15.01. Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura.	
<b>Programa presupuestario</b>	421A Dirección y Servicios Generales.	
<b>Proyecto</b>	42337 Gastos de funcionamiento.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Apoyo a las Asociaciones de profesionales de las industrias culturales y creativas.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Apoyar Asociación Unión de Actores en el desarrollo de diversos proyectos y actividades encaminados a la consolidación y fortalecimiento del sector	
<b>Áreas de competencia</b>	Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro.	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2021	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 30.000 € Partida presupuestaria: 15.01.421A.440.08	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Concesión directa.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Apoyo a las industrias culturales, asociaciones y artes escénicas
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de beneficiarios.
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
María Esperanza Moreno Reventós  
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)





## Orden de inclusión de nuevas líneas y modificación de una línea de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020, aprobado por Orden de 12 de febrero de 2020.

Por Orden de 12 de febrero de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes está interesado en tramitar tres nuevas líneas de subvenciones incluidas en el proyecto 42337

Igualmente la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional está interesada en modificar el nombre de la Línea de Subvención del Proyecto 35634 “Premios Extraordinarios de Bachillerato y otros Premios” por la Línea de Subvención de “Premios Extraordinarios de Bachillerato” y añadir una nueva línea de subvención “Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria”

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:





Aprobar la inclusión y modificación en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020 de las líneas de subvenciones que se adjuntan como anexo a esta Orden.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
María Esperanza Moreno Reventós

(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

13/04/2021 14:28:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75e9-00569b6280





## ANEXO

### Plan Estratégico de Subvenciones 2020

**Línea de subvención:** Subvención a Profesionales de las Artes Plásticas y Visuales para el desarrollo de proyectos.

<b>Servicio</b>	15.01. Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura.	
<b>Programa presupuestario</b>	421A Dirección y Servicios Generales.	
<b>Proyecto</b>	42337 Gastos de funcionamiento.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Apoyo a las industrias culturales y creativas	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar con profesionales de las Artes plásticas y Visuales con proyectos que contribuyan a dinamizar e impulsar la producción cultural en la Región de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Profesionales del sector de las industrias culturales y creativas en concreto artistas plásticos	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2021	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 150.000 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A.440.08	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Convocatoria concurrencia competitiva.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Apoyo a los profesionales de las industrias culturales y creativas de la Región de Murcia en concreto artistas plásticos
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de beneficiarios.
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	15
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras.	

**Línea de subvención:** Subvención a Profesionales del sector Audiovisual para el desarrollo y la producción de proyectos.

<b>Servicio</b>	15.01. Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura.
-----------------	---





<b>Programa presupuestario</b>		421A Dirección y Servicios Generales.
<b>Proyecto</b>		42337 Gastos de funcionamiento.
<b>Objetivo presupuestario</b>		Apoyo a las industrias culturales y creativas
<b>Objetivo y efectos</b>		Colaborar con profesionales del sector audiovisual con proyectos que contribuyan a dinamizar e impulsar la producción cultural en la Región de Murcia.
<b>Áreas de competencia</b>		Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Profesionales del sector de las industrias culturales y creativas en concreto empresas del sector audiovisual
<b>Plazo de consecución</b>		31/12/2021
<b>Costes previsibles</b>		Importe: 120.000 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A.440.08
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios.
<b>Plan de acción</b>		Convocatoria concurrencia competitiva.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Apoyo a los profesionales de las industrias culturales y creativas de la Región de Murcia en concreto empresas del sector audiovisual
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de beneficiarios.
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	10
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras.

**Línea de subvención:** Subvención a Profesionales de las Artes Escénicas para el desarrollo y producción de proyectos.

<b>Servicio</b>	15.01. Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura.
<b>Programa presupuestario</b>	421A Dirección y Servicios Generales.
<b>Proyecto</b>	42337 Gastos de funcionamiento.
<b>Objetivo presupuestario</b>	Apoyo a las industrias culturales y creativas
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar con profesionales del sector de las artes escénicas para el desarrollo y producción de proyectos que contribuyan a dinamizar e impulsar la producción cultural en la Región de Murcia.
<b>Áreas de competencia</b>	Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Profesionales del sector de las industrias culturales y creativas en concreto empresas del sector artes escénicas.
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2021





<b>Costes previsible</b>		Importe: 100.000 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A.440.08
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios.
<b>Plan de acción</b>		Convocatoria concurrencia competitiva.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Apoyo a los profesionales de las industrias culturales y creativas de la Región de Murcia en concreto empresas del sector de las artes escénicas.
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de beneficiarios.
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	8
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras.

**Línea de subvención: Premios Extraordinarios de Bachillerato.**

<b>Servicio</b>		15.02 – Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional
<b>Programa presupuestario</b>		422M – Ordenación Académica
<b>Proyecto</b>		35634 - Premios Extraordinarios de Bachillerato y otros premios
<b>Objetivo presupuestario</b>		Objetivo 02- Actividad B: Aplicación de medidas orientadas a la mejora del éxito escolar del alumnado
<b>Objetivo y efectos</b>		El objetivo es otorgar una subvención al alumnado premiado en la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia
<b>Áreas de competencia</b>		CNAE: 8531 – Educación secundaria Beneficiarios: Alumnos de secundaria
<b>Plazo de consecución</b>		Cuarto trimestre 2020
<b>Costes previsible</b>		9.100'00 € - Partida presupuestaria: 15.02.00.422M.489.01
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios
<b>Plan de acción</b>		Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Subvenciones concedidas
	<b>Unidad de Medida</b>	Número máximo de subvenciones
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	13
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Justificación de concesión de la subvención: mejores calificaciones en exámenes otorgadas por tribunal evaluador







**Línea de subvención: Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria.**

<b>Servicio</b>	15.02 – Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional	
<b>Programa presupuestario</b>	422M – Ordenación Académica	
<b>Proyecto</b>	35634 - Premios Extraordinarios de ESO y otros premios	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 02- Actividad B: Aplicación de medidas orientadas a la mejora del éxito escolar del alumnado	
<b>Objetivo y efectos</b>	El objetivo es otorgar una subvención al alumnado premiado en la convocatoria de los Premios Extraordinarios de ESO de la Región de Murcia	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8531 – Educación secundaria Beneficiarios: Alumnos de secundaria	
<b>Plazo de consecución</b>	Cuarto trimestre 2020	
<b>Costes previsibles</b>	5.000'00 € - Partida presupuestaria: 15.02.00.422M.489.01	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Subvenciones concedidas
	<b>Unidad de Medida</b>	Número máximo de subvenciones
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	10
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Justificación de concesión de la subvención: Baremación de acuerdo a expediente académico y méritos aportados por el alumnado.	

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
María Esperanza Moreno Reventós

(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

13/04/2021 14:28:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75e9-0050569b6280





## Orden de modificación e inclusión de una línea de subvención en el PES de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020, aprobado por Orden de 12 de febrero de 2020.

Por Orden de 12 de febrero de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Los Premios Extraordinarios de Formación Profesional ya estaban recogidos en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2020, dentro del proyecto de gasto 35044 Premios extraordinarios de Formación Profesional, partida presupuestaria: 15.02.00.422H.483.99, por un importe de 18.200,00 €.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional ha considerado oportuno modificar la dotación individual de estos Premios, así como adecuar a la estructura económica del presupuesto de gastos para 2020, la dotación presupuestaria para financiar estos premios, pasando a estar financiados por la partida 15.02.00.422H.489.01 “Premios y distinciones”, proyecto 47436.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes





estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la modificación e inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020 de la línea de subvención que se adjunta como anexo a esta Orden y anular el proyecto 35044 del PES de este ejercicio.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
María Esperanza Moreno Reventós

(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

13/04/2021 14:28:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75e9-0050569b6280





## ANEXO

### Plan Estratégico de Subvenciones 2020

**Línea de subvención: Premios extraordinarios de Formación Profesional**

<b>Servicio</b>	15.02.00 Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional	
<b>Programa presupuestario</b>	422H Formación Profesional	
<b>Proyecto</b>	47436 Premios extraordinarios de FP grados medio y superior	
<b>Objetivo presupuestario</b>	10. Mejorar la actitud del alumnado en cuanto a la importancia del estudio y el esfuerzo para la obtención de una titulación académica y profesional.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Reconocer oficialmente la trayectoria académica y profesional basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación de los alumnos que finalizan los estudios de Formación Profesional de grado medio o superior, como permitir su participación en la respectiva convocatoria de los Premios Nacionales de Formación Profesional.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8544 Educación terciaria no universitaria Beneficiarios: Alumnado que haya cursado y superado en centros docentes españoles un ciclo formativo de grado medio o superior, de los catálogos de títulos vigentes de Formación Profesional y lo hayan finalizado en el curso académico correspondiente a cada convocatoria en un centro docente, público o privado, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en régimen presencial o a distancia.	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2020	
<b>Costes previsibles</b>	Partida presupuestaria: 15.02.00.422H.489.01 Importe: 36.200,00 €	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Concesión de los premios extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y Superior en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Número de beneficiarios de acciones de educación
	<b>Unidad de Medida</b>	Número
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	34
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.	





## Orden de inclusión de una nueva línea de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020, aprobado por Orden de 12 de febrero de 2020.

Por Orden de 12 de febrero de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras está interesada en tramitar una nueva línea de subvenciones incluida en el proyecto 47538.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020 de la línea de subvenciones que se adjuntan como anexo a esta Orden.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
María Esperanza Moreno Reventós  
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)





## ANEXO

### Plan Estratégico de Subvenciones 2020

**Línea de subvención:** Subvenciones a centros educativos privados concertados para la sufragación de gastos extraordinarios derivados de la situación sanitaria COVID-19 con relación a medidas de prevención, higiene, promoción de la salud y protocolos de detección precoz de casos.

<b>Servicio</b>	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
<b>Programa presupuestario</b>	422J Servicios Complementarios	
<b>Proyecto</b>	47538 A centros Concertados: medidas extraordinarias COVID 19	
<b>Objetivo presupuestario</b>	6. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados	
<b>Objetivo y efectos</b>	Sufragar los gastos extraordinarios ocasionados por las necesarias medidas a adoptar en materia de recursos humanos con el fin de procurar el distanciamiento social de los alumnos de educación infantil y los gastos derivados de las medidas en materia de higiene y refuerzo de la limpieza y desinfección de espacios, todo ello, como consecuencia de la situación sanitaria COVID 19.	
<b>Áreas de competencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CNAE: 8510 Educación Preprimaria, 8520 Educación Primaria, 8531 Educación secundaria general, Educación Secundaria Técnica y Profesional (8532), (8541), 8544 Educación terciaria no universitaria</li> <li>• Beneficiario: Todos los centros Concertados de la Región de Murcia</li> <li>• Beneficiarios indirectos: alumnado de los centros concertados de la Región de Murcia</li> </ul>	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 1.699.000€ Partida Presupuestaria: 15.04.00.422J.483.05	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Beneficiarios
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica/Centro





	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	123
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Los Centros que reciben la subvención están obligados a presentar hasta el 28 de febrero de 2021 justificación de la misma en los términos que establecidos en el Decreto.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
María Esperanza Moreno Reventós  
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

13/04/2021 14:28:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75e9-00569b6280





## Orden de inclusión de tres nuevas líneas de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020, aprobado por Orden de 12 de febrero de 2020.

Por Orden de 12 de febrero de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa está interesada en tramitar una nueva línea de subvenciones incluidas en el proyecto 46844.

Igualmente la Dirección General de Bienes Culturales está interesada en tramitar dos nuevas líneas de subvenciones incluidas en los proyectos 47613 y 47614.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020 de las líneas de subvenciones que se adjuntan como anexo a esta Orden.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
María Esperanza Moreno Reventós  
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)







## ANEXO

### Plan Estratégico de Subvenciones 2020

**Línea de subvención:** Apoyo contratación de auxiliares conversación centros concertados

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa	
<b>Programa presupuestario</b>	422I Tecnologías y programas especiales de educación	
<b>Proyecto</b>	46844: apoyo a la contratación de auxiliares de conversación	
<b>Objetivo presupuestario</b>	4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	
<b>Objetivo y efectos</b>	Mejorar los resultados académicos del alumnado y su competencia en lengua extranjera a través de la intervención de auxiliares de conversación en centros docentes concertados que imparten enseñanza bilingüe en la Región de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: centros concertados beneficiarios	
<b>Plazo de consecución</b>	Anual	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 335.000 € Partida Presupuestaria: 15.05.00.422I.48305	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Decreto de concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Subvención para la contratación de auxiliares de conversación en centros concertados bilingües.
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de centros concertados beneficiarios
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	Todos: 110
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Seguimiento mediante certificación de los directores de los centros educativos donde intervienen los auxiliares.	

13/04/2021 14:28:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75e9-0050569b6280





**Línea de subvención:** Concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Aledo.

<b>Servicio</b>	15.06. Dirección General de Bienes Culturales	
<b>Programa presupuestario</b>	458A. Servicio de Patrimonio Histórico	
<b>Proyecto</b>	47613- AL AYT. DE ALEDO. INTERVENCIONES EN LA TORRE DEL AGUA DE ALEDO.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Tramitación de subvención de concesión directa al Ayuntamiento de Aledo para la rehabilitación de la Torre del Agua de Aledo	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 91.03. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Ayuntamiento de Aledo	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 125.000,00€ Partida Presupuestaria: 15.06.00.458A.764.22	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Intervenciones sobre bienes inmuebles
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de proyectos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Se recopilará y analizará la información del Decreto regulador de la subvención y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios	

13/04/2021 14:28:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75e9-00569b6280

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL





**Línea de subvención:** Concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Pliego.

<b>Servicio</b>	15.06 Dirección General de Bienes Culturales	
<b>Programa presupuestario</b>	458A. Servicio de Patrimonio Histórico	
<b>Proyecto</b>	47614 AL AYT. DE PLIEGO. INTERVENCIONES EN EL CASTILLO DE LA MOTA DE PLIEGO	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Tramitación de subvención de concesión directa al Ayuntamiento de Pliego para obras de urgencia de afianzamiento de los restos de la Torre y Muralla del Castillo de la Mota de Pliego.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 91.03. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Ayuntamiento de Pliego	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 125.000,00€ Partida Presupuestaria: 15.06.00.458A.764.22	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Intervenciones sobre bienes inmuebles
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de proyectos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Se recopilará y analizará la información del Decreto regulador de la subvención y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios	

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
María Esperanza Moreno Reventós  
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

13/04/2021 14:28:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75e9-00569b6280





## Orden de inclusión de una nueva línea de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020, aprobado por Orden de 12 de febrero de 2020.

Por Orden de 12 de febrero de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Centros e Infraestructuras está interesada en tramitar una nueva línea de subvenciones incluidas en el proyecto 47548.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020 de la línea de subvenciones que se adjunta como anexo a esta Orden.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
María Esperanza Moreno Reventós  
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)





## ANEXO

### Plan Estratégico de Subvenciones 2020

**Línea de subvención:** A los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la sufragación de gastos extraordinarios en materia de limpieza en centros educativos derivados de la situación sanitaria provocada por la COVID-19.

<b>Servicio</b>	15.04 Dirección General de Centros e Infraestructuras	
<b>Programa presupuestario</b>	422J Servicios Complementarios	
<b>Proyecto</b>	47548 A Ayuntamientos para desinfección en colegios por COVID 19	
<b>Objetivo presupuestario</b>	7. Ayudas extraordinarias COVID 19	
<b>Objetivo y efectos</b>	Sufragar los gastos extraordinarios ocasionados por las necesarias medidas a adoptar en materia de higiene y refuerzo de la limpieza y desinfección de centros escolares, todo ello, como consecuencia de la situación sanitaria COVID 19.	
<b>Áreas de competencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CNAE: 8510 Educación Preprimaria, 8520 Educación Primaria, 8531 Educación secundaria general.</li> <li>• Beneficiario: Todos los ayuntamientos de la Región de Murcia</li> <li>• Beneficiarios indirectos: alumnado de todos los centros de la Región de Murcia</li> </ul>	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 1.999.974,00€ Partida Presupuestaria: 15.04.00.422J.463.49	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Beneficiarios
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica/Ayuntamientos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	45
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Los Ayuntamientos que reciben la subvención están obligados a presentar hasta el 28 de febrero de 2021 justificación de la misma en los términos que establecidos en el Decreto.	

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
María Esperanza Moreno Reventós  
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)





## Orden de inclusión de una nueva línea de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020, aprobado por Orden de 12 de febrero de 2020.

Por Orden de 12 de febrero de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Centros e Infraestructuras está interesada en tramitar una nueva línea de subvenciones incluidas en el proyecto 47538.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020 de la línea de subvenciones que se adjunta como anexo a esta Orden.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

María Esperanza Moreno Reventós

(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)





## ANEXO

### Plan Estratégico de Subvenciones 2020

**Línea de subvención:** Subvenciones a centros educativos privados concertados para la sufragación de gastos extraordinarios derivados de la situación sanitaria COVID-19 con relación a medidas de prevención, higiene, promoción de la salud y protocolos de detección precoz de casos.

<b>Servicio</b>	15.04 Dirección General de Centros e Infraestructuras	
<b>Programa presupuestario</b>	422J Servicios Complementarios	
<b>Proyecto</b>	47538 A centros Concertados: medidas extraordinarias COVID 19	
<b>Objetivo presupuestario</b>	6. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados	
<b>Objetivo y efectos</b>	Sufragar los gastos extraordinarios ocasionados por las necesarias medidas a adoptar en materia de protección personal de los profesionales de los Centros Concertados	
<b>Áreas de competencia</b>	- CNAE: 8510 Educación Preprimaria, 8520 Educación Primaria, 8531 Educación secundaria general, Educación Secundaria Técnica y Profesional (8532), (8541), 8544 Educación terciaria no universitaria - Beneficiario: Todos los centros Concertados de la Región de Murcia	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2020	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 778.844,52€ Partida Presupuestaria: 15.04.00.422J.483.05	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Beneficiarios
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica/Centro
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	123
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Los Centros que reciben la subvención están obligados a presentar hasta el 28 de febrero de 2021 justificación de la misma en los términos que establecidos en el Decreto.	

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
María Esperanza Moreno Reventós  
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)





## Orden de inclusión de una nueva línea de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020, aprobado por Orden de 12 de febrero de 2020.

Por Orden de 12 de febrero de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad está interesada en tramitar una nueva línea de subvenciones incluidas en el proyecto 47629.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020 de la línea de subvenciones que se adjunta como anexo a esta Orden.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
María Esperanza Moreno Reventós  
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)







## ANEXO

### Plan Estratégico de Subvenciones 2020

**Línea de subvención:** Federación Bandas DE Música RM. Actuaciones de prevención del abandono escolar.

<b>Servicio</b>	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.
<b>Programa presupuestario</b>	422G- Educación Compensatoria.
<b>Proyecto</b>	47629 Federación Bandas de Música RM: Actuaciones Prevención Abandono Escolar
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 01. Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad
<b>Objetivo y efectos</b>	Realización de actuaciones de prevención y reducción del abandono escolar dirigidas al alumnado que tienen un elevado índice de fracaso escolar, acompañado de un considerable absentismo, a través de la educación musical, contribuyendo a la formación integral del alumnado como medio para lograr erradicar la exclusión y mejorar su calidad de vida. Las escuelas y bandas de música son entidades que favorecen la integración de la diversidad del alumnado y consigue que estos logren una vinculación emocional con el entorno educativo, que es fundamental para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo pertenecientes a entornos sociales desfavorecidos, en cuanto que permite atraerlos hacia las instituciones educativas y conseguir que retomen o no abandonen sus estudios
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiario: Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades específicas de apoyo educativo en situación de desventaja socioeducativa
<b>Plazo de consecución</b>	De 1 de noviembre de 2020 a 31 de agosto 2021
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 200.000 euros Partida presupuestaria: 15.05.00.422G.48349





<b>Fuentes financiación</b>		Fondos Propios
<b>Plan de acción</b>		La concesión se realizará mediante orden de la Consejera de Educación y Cultura, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia destinada a financiar actuaciones de prevención y reducción del abandono escolar a través de las escuelas de música
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	ABSOLUTA
	<b>Descripción</b>	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación
	<b>Unidad de Medida</b>	Nº de alumnos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1.500
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
María Esperanza Moreno Reventós  
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

13/04/2021 14:28:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75e9-00569b6280





## Orden de inclusión de una nueva línea de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020, aprobado por Orden de 12 de febrero de 2020.

Por Orden de 12 de febrero de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Bienes Culturales está interesada en tramitar una nueva línea de subvenciones incluidas en el proyecto 47729.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020 de la línea de subvenciones que se adjunta como anexo a esta Orden.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
María Esperanza Moreno Reventós  
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)





## ANEXO

### Plan Estratégico de Subvenciones 2020

**Línea de subvención:** Concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

<b>Servicio</b>	15.06. Dirección General de Bienes Culturales	
<b>Programa presupuestario</b>	458A. Servicio de Patrimonio Histórico	
<b>Proyecto</b>	47729- Al Ayt. de Caravaca de la Cruz. Actividades Patrimonio Cultural Inmaterial CABALLOS DEL VINO.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 02: Protección jurídica del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Tramitación de subvención de concesión directa al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para promocionar la Candidatura UNESCO de los Caballos del Vino como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 91.03. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 17.968,50 € Partida Presupuestaria: 15.06.00.458A.464.22	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Actuaciones sobre patrimonio inmaterial
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de proyectos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Se recopilará y analizará la información del Decreto regulador de la subvención y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios	

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
María Esperanza Moreno Reventós  
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)





## Orden de inclusión de una nueva línea y modificación de otra línea en el PES de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020, aprobado por Orden de 12 de febrero de 2020.

Por Orden de 12 de febrero de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad está interesada en tramitar una nueva línea de subvención incluida en el proyecto 47630 y modificar la línea de subvención “Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +” incluida en el proyecto 45655.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020 de la línea de subvención que se adjunta como anexo I y modificar la línea de subvención que se adjunta como anexo II a esta Orden.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
María Esperanza Moreno Reventós  
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)





## Plan Estratégico de Subvenciones 2020

### ANEXO I

**Línea de subvención:** Para asegurar la conectividad digital de los alumnos de centros privados concertados

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad	
<b>Programa presupuestario</b>	422I Tecnologías y programas especiales de educación	
<b>Proyecto</b>	47630: mejora de la conectividad digital de los alumnos de centros privados concertados.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	1. Generalizar la utilización de los medios de acceso a la información y comunicación interpersonal, fomentado la utilización de las TIC.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Asegurar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje durante la pandemia COVID-19 del alumnado de centros concertados afectados por la desconexión digital.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: centros concertados beneficiarios	
<b>Plazo de consecución</b>	Anual	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 494.277,00 € De la partida 15.05.00.422I.48305	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos COVID procedentes del Ministerio	
<b>Plan de acción</b>	Decreto de concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Subvención para la mejora de la conectividad de los alumnos de los centros concertados.
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de centros concertados beneficiarios
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	Todos: 123
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Seguimiento mediante certificación de los directores de los centros educativos de los alumnos beneficiados por el programa.	





## ANEXO II

**Línea de subvención:** Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.	
<b>Programa presupuestario</b>	422I Tecnologías y programas especiales de educación	
<b>Proyecto</b>	45655: Subvención Centros Concertados Erasmus+ Idiomas	
<b>Objetivo presupuestario</b>	4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	
<b>Objetivo y efectos</b>	Mejorar la formación lingüística del profesorado que imparte enseñanza bilingüe en la Región de Murcia a través su movilidad en programa Erasmus + idiomas (KA101)	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: centros participantes en programas de movilidad europea del profesorado	
<b>Plazo de consecución</b>	Anual	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 13.600,00 € De la partida 15.05.00.422I. 48305	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos Externos procedentes Erasmus+	
<b>Plan de acción</b>	Decreto de concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Becas de formación
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de centros concertados participantes
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	5
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Justificación anual mediante memoria	

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
María Esperanza Moreno Reventós

(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)





## Orden de inclusión de una nueva línea de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020, aprobado por Orden de 12 de febrero de 2020.

Por Orden de 12 de febrero de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad está interesada en tramitar una nueva línea de subvenciones incluidas en los proyectos 47731 y 47732.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020 de la línea de subvenciones que se adjunta como anexo a esta Orden.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
María Esperanza Moreno Reventós  
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)







## ANEXO

### Plan Estratégico de Subvenciones 2020

**Línea de subvención:** A CERMI, PARA ACTUACIONES CON ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

<b>Servicio</b>	15.05 D.G. de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.
<b>Programa presupuestario</b>	422F- EDUCACION ESPECIAL
<b>Proyecto</b>	47731. A CERMI, para actuaciones con alumnos con necesidades educativas especiales "Gastos corrientes" 47732. A CERMI, para actuaciones con alumnos con necesidades educativas especiales "Gastos de inversión"
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos
<b>Objetivo y efectos</b>	Realizar actuaciones a través de: (a) programas, terapias y metodologías específicas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales que, por ser distintas a las que ejerce la Consejería como competencia propia, no se desarrollan en los centros educativos, bien por su carácter especializado, o bien por la necesidad de recursos no disponibles en los mismos (como por ejemplo intervenciones terapéuticas o de rehabilitación), o bien por no estar dirigidas al alumnado, sino a las familias, al profesorado o al personal no docente; (b) actividades complementarias de refuerzo educativo que mejoren el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas especiales en contextos inclusivos y/o a través del acercamiento a las nuevas tecnologías, dotando al alumnado NEE de la competencia digital necesaria que le permita seguir conectado a las tareas educativas; (c) actuaciones de acompañamiento para la mejora de la inclusión educativa; (d) campañas de sensibilización y concienciación en materia de discapacidad.
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiario: CERMI Región de Murcia





	Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad	
<b>Plazo de consecución</b>	Curso 2020-2021	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 500.000 euros Partidas presupuestarias: 15.05.00.422F.48309. Importe: 225.000€ 15.05.00.422F.78349. Importe: 275.000 €	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos Propios	
<b>Plan de acción</b>	Mediante ORDEN de la Consejería de Educación y Cultura por la que se concede una subvención CERMI Región de Murcia para financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad con el fin de promover su inclusión educativa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	ABSOLUTA
	<b>Descripción</b>	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación
	<b>Unidad de Medida</b>	Nº de alumnos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1.943
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Mediante Decreto que establece las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención y posterior Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se concede la misma y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida	

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
María Esperanza Moreno Reventós  
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

13/04/2021 14:28:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75e9-00569b6280





## Orden de inclusión de una nueva línea de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020, aprobado por Orden de 12 de febrero de 2020.

Por Orden de 12 de febrero de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Bienes Culturales está interesada en tramitar una nueva línea de subvenciones incluida en el proyecto 47738.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020 de la línea de subvenciones que se adjunta como anexo a esta Orden.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
María Esperanza Moreno Reventós  
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

13/04/2021 14:28:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75e9-0050569b6280





## ANEXO

### Plan Estratégico de Subvenciones 2020

**Línea de subvención:** Concesión directa de subvención al Patronato del Museo Salzillo de Murcia

<b>Servicio</b>	15.06. Dirección General de Bienes Culturales	
<b>Programa presupuestario</b>	453A. Servicio de Museos y Exposiciones	
<b>Proyecto</b>	47738- AL PATRONATO MUSEO SALZILLO MURCIA. COMPENSACIÓN PERD. INGR. COVID 19.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
<b>Objetivo y efectos</b>	La finalidad es la tramitación de subvención al Patronato Museo Salzillo de Murcia para la compensación de pérdidas en los ingresos del Museo Salzillo de Murcia ocasionadas por el COVID19	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 91.02 Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Patronato Museo Salzillo de Murcia	
<b>Plazo de consecución</b>	31/12/2020	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 100.000,00€ Partida Presupuestaria: 15.06.00.453A.484.21	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Actuaciones subvencionadas
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de actuaciones subvencionadas
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Se recopilará y analizará la información del Decreto regulador de la subvención y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios	

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
María Esperanza Moreno Reventós  
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

13/04/2021 14:28:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-759-00569b6280





## 2. Fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos:

### DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Programa 422C CALIDAD EDUCATIVA						
Ind Tipo Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant.	Ejer.Act.	Presup.
<b>Objetivo: 01 Evaluación del sistema educativo regional</b>						
1	OB 1	Alumnos participantes en evaluaciones regionales y nacionales	NÚMERO	39200	38000	165000
2	OB 1	Participantes en evaluaciones internacionales	NÚMERO			
3	OB 1	Planes y programas evaluados	NÚMERO	1	2	8
4	OB 1	Incidencias por CLIP	NÚMERO	852	800	200
5	OB 1	Alumnos participantes en evaluaciones finales	NUMERO	9250	9000	75000
<b>Objetivo: 02 Mejorar de manera continua la calidad de los centros educativos</b>						
1	OB 2	Acciones propuestas	NÚMERO		10	30
2	OB 2	Centros en la Red de Centros de Excelencia	NÚMERO DE CENTROS	72	80	60
6	OB 2	Centros con carta de servicios publicadas	NUMERO CENTROS	2	15	
3	OB 2	Centros certificados en CAF	NUMERO DE CENTROS	3	8	3
4	OB 2	Acciones formativas	NUMERO	35	55	55
5	OB 2	Centros en el Plan de Acción para Mejora	NUMERO CENTROS	30	47	70
<b>Objetivo: 03 Gestionar los datos de la estadística educativa regional</b>						
1	OB 3	Entregas de datos al MECD	NÚMERO	10	10	10
2	OB 3	Peticiones de datos por CLIP	NUMERO		210	210
<b>Objetivo: 04 Sensibilización a toda la comunidad educativa sobre la necesidad de mejorar la convivencia escolar</b>						
1	OB 4	Visitas realizadas a centros educativos	NUMERO		48	100
2	OB 4	Centros participantes en iniciativas de mejora de la convivencia	NUMERO		195	250
3	OB 4	Incidencias atendidas	NUMERO		310	360
<b>Objetivo: 05 Realizar campañas de sensibilización y concienciación social sobre la importancia y el beneficio de una adecuada convivencia y las consecuencias negativas de las conductas inadecuadas.</b>						
1	OB 5	Actividades dirigidas a padres y madres	NUMERO		6	25



2	OB 5	Campañas de patrocinio y difusión	NUMERO	1	5
---	------	-----------------------------------	--------	---	---

Programa 422H FORMACIÓN PROFESIONAL					
Ind	Tipo Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant. Ejer.Act. Presup.
<b>Objetivo: 01 Planificar la Oferta Formativa de Formación Profesional del sistema educativo.</b>					
1	OB 1		Nº de informes demanda y oferta	NUMERO	1
2	OB 1		Nº de Informes evolución matrícula	NUMERO	1
3	OB 1		Nº peticiones implantación, modificación y supresión ciclos	NÚMERO	72 50
4	OB 1		Nº convocatorias de proyectos dual	NUMERO	2 2
5	OB 1		Nº ciclos distintos a ofertar	NUMERO	22 20
6	OB 1		Nª Reuniones con centros, empresas, aytos....	NUMERO	45 50
<b>Objetivo: 02 Ordenación Académica de las enseñanzas de la Formación Profesional del Sistema Educativo</b>					
1	OB 2		Nº de Informes con plan formativo	NUMERO	2 1 1
2	OB 2		Nº de pruebas de acceso a Ciclos formativos	NÚMERO	2 2
3	OB 2		Nº de alumnos en pruebas de acceso	NÚMERO	17 850 900
4	OB 2		Número de pruebas obtención título	NÚMERO	9 9 9
<b>Objetivo: 03 Simplificación administrativa en FP</b>					
1	OB 3		Nº de actualizaciones aplicación FCT	NÚMERO	10000 2
2	OB 3		Nº de aplicaciones de FP Dual	NÚMERO	1
3	OB 3		% solicitudes presentadas on-line con firma electrónica	NÚMERO	30
<b>Objetivo: 04 Mejora de la Calidad en las enseñanzas de FP</b>					
1	OB 4		Nº CIFP	NÚMERO	6 7
2	OB 4		Nª de Cartas Servicio centros con FP	NÚMERO	1 5
3	OB 4		Nº de acciones SEF desarrolladas	NÚMERO	16 18
<b>Objetivo: 05 Atención a la diversidad y atención a colectivos en riesgo de exclusión social</b>					
1	OB 5		Nº de reuniones SEF/Educación	NUMERO	2 2
2	OB 5		Nº PFP en Centros Públicos	NÚMERO	13 13
3	OB 5		Nº PFP en asociaciones y entidades	NUMERO	31 31
4	OB 5		Nº de alumnos implicados	NUMERO	550 550





<u>Objetivo: 06 Gestión ecocómica en ciclos FP</u>					
1	OB 6	Dotación económica centros públicos	EUROS	2679000	3711914
2	OB 6	Nº de procedimientos contratación realizados	NÚMERO		10
3	OB 6	Nº beneficiarios ayudas al transporte y FP Dual	NUMERO	1200	1500
<u>Objetivo: 07 Promoción y difusión de las enseñanzas de FP</u>					
1	OB 7	Nº de videos grabados	NÚMERO		2
2	OB 7	Nº espectadores han visualizado el spot de FP Dual	NUMERO		70000
3	OB 7	Nº Premios entregados	NUMERO	40	40
4	OB 7	Nº participantes en MurciaSkills 2020	NUMERO		150
5	OB 7	Nº visitantes nuevos a la web	NUMERO	5000	10000
6	OB 7	Nº total visitas	NUMERO	970000	1500000
7	OB 7	Nº prospectores docentes empresas	NUMERO	38	50
8	OB 7	Nº nuevas empresas visitadas	NUMERO	65	150
<u>Objetivo: 08 Los agentes sociales en la nueva FP</u>					
1	OB 8	Nº convenios colaboración con entidades	NÚMERO	45	6
2	OB 8	Nº de participantes en jornadas, reuniones...	NÚMERO	37	50
3	OB 8	Nº ciclos duales especializados	NUMERO		2
<u>Objetivo: 09 Brújula</u>					
1	OB 9	Nº ciudadanos sin título oficial	NUMERO		21000
2	OB 9	Nº de orientadores tutorizando	NUMERO		5

<b>Programa 422M ORDENACIÓN ACADÉMICA</b>						
Ind Tipo Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant.	Ejer.Act.	Presup.
<u>Objetivo: 01 Desarrollo y aplicación de la normativa básica y autonómica en relación con el currículo</u>						
1	OB 1	Tramitación de expedientes de resoluciones académicas individualizadas de alumno	Nº DE ESPEDIENTES		600	300
2	OB 1	Publicación de normativa	Nº DE ACCIONES	15	15	10
<u>Objetivo: 02 Mejora de la calidad del sistema educativo Regional</u>						
1	OB 2	Tramitación de actuaciones para la mejora del fracaso escolar	Nº DE CENTROS		500	500
2	OB 2	Medidas de apoyo a la excelencia educativa. Tramitación de autorizaciones de es.	Nº DE CENTROS	4	15	15



3	OB	2	Tramitación expedientes reclamaciones y autorizaciones de situaciones académicas	Nº DE EXPEDIENTES	1000	400	400
4	OB	2	Premios extraordinarios de Bachillerato	Nº DE PREMIOS	13	13	13
5	OB	2	Cantidad invertida en los Premios extraordinarios de Bachillerato	EUROS	9100	9100	9100
<b>Objetivo: 03 Asesoramiento y apoyo al profesorado que atiende al alumnado de las etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato</b>							
1	OB	3	Número de actividades formativas	Nº ACCIONES	20	5	5
<b>Objetivo: 04 Desarrollo y aplicación de la normativa básica y autonómica en relación con la convivencia escolar</b>							
1	OB	4	Tramitación exp. reclamaciones y resoluciones relacionados con convivencia esc.	Nº EXP.	500	600	500

## DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

<b>Programa 421D RR.HH. DE EDUCACIÓN</b>								
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant.	Ejer.Act.	Presup.
<b>Objetivo: 01 Desarrollo normativo en materia de función pública docente.</b>								
1	OB	1		Elaboración de proyectos normativos	Nº PROYECTOS	90	70	90
2	OB	1		Elaboración y supervisión de intrucciones.	Nº DE INSTRUCCIONES.	20	40	40
3	OB	1		Elaboración de informes jurídicos	Nº INFORMES	100	250	300
4	OB	1		Clasificación de disposiciones	Nº DISPOSICIONES	305	370	370
5	OB	1		Preparación de memorias	Nº MEMORIAS	9	12	12
<b>Objetivo: 02 Organización administrativa de la función pública docente.</b>								
1	OB	2		Estudios programación de efectivos y propuesta de oferta de empleo público y red	Nº ESTUDIOS	30	40	70
2	OB	2		Elaboración y actualización de las plantillas de trabajo.	Nº MODIFICACIONES		1500	2000
3	OB	2		Convocatoria provisión puestos de trabajo, así como asistencia técnica tribunal	Nº CONVOCATORIAS Y Nº ASISTENCIAS	155	3000	3000
4	OB	2		Seguimiento y control del gasto	Nº PROPUESTAS	2500	3000	3000
5	OB	2		Tramitación expedientes económicos materia selección provisión	Nº EXPEDIENTES	150	400	600
<b>Objetivo: 03 Gestión de recursos humanos Profesorado.</b>								
1	OB	3		Provisión de puestos con carácter provisional por personal de la administración	Nº EXPEDIENTES	200	3000	3000
2	OB	3		Información al personal docente sobre sus derechos y deberes	Nº CONSULTAS	10000	24000	24000
3	OB	3		Jubilación del personal	Nº EXPEDIENTES	100	450	450
4	OB	3		Incapacidad temporal	Nº EXPEDIENTES	1300	20000	20000





5	OB	3	Prolongación permanencia servicio activo	Nº EXPEDIENTES	30	10	10
6	OB	3	Emisión de informes sobre personal	Nº INFORMES	300	1200	1200
7	OB	3	Gestión del registro general de personal docente	Nº EXPEDIENTES		30000	30000
8	OB	3	Nombramientos personal interino	EXPEDIENTES		16000	16000
9	OB	3	Tramitación de ayudas de acción social	Nº EXPEDIENTE		281	281
10	OB	3	Elaboración memorias y boletines estadísticos en materia de función pública doce	Nº BOLETINES	6	90	90
11	OB	3	Expedición de certificados sobre datos de personal	Nº CERTIFICADOS	6000	14500	14500
12	OB	3	Ordenación sistematizada de los expedientes personales en soporte papel	Nº EXPEDIENTES	1300	1000	1000
13	OB	3	Confección mecanizada y manual liquidación TC1 y TC2	Nº TC1 Y TC2	240	280	280
14	OB	3	Tramitación altas, bajas y variaciones	Nº DOCUMENTOS	4200	25000	25000
15	OB	3	Coordinación gestión de nóminas y resolución de incidencias	Nº INCIDENCIAS	7200	10000	10000
16	OB	3	Tramitación expedientes reconocimiento servicios previos a efectos de trienio	Nº EXPEDIENTES	600	700	700
17	OB	3	Coordinación y gestión elaboración de nóminas	Nº NÓMINAS	244000	244000	244000
18	OB	3	Gestión de licencias y permisos del personal docente	Nº EXPEDIENTES		13600	13600
19	OB	3	Gestión retenciones judiciales, embargos salarios y pensión alimentos	Nº EXPEDIENTES		861	861
<b>Objetivo: 04 Relaciones con otras administraciones y agentes sociales.</b>							
1	OB	4	Recepción asuntos organizaciones sindicales y órganos de representación	Nº ASUNTOS	100	300	300
2	OB	4	Subvenciones a sindicatos con presencia en órganos de representación del persona	Nº SUBVENCIONES	8		
<b>Objetivo: 05 Prevención riesgos laborales.</b>							
1	OB	5	Campaña de educación sanitaria	Nº CAMPAÑAS	4	4	4
2	OB	5	Evaluación de riesgos en centros de trabajo	Nº EVALUACIONES	50	75	200
3	OB	5	Auditorias internas en materia de prevención de riesgos laborales	Nº AUDITORIAS	25	25	25
4	OB	5	Coordinación de la ejecución de los planes de actividades preventivas	Nº PLANES	15	30	100
5	OB	5	Campaña de autoprotección en centros	Nº ACTUACIONES	35	75	400
6	OB	5	Estudios y estadísticas de salud laboral	Nº ESTUDIOS	4	4	4
7	OB	5	Reconocimientos médicos al personal	Nº RECONOCIMIENTOS	4000	4500	4500
8	OB	5	Informes de reubicación	Nº INFORMES		15	75
9	OB	5	Informes de adaptación de puestos de trabajo	Nº INFORMES		60	75
10	OB	5	Informes y propuestas de jubilación	Nº INFORMES		40	250
11	OB	5	Gestión de expedientes de póliza de responsabilidad civil y defensa jurídica	Nº EXPPTES.		50	50
12	OB	5	Informes sobre incapacidad temporal	Nº INFORMES		15000	18000
<b>Objetivo: 06 Selección de recursos humanos docentes.</b>							
1	OB	6	Convocatorias pruebas selectivas	Nº CONVOCATORIAS	72	80	80
2	OB	6	Convocatorias de listas de espera	Nº CONVOCATORIAS	10	14	25



3	OB 6	Cobertura puestos a través de lista de espera y procedimientos urgencia	Nº PUESTOS	2000	2500	3000
<u>Objetivo: 07 Consolidación y perfeccionamiento del sistema de gestión de personal.</u>						
1	OB 7	Estudio y desarrollo aplicaciones informáticas en materia de personal	Nº APLICACIONES INFORMÁTICAS	20	20	25
2	OB 7	Mantimiento del sistema fiper a nivel normativo y de operatividad	Nº INSTURCCIONES	100	100	100
3	OB 7	Normalización de procedimientos que afectan a la gestión de personal	Nº PROCESOS NORMALIZADOS	25	150	150
4	OB 7	Carga de la base de datos históricos de personal	Nº EXPEDIENTES	2000	2000	3000
5	OB 7	Desarrollo de aplicación informática en materia de función pública docente	Nº GRÁFICOS	20	100	100
<u>Objetivo: 08 Servicio de Planificación Educativa</u>						
1	OB 8	Propuestas normativas procesos escolarización		10	5	10
2	OB 8	Organizar procesos escolarización diferentes niveles educativos		13	13	13
3	OB 8	Realizar estudios, informes y propuestas		40	50	4
4	OB 8	Elaborar propuestas distribución territorial				1
5	OB 8	Realizar estudios prospectiva y propuestas planificación escolar puestos escolar		260	250	335
<u>Objetivo: 09 Planificar, difundir y realizar actividades de formación que atiendan las líneas prioritarias de actuación fijadas por la Dirección General en función de las necesidades de formación del profesorado previamente detectadas.</u>						
1	OB 9	Alumnos universitarios que realizan prácticas centros docentes		150	160	170
<u>Objetivo: 10 Adecuar los recursos de la Red de Formación Permanente del Profesorado.</u>						
1	OB 10	Firma y renovación convenios para formación de profesorado		17	20	20
<u>Objetivo: 13 Colaborar con entidades públicas para formación del profesorado.</u>						
1	OB 13	Actividades de formación a distancia		25	55	56
<u>Objetivo: 14 Fomentar la innovación y la investigación en cuestiones relacionadas con la educación y la formación del profesorado</u>						
1	OB 14	Cursos, jornadas y seminarios permanentes		4	4	5
<u>Objetivo: 15 Fomentar la accesibilidad del profesorado a las actividades de formación, potenciando la oferta telemática de cursos</u>						
1	OB 15	Realización de publicaciones		10	7	10
<u>Objetivo: 16 Formar adecuadamente al personal de la Red de Formación y otros servicios técnicos</u>						
1	OB 16	Actividades de formación en centros		110	125	
<u>Objetivo: 17 Promover la edición y publicación de materiales y recursos educativos que se deriven de las actividades de formación, innovación e investigación que realice el profesorado</u>						
1	OB 17	Realización de publicaciones		9		
<u>Objetivo: 18 Promover la formación en los propios centros docentes como estrategia de mejora de la calidad educativa de los mismos</u>						
1	OB 18	Actividades de formación autónoma Seminarios y Equipos docentes		340	342	342
2	OB 18	Formación en centros		60	65	65
3	OB 18	Grupos de trabajo		91	96	96



## DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Programa 422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS						
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Presup.
<b>Objetivo: 01</b> <u>Garantizar el acceso a la escolaridad en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil, mediante oferta del servicio de transporte escolar o, supletoriamente la concesión de ayudas individualizadas de transporte</u>						
1	OB	1		CONTRATACION SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR	Nº EXPEDIENTES	392
						402 386
<b>Objetivo: 02</b> <u>Garantizar y facilitar el acceso a la escolaridad en el 2º ciclo de Educación Infantil y en la Educación Primaria mediante la oferta del servicio de comedor y la concesión de ayudas de comedor de carácter compensatorio.</u>						
1	OB	2		Ayudas concedidas	NUMERO	55000
						100000
<b>Objetivo: 03</b> <u>Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas al estudio en las enseñanzas que tienen carácter obligatorio</u>						
1	OB	3		CENTROS CONCERTADOS	Nº CENTROS	112
						107 109
<b>Objetivo: 04</b> <u>Garantizar la expedición del título académico que sea procedente a aquellos alumnos que cumplan los requisitos legalmente establecidos</u>						
1	OB	4		Suministro de títulos no universitarios	NUMERO	10000
						18533 10243

Programa 422K GEST. EDUCAT. Y CENT. CONCERT.						
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Presup.
<b>Objetivo: 01</b> <u>Realizar inversiones en centros docentes públicos no universitarios directamente desde la Consejería de Educación, Juventud y Deportes</u>						
1	OB	1		OBRAS	Nº .CENTROS	27
2	OB	1		EQUIPAMIENTOS	Nº .ALUMNOS	17500
<b>Objetivo: 02</b> <u>Formalizar convenios con corporaciones locales para realizar obras en Institutos de su municipio</u>						
1	OB	2		CONVENIOS IES	Nº .CENTROS	2
2	OB	2		CONVENIOS IES	Nº .ALUMNOS	240
<b>Objetivo: 03</b> <u>Mantener operativos todos los servicios de la Dirección General de Centros Educativos</u>						



1	OB 3	FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	Nº.EXPTES. TRAMITADOS	400	360	325
<b>Objetivo: 04 Promover normativa que favorezca el buen funcionamiento y la organización de los centros, así como promover actuaciones que permitan realizar actividades y actuaciones educativas en centros de competencia de este centro directivo.</b>						
1	OB 4	NÚMERO DE CENTROS	Nº.CENTROS			23
<b>Objetivo: 05 Colaborar con Ayuntamientos para obras en Colegios Públicos a través de subvenciones</b>						
1	OB 5	CENTROS	Nº.CENTROS			37
2	OB 5	AYUNTAMIENTOS	Nº.AYUNTAMIENTOS	45	35	13
<b>Objetivo: 07 Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados.</b>						
1	OB 7	CENTROS	Nº.CENTROS	486	510	486
<b>Objetivo: 08 Actualizar los módulos retributivos de la enseñanza concertada.</b>						
1	OB 8	CENTROS	Nº.CENTROS	100	114	123

## DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Programa 422F EDUCACIÓN ESPECIAL						
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Presup.
				Ejer.Ant.	Ejer.Act.	
<b>Objetivo: 01 Apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje y altas capacidades intelectuales</b>						
1	OB	1		Número de actuaciones	NUMERO	12
2	OB	1		Número de convenios, subvenciones y acuerdos firmados o renovados en el ejercici	NUMERO	20
<b>Objetivo: 02 Asesoramiento y apoyo a los profesionales que atienden alumnado con necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje y altas capacidades intelectuales.</b>						
1	OB	2		Nº de actividades formativas realizadas en el ejercicio	NUMERO	12
2	OB	2		Número de publicaciones y materiales didácticos publicados	NUMERO	3
<b>Objetivo: 03 Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos</b>						
1	OB	3		Inversión realizada	EUROS	120000
<b>Objetivo: 04 Colaborar con las familias del alumnado con necesidades educativa especiales, dificultades de aprendizaje y altas capacidades intelectuales a la hora de su participación y colaboración con los centros educativos.</b>						
1	OB	4		Inversión realizada	EUROS	400000





Programa 422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA						
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Presup.
<b>Objetivo: 01 Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad</b>						
1	OB	1		Inversión realizada (Subvención a Aytos)	EUROS	250000 207500 268000
2	OB	1		Convenios y subvenciones firmados o renovados en el ejercicio	NUMERO	37 4 5
3	OB	1		Alumnos atendidos	NUMERO	8815 9784 10000
4	OB	1		Regulaciones normativas desarrolladas	NUMERO	3 4
5	OB	1		Centros que desarrollan el Programa de compensación educativa	NUMERO	289 307 307
6	OB	1		Centros de atención educativa preferente	NUMERO	19
7	OB	1		Aulas ocupacionales	NUMERO	11 11 2
8	OB	1		Programas de Aprendizaje Integral (Antiguas Aulas Taller)	NUMERO	16 14 14
9	OB	1		Aulas Hospitalarias	NUMERO	9 9 9
<b>Objetivo: 02 Facilitar la incorporación e integración social y educativa de todo el alumnado, contrarrestando procesos de exclusión social y cultural, y asesorando al profesorado que atiende a este alumnado.</b>						
1	OB	2		Campañas desarrolladas, a nivel local o regional.	NUMERO	2
2	OB	2		Publicaciones y materiales didácticos y científicos elaborados.	NUMERO	1 3 2
3	OB	2		Actividades formativas realizadas	NUMERO	18 19 10
<b>Objetivo: 03 Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos</b>						
1	OB	3		Inversión en gastos de funcionamiento de centros públicos	EUROS	481159 448374 242950
2	OB	3		Dotación económica para proyectos en Centros de Atención Educativa preferente	EUROS	110000 150000
<b>Objetivo: 04 Facilitar la participación e integración social de las familias desfavorecidas de la comunidad educativa.</b>						
1	OB	4		Subvenciones a entidades sin fines de lucro	NUMERO	
2	OB	4		Centros que desarrollan el programa LACM	NUMERO	6 6 6
3	OB	4		Centros participantes en programas de mediación escolar intercultural	NUMERO	30

Programa 422I TECNOL.Y PROG.ESPEC.EDUC.						
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Presup.
<b>Objetivo: 01 Generalizar la utilización de los medios de acceso a la información y comunicación interpersonal, fomentando la utilización de las TIC</b>						
1	OB	1		Proyectos para el fomento de las bibliotecas escolares	NUMERO	8 1
2	OB	1		Cursos y seminarios promovidos	NUMERO	3 2 2
3	OB	1		Programas que fomentan el uso de nuevas tecnologías	NUMERO	5 5
4	OB	1		Centros adscritos al programa "Centros Digitales"	NUMERO DE CENTROS	168
<b>Objetivo: 02 Desarrollar actividades relacionadas con Programas para el éxito escolar, la excelencia académica, el desarrollo de hábitos saludables, innovación emprendimiento y creatividad.</b>						
1	OB	2		Número de programas	NUMERO	16 15 15
2	OB	2		Número de actividades	NUMERO	72 20 20



3	OB 2	Número de programas	NÚMERO	2	2	2
<b>Objetivo: 03 Fomentar la cooperación con otras instituciones, particularmente con el MEFP y con las Comunidades Autónomas en proyectos tanto nacionales como internacionales</b>						
1	OB 3	Número de actividades de difusión	NÚMERO	5	5	6
2	OB 3	Número de programas nacionales	NÚMERO	62	10	
3	OB 3	Proyecto con instituciones.	NÚMERO	12	10	10
4	OB 3	Número de convenios	NÚMERO	10	10	10
<b>Objetivo: 04 Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos</b>						
1	OB 4	Número de actividades	NÚMERO			
2	OB 4	Número de centros dotados	NÚMERO DE CENTROS		553	
3	OB 4	Número de centros adscritos	NÚMERO DE CENTROS		110	274

<b>Programa 422L ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL</b>						
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Presup.
<b>Objetivo: 01 PLANIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA.</b>						
1	OB 1			Nº de estudios para la planificación	NÚMERO	44
2	OB 1			Tipo de enseñanza	NÚMERO	10
3	OB 1			Programas específicos	NÚMERO	2
<b>Objetivo: 02 POSIBILITAR EL ACCESO A LOS DIFERENTES ESTUDIOS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL</b>						
1	OB 2			Nº de convocatorias sin requisitos	NÚMERO	3
2	OB 2			Nº de procesos de admisión en las enseñanzas de régimen especial	NÚMERO	13
3	OB 2			Nº de convocatorias de acceso específicas	NÚMERO	16
<b>Objetivo: 03 GESTIONAR Y FOMENTAR LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL</b>						
1	OB 3			Convenios de colaboración	NÚMERO	3
2	OB 3			Subvenciones a Ayuntamientos	NÚMERO	4
3	OB 3			Cantidad invertida en la subvención	EUROS	201953
4	OB 3			Nº de expedientes tramitados	NÚMERO	573
5	OB 3			Nº de expedientes económicos tramitados	NÚMERO	200
6	OB 3			Cantidad invertida	EUROS	1722752
7	OB 3			Premios extraordinarios de enseñanzas artísticas	NÚMERO	8
8	OB 3			Premios extraordinarios de enseñanzas artísticas	EUROS	4800
<b>Objetivo: 04 REALIZAR LA ORDENACIÓN Y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LAS ENSEÑANZAS</b>						
1	OB 4			Nº de expedientes de currículos y planes de estudio	NÚMERO	3
2	OB 4			Nº de normas elaboradas	NÚMERO	20
<b>Objetivo: 05 FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESP ESPECIAL, MEDIANTE UNA GESTIÓN EFICIENTE ESPECIAL, MEDIANTE UNA GESTIÓN EFICIENTE</b>						
1	OB 5			Mejora de las instalaciones y equipamiento de los centros	EUROS	223100
2	OB 5			Informatización de la gestión académica y adtva. de los centros en Plumier XXI	NÚMERO	4
3	OB 5			Implantación, admisión y matrícula telemática	NÚMERO	3



Programa 422P EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS						
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant. Ejer.Act. Presup.
<b>Objetivo: 01 Planificar y desarrollar la Oferta Formativa de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia en función de las demandas sociales y de las necesidades del mercado de trabajo.</b>						
1	OB	1		Numero de CEPAS	NUMERO	17 17 17
2	OB	1		Nº de IES	NUMERO	10 10 10
<b>Objetivo: 02 Posibilitar el acceso a las diferentes enseñanzas de educación de personas adultas para facilitar la formación a lo largo de toda la vida e inserción laboral</b>						
1	OB	2		Pruebas de obtención título	NÚMERO	2 2 2
2	OB	2		Alumnos inscritos en las pruebas	NÚMERO	1452 1200 1100
3	OB	2		Centros implicados	NÚMERO	10 9 9
<b>Objetivo: 03 Incrementar las oportunidades de adquirir formación a través de la educación a distancia.</b>						
1	OB	3		Centros que imparten ESPAD	NÚMERO	6 6 6
2	OB	3		nº de centros que imparten bachillerato en teleformación	NÚMERO	5 5 5
3	OB	3		Nº de centros que imparten ESPAD (semipresencial)	NÚMERO	5 5 5
4	OB	3		Nº de centros que imparten ESPAD (teleformación)	NÚMERO	2 3 4
<b>Objetivo: 04 Regular la ordenación y organización académica de las enseñanzas formales y no formales de educación de personas adultas en la Región de Murcia.</b>						
1	OB	4		Normativa que regula esta formación	NÚMERO	8 7 9
<b>Objetivo: 05 Dotar a los centros que imparten enseñanzas de educación de personas adultas de los recursos económicos necesarios para su funcionamiento.</b>						
1	OB	5		Nº de alumnos de CEPAs	NÚMERO	15030 13350 12649
2	OB	5		Nº de alumnos de Centros (distancia)	NÚMERO	3400 2500 1800
3	OB	5		Nº de expedientes tramitados	NUMERO	7 4 4
4	OB	5		Importe asignado	EUROS	267798 442533 562533
5	OB	5		Expedientes tramitados del Programa 422P	NÚMERO	108 70
<b>Objetivo: 06 Fomentar, potenciar y coordinar acuerdos con corporaciones e instituciones para lograr el adecuado desarrollo de las ofertas formativas de educación de personas adultas</b>						
1	OB	6		Nº de Centros de Educación de Personas Adultas	NÚMERO	17 17 17
2	OB	6		Nº Ayuntamientos con autorizaciones demaniales / convenios. Para renovar en 2018	NUMERO	1 35 2
3	OB	6		Nº instituciones con convenio	NUMERO	4 3 2
<b>Objetivo: 07 Colaborar y cooperar con el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos</b>						
1	OB	7		Nº de Aulas Mentor existentes	NÚMERO	15 33 18
<b>Objetivo: 08 Mejorar la calidad en las enseñanzas de Educación de Personas Adultas</b>						



1	OB 8	Guía interactiva en Internet	NÚMERO	1	1	1
2	OB 8	WEB WORDPRESS	NUMERO			1
3	OB 8	Video	NUMERO			1
<b>Objetivo: 09 Promover el reconocimiento del mérito y el esfuerzo educativo.</b>						
1	OB 9	Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas				10
2	OB 9	I Premios de Educación Permanente dirigidos a alumnado que curse enseñanzas de e				12
<b>Objetivo: 10 Impulsar medidas para la orientación y seguimiento dirigidas a recuperar al alumnado de 18 a 24 años que ha abandonado el sistema educativo</b>						
1	OB 10	Talleres de inserción sociocultural para inmigrantes	NUMERO		8	16
2	OB 10	Act.de orient.académ.y profes. para el alumnado de edu. de personas adultas.	NUMERO		17	17
3	OB 10	Materiales on-line ESPAD y Bachill. (flexibilización de las enseñanzas)	NUMERO		6	6

## DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES

<b>Programa 452A BIBLIOTECAS</b>						
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Presup.
<b>Objetivo: 1 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA LECTURA PÚBLICA EN LA REGIÓN</b>						
1	OB 1			FASE CONSTRUIDA EDIFICIO	OBRA PROGRAMADA CONTRATO	1
2	OB 1			OBRAS ADQUIRIDAS	Nº VOLÚMENES	128434
3	OB 1			PLAN DE FOMENTO LECTURA 2020-2023	APROBACIÓN	1
4	OB 1			ACTIVIDADES DE ANINACIÓN A LA LECTURA	Nº ACTIVIDADES	18
<b>Objetivo: 2 IMPULSO Y DESARROLLO DE LA BIBLIOTECA REGIONAL</b>						
1	OB 2			ADQUISICIONES	Nº DOCUMENTOS	18720
2	OB 2			ACCIONES DE BIBLIOTECA SOCIAL 2020-2023	Nº ACCIONES	20000
3	OB 2			IMPLANTACION DE SISTEMA DE AUTOPRÉSTAMO	Nº ACCIONES	1
4	OB 2			ANIMACIÓN A LA LECTURA	Nº ACTIVIDADES	74
5	OB 2			EXPOSICIONES	Nº ACTIVIDADES	15
6	OB 2			DIFUSION DE LAS COLECCIONES	Nº ACTUACIONES	10
7	OB 2			TRAMITACION DE EXPEDIENTES	Nº EXPEDIENTES	495
8	OB 2			FORMACIÓN DE USUARIOS	Nº ACTIVIDADES	60
9	OB 2			SOLICITUDES DE DEPÓSITO LEGAL	Nº SOLICITUDES	1500
10	OB 2			ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO	Nº ACCIONES	5
11	OB 2			ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	Nº ADQUISICIONES	10
<b>Objetivo: 3 PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS</b>						
1	OB 3			INFORMES DE SEGUIMIENTO ESTADÍSTICAS	Nº DE BIBLIOTECAS	92
2	OB 3			SUBVENCIONES	MILES DE EUROS	100000
3	OB 3			CURSOS FORMACION PERSONAL BIBLIOTECARIO	Nº CURSOS	3





4	OB 3	ASISTENCIA TÉCNICA A AUTOMATIZACIÓN DE BIBLIOTECAS	Nº BIBLIOTECAS	92	92	92
5	OB 3	DIFUSIÓN DE AUTORES MURCIANOS	Nº ACCIONES	12	12	12
<b>Objetivo: 4 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA BIBLIOTECA DIGITAL DE LA REGIÓN</b>						
1	OB 4	RECUPERACIÓN Y USO DE MATERIAL GRÁFICO, SONORO Y AUDIOVISUAL	Nº REGISTROS	150	150	150
2	OB 4	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA BIBLIOTECA DIGITAL DE LA REGIÓN	Nº ACTIVIDADES	20	20	20
1	OB 4 A	RECUPERACION Y USO DE MATERIAL GRAFICO Y SONORO	Nº ADUDIOVISUALES	150	150	150
2	OB 4 A	ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA COLECCIÓN DE AUDIOVISUALES	Nº ACTIVIDADES	20	20	20

<b>Programa 453A MUSEOS</b>						
Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Presup.
<b>Objetivo: 01 PROMOCIÓN Y DIFUSION DE MUSEOS</b>						
1	OB	1		EXPOSICIONES Y MUESTRAS TEMPORALES	Nº EXPOSICIONES	12
2	OB	1		PROGRAMAS DIDÁCTICOS Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO MUSEÍSTICO	Nº PROGRAMAS	45
3	OB	1		ACTIVIDADES CULTURALES EN MUSEOS (CONCIERTOS, CURSOS, SEMINARIOS)	Nº ACTIVIDADES	63
4	OB	1		PUBLICACIONES Y CATALOGOS	Nº PUBLICACIONES	5
5	OB	1		ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PROYECCIÓN EXTERIOR DE LOS MUSEOS	Nº ACCIONES	5
6	OB	1		COLABORACIÓN CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN MUSEO	Nº COLABORACIONES	5
<b>Objetivo: 02 CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUSEOS</b>						
1	OB	2		INTERVENCIONES ARQUITECTÓNICAS	Nº PROYECTOS	4
2	OB	2		PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS	Nº PROYECTOS	2
3	OB	2		CONVOCATORIA SUBVENCIONES	Nº BENEFICIARIOS	19
4	OB	2		CONC. SUBV. DE GESTIÓN Y/O TITULARIDAD MUNICIPAL O PRIVADA	Nº PROYECTOS	9
<b>Objetivo: 03 PROTECCIÓN, GESTIÓN, DIFUSIÓN Y AMPL. COLECCIONES MUSEÍSTICAS</b>						
1	OB	3		ADQUISICIÓN BIENES PATRIMONIO ARTÍSTICO	Nº OBRAS	20
2	OB	3		CATALOGACIÓN DE COLECCIONES	Nº PROYECTOS	5
3	OB	3		RESTAURACIÓN DE FONDOS MUSEOGRÁFICOS	Nº PROYECTOS	3
4	OB	3		PUBLICACIONES	Nº PUBLICACIONES	2
5	OB	3		DEPÓSITOS Y PRÉSTAMOS DE FONDOS	Nº PRÉSTAMOS	150
6	OB	3		ADQUISICIONES FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	Nº LIBROS	45
7	OB	3		ACTUACIONES DE PROTECCIÓN, DIFUSIÓN Y EXHIBICIÓN DE LAS COLECCIONES	Nº ACTUACIONES	10
<b>Objetivo: 04 ORDENACIÓN, COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN CON MUSEOS DEL SISTEMA REGIONAL DE MUSEOS</b>						
1	OB	4		ENCUENTROS, JORNADAS Y CURSOS	Nº CURSOS	15
2	OB	4		EXPOSICIONES ITINERANTES	Nº EXPOSICIONES	3
3	OB	4		PUBLICACIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y DIVULGATIVO	Nº PUBLICACIONES	3
4	OB	4		SUBVENCIONES A MUSEOS DEL SISTEMA REGIONAL DE MUSEOS	Nº BENEFICIARIOS	19
5	OB	4		ACCIONES DE ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE MUSEOS	Nº ACCIONES	19



## Programa 458A PROTECCIÓN PATRIMONIO HIS

Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant.	Ejer.Act.	Presup.
<b>Objetivo: 01</b> <u>PROTEGER Y CONSERVAR LOS BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA REG. DIFUNDIR EL PATRIMONIO HISTORICO, ARTISTICO, ETNOGRAFICO, CIENTIFICO Y TÉCNICO DE CARACTER MUEBLE E INMUEBLE DE LA REGION</u>								
1	OB	1		Rest. BB.II. del Ptr. Cult. incluidos Yac. Arq. y Pal.	Nº INTERVENCIONES	8	13	13
10	OB	1		INTERVENCIONES SOBRE BIC's TITULA.PÚBLICA	Nº PROYECTOS		15	
11	OB	1		INTERVENCIONES SOBRE BIC's TITULA.PRIVADA	Nº PROYECTOS		15	
12	OB	1		YACIMIENTOS INTERVENIDOS POR AYUNTAMIENTOS	Nº AYUNTAMIENTOS	45	45	45
2	OB	1		Red. Pry. y Dir. Obras. Rest. Monumental	Nº PROYECTOS	10	6	6
3	OB	1		Realización de subvenciones directas	Nº SUBVENCIONES	40	10	10
4	OB	1		Public., dfusión, organizac. y Participación en Cursos	Nº PUBLICACIONES	2	2	2
5	OB	1		YACIMIENTOS INTERVENIDOS	Nº PROYECTOS	5	30	30
6	OB	1		YACIMIENTOS INTERVENIDOS POR INVESTIGADORES	Nº INVESTIGADORES	5	30	30
7	OB	1		YACIMIENTOS INTERVENIDOS POR UNIVERSIDADES/OO	Nº UNIVESIDADES	1	5	5
8	OB	1		INTERVENCIONES SOBRE BIC's MUEBLES	Nº PROYECTOS		30	30
9	OB	1		INTERVENCIONES SOBRE BIC's INMUEBLES	Nº PROYECTOS		30	20
<b>Objetivo: 02</b> <u>Protección Jurídica del Patrimonio Cultural de la Región Murcia</u>								
1	OB	2		Clas. BB.II.; MM. e Inmat. del Ptr. Cult. en BIC, BB.CC. e Inv.	Nº EXPEDIENTES	400	640	640
2	OB	2		Protección BB. del Ptr. Cult. a través de Informes, Autorizaciones y Recursos	Nº INFORMES	20	30	30
3	OB	2		Incorporar bienes y conjuntos al Patrimonio de la Humanidad	Nº BIENES	1	1	1
4	OB	2		Desarrollar normativamente la Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia	Nº NORMAS		1	1
<b>Objetivo: 03</b> <u>Elaboración plataforma informática de gestión del Patrimonio Cult</u>								
1	OB	3		Informatización del Procedimiento Adtv	Nº N° PROCED	3	3	3
2	OB	3		Traslado a soporte informatico de información grafica y planimetrica	Nº DOCUMENTOS	13550	5400	5400

## Programa 458B CENTRO DE RESTAURACIÓN

Ind	Tipo	Ob.	Ac.	Descripción	Unidad de Medida	Ejer.Ant.	Ejer.Act.	Presup.
<b>Objetivo: 01</b> <u>CONSERVAR Y RESTAURAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO, BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL Y ARTÍSTICO DE CARACTER MUEBLE DE LA REGION DE MURCIA</u>								
1	OB	1		RESTAURACION DE PINTURAS	Nº OBRAS	28	8	8
2	OB	1		RESTAURACION DE ESCULTURAS	Nº OBRAS	33	8	8
3	OB	1		RESTAURACION DEL PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO	Nº OBRAS			
4	OB	1		RESTAURACION DE ORGANOS	Nº INSTRUMENTOS	2		
5	OB	1		RESTAURACION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL	Nº DOCUMENTOS			
6	OB	1		RESTAURACION DE PIEZAS DE INTERES ARQUEOLOGICO	Nº PIEZAS	4	20	20
7	OB	1		OTRAS RESTAURACIONES	Nº OBRAS	4		
8	OB	1		COLABORACION CON ENTID PUBL Y PRIVAD, ASOC Y PARTIC EN PATRIM HISTOR CARACT MUEB	Nº COLABORACIONES		2	2
9	OB	1		REDACCION DE PROYECTOS Y DIRECCION DE OBRAS DE RESTAURACION	Nº ACTUACIONES	80		



10	OB	1	REALIZACION DE CONVENIOS	Nº CONVENIOS		1	1
11	OB	1	PUBLICACIONES	Nº PUBLICACIONES	4	3	3
12	OB	1	ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO	Nº ACTIVIDAD	2	2	2
13	OB	1	PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE DIFUSION, FORMACION Y DIVULGACION	Nº ACTIVIDAD	3		
14	OB	1	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	Nº SUBVENCIONES			
15	OB	1	RECOPIACION DE NORMAT Y DOCUMENT LITERARIA, GRAFICA Y GRAL RELAC CON PATRIM HIS	Nº ACTUACIONES	19	19	15
16	OB	1	PARTICIPACIÓN EN FERIAS, REALIZACIÓN DE PRESENTACIONES Y EXPOISICIONES	Nª ACTIVIDADES	1	1	1



### **3. Información relativa la ejecución a las diferentes líneas de subvención, que se estructurará por servicios, programas y objetivos presupuestarios:**

#### **A) ÁMBITO SUBJETIVO**

Los órganos gestores dependientes de la Consejería de Educación y Cultura que han tramitado subvenciones en el ejercicio 2020, son los que se describen a continuación:

- **La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional** asume las competencias del departamento en materia de ordenación académica en educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, así como la realización de propuestas sobre las normas de convivencia en los centros docentes y la gestión de las incidencias que se planteen sobre las mismas; en materia de evaluación y calidad educativa y formación profesional; así como el reconocimiento, acreditación y validación de las competencias profesionales.
- **La Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos** asume las competencias del Departamento en materia de gestión de personal docente no universitario y de personal de administración y servicios de la Consejería; formación del profesorado; prevención de riesgos laborales; planificación educativa y escolarización en relación con la educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- **La Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras** asume las competencias del departamento en materia de infraestructuras y equipamientos educativos; gestión económica de centros públicos; creación, autorización y registro de todos los centros docentes, excepto la autorización de los centros integrados de formación profesional privados o públicos no dependientes de la administración regional; conciertos educativos así como la promoción educativa y servicios complementarios.
- **La Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad** asume las competencias del departamento en materia de enseñanzas de régimen especial, enseñanza de educación permanente y de innovación educativa, atención a la diversidad; programas educativos e impulso y desarrollo del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras.
- **La Dirección General de Bienes Culturales** asume las competencias en materia de protección, fomento y difusión de los bienes integrantes en el





patrimonio cultural, museográfico, bibliográfico y documental de la Región de Murcia; promoción de la lectura pública y del libro y la gestión de los archivos, bibliotecas y hemerotecas regionales o estatales adscritas.

- Está adscrita a esta Consejería la Entidad Pública Empresarial Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia (ICA), tiene como fines generales, la ordenación, planificación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno Regional. Para la consecución de dichos fines, el ICA ejercerá las funciones que se determinen en su Estatuto y la potestad administrativa contractual, subvencional, planificadora y convencional.

La presente memoria se elabora por la Secretaría General de la Consejería.

## B) ÁMBITO OBJETIVO

Las líneas de subvención incluidas en el Plan Estratégico para el ejercicio 2020 son las siguientes:

Línea de subvención (Descripción)	Servicio/Programa/Objet.	Inicial. Previst.	Incorp. Poster.	Sin ejec.
Convocatoria desarrollo PAMCE centros concertados	15.02/422C/2. Mejorar de manera continua la calidad de los centros educativos	SI	NO	SI
Convenios para ciclos formativos y PIP con entidades privadas	15.02/422H/1. Planificar la Oferta Formativa de Formación Profesional en el sistema educativo en función de las demandas sociales y de las necesidades del mercado de trabajo. Incluyendo el desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual	SI	NO	SI
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad adaptada	15.02/422H/3. Incrementar las oportunidades de adquirir formación y cualificación profesional de los jóvenes que abandonan o han abandonado el sistema educativo y no tienen una titulación académica y profesional.	SI	NO	NO
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial	15.02/422H/3. Incrementar las oportunidades de adquirir formación y cualificación profesional de los jóvenes que abandonan o han abandonado el sistema educativo y no tienen una titulación académica y profesional.	SI	NO	NO
Premios extraordinarios de Formación Profesional	15.02/422H/10. Mejorar la actitud del alumnado en cuanto a la importancia del estudio y el esfuerzo para la obtención de una titulación académica y profesional	SI	SI	NO
Convenios para la promoción de la Formación Profesional Dual con la finalidad de impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general.	15.02/ 422H/ 4. Enriquecer la cooperación y profundizar los vínculos entre los centros educativos y las empresas.	SI	NO	NO





Ayudas económicas al alumnado de FP, para el desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT)	15.02/422H/10. Mejorar la actitud del alumnado en cuanto a la importancia del estudio y el esfuerzo para la obtención de una titulación académica y profesional.	SI	NO	NO
Premios Extraordinarios de Bachillerato y Premios de Educación Secundaria Obligatoria.	15.02./422M/02. Mejora de la calidad del sistema educativo regional.	SI	SI	NO
Subvenciones por acreditación de una competencia idiomática de al menos un nivel B2 del MERCL	15.03/421D/11-C."Actividades de formación realizadas en apoyo del bilingüismo".	NO	SI	SI
Ayudas individualizadas de transporte curso 2019/2020	15.04/422J/1.Garantizar el acceso a la escolaridad a los alumnos de los centros públicos en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil, o que realizan en dichos centros FP Básica, mediante ayudas individualizadas de transporte.	SI	NO	NO
Ayudas de comedor escolar curso 2020/2021 Ayudas de comedor medidas de prevención Covid-19	15.04/422J/1.Garantizar el acceso a la escolaridad en el 2º ciclo de Educación Infantil y en la Educación Primaria mediante la concesión de ayudas de comedor de carácter compensatorio	SI NO	NO SI	NO NO
Ayudas al estudio curso 2020/2021	15.04/422J/3. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas para libros de texto en las enseñanzas que tienen carácter obligatorio	SI	NO	NO
Ayudas Educación Infantil curso escolar 2019/2020	15.04/422J/5.Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas a la escolarización en Educación Infantil de 0-3 años.	SI	NO	NO
A Centros Concertados para programa libros compartidos	15.04/422J/6.Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados	SI	NO	NO
A centros educativos privados concertados para la sufragación de gastos extraordinarios derivados de la situación sanitaria COVID-19 con relación a medidas de prevención, higiene, promoción de la salud y protocolos de detección precoz de casos.	15.04/422J/6.Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados	NO	SI	NO
A los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la sufragación de gastos extraordinarios en materia de limpieza en centros educativos derivados de la situación sanitaria provocada por la COVID-19.	15.04/422J/7.Sufragar los gastos extraordinarios ocasionados por las necesarias medidas a adoptar en materia de higiene y refuerzo de la limpieza y desinfección de centros escolares, todo ello, como consecuencia de la situación sanitaria COVID 19.	NO	SI	NO
A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes	15.04/422K/06 Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro	SI	SI	SI
A Federaciones de alumnos para gastos corrientes	15.04/422K/06 Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro	SI	SI	SI

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL  
 13/04/2021 14:28:38  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-471c-75a9-005050946280





A Ayuntamiento de Cartagena para inversiones en Centros Educativos	15.04/422K./05 Colaborar con Ayuntamientos para obras de reformas o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.	SI	NO	NO
A Ayuntamiento de Murcia para inversiones en Centros Educativos	15.04/422K/05 Colaborar con Ayuntamientos para obras de reformas o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.	SI	NO	NO
Federación PLENA INCLUSION-Región de Murcia. Apoyo alumnos de integración	15.05.00/422F-EDUCACIÓN ESPECIAL/03.Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos	SI	NO	NO
Compensación desigualdades Centros de Educación Especial Concertados	15.05.00/422F-EDUCACIÓN ESPECIAL/03.Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos	SI	NO	NO
A la Federación de Autismo Región de Murcia	15.05.00/422F-EDUCACIÓN ESPECIAL/03.Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos	SI	NO	NO
A CERMI, para actuaciones con alumnos con necesidades educativas especiales	15.05.00/422F-EDUCACIÓN ESPECIAL/03.Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos	NO	SI	NO
A AYUNTAMIENTOS PARA PREVENCIÓN DE ABSENTISMO Y ABANDONO	15.05.00/422G-EDUCACIÓN COMPENSATORIA/01.Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad	SI	NO	NO
FEDERACIÓN BANDAS DE MUSICA RM. Actuaciones de prevención del abandono escolar	15.05.00/422G-EDUCACIÓN COMPENSATORIA/01.Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad	NO	SI	NO
Becas de colaboración para auxiliares de conversación	15.05/422I/4.Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	SI	NO	NO
Apoyo contratación auxiliares de conversación centros concertados	15.05/422I/4.Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	NO	SI	NO
Subvención a FIES concurso ¿Qué es un Rey para ti?	15.05/422I/2.Desarrollar actividades relacionadas con Programas para el éxito escolar, la excelencia académica, el desarrollo de hábitos saludables, innovación, emprendimiento y creatividad.	SI	NO	NO
Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.	15.05/422I/4.Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	SI	NO	SI
Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.	15.05/422I/4.Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	SI	NO	SI
Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.	15.05/422I/4.Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	SI	NO	SI
Para asegurar la conectividad digital de los alumnos de centros privados concertados	15.05/422I/1. Generalizar la utilización de los medios de acceso a la información y comunicación interpersonal, fomentado la utilización de las TIC.	NO	SI	NO





Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.	15.05/422I/4.Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	NO	SI	NO
Para funcionamiento de conservatorios	15.05/422L/03.Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.	SI	NO	NO
Premios extraordinarios enseñanzas artísticas profesionales	15.05/422L/03.Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad G: Premios extraordinarios de enseñanzas artísticas	SI	NO	NO
Premios extraordinarios enseñanzas artísticas superiores	15.05/422L/03.Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad G: Premios extraordinarios de enseñanzas artísticas.	SI	NO	NO
Premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas	15.05/422P/ Objetivo 09: Promover el reconocimiento del mérito y el esfuerzo educativo.	NO	SI	NO
Concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Lorquí para la construcción de Biblioteca Municipal	15.06/452A/1.Fomento y desarrollo de la lectura pública en la Región	SI	NO	NO
Subvención nominativa al Patronato Museo Salzillo de Murcia para gastos de funcionamiento y actividades del Museo Salzillo de Murcia	15.06/453A/2: Creación y mantenimiento de Museos	SI	NO	NO
Subvención nominativa al Cabildo de la Catedral de Murcia para gastos de funcionamiento y actividades del Museo de la Catedral de Murcia	15.06/453A/2.Creación y mantenimiento de Museos	SI	NO	NO
Subvención nominativa a la Fundación Teatro Romano de Cartagena para gastos de funcionamiento y actividades del Museo Teatro Romano de Cartagena	15.06/453A/2.Creación y mantenimiento de Museos	SI	NO	NO
Subvención nominativa al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para gastos de funcionamiento y actividades del Museo de Barranda	15.06/453A/2.Creación y mantenimiento de Museos	SI	NO	NO
Subvención nominativa al Ayuntamiento de Blanca para gastos de funcionamiento y actividades del MUCAB	15.06/453A/2.Creación y mantenimiento de Museos	SI	NO	NO
Subvención nominativa al Ayuntamiento de Moratalla para gastos de funcionamiento y actividades del Centro de Interpretación Casa Cristo de Moratalla	15.06/453A/2.Creación y mantenimiento de Museos	SI	NO	NO
Subvención nominativa a la Hermandad de Labradores Paso Azul de Lorca para gastos de funcionamiento y actividades del Museo del Paso Azul de Lorca	15.06/453A/2.Creación y mantenimiento de Museos	SI	NO	NO
Subvención nominativa al Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura de Lorca (Paso Blanco) para gastos de funcionamiento y	15.06/453A/2.Creación y mantenimiento de Museos	SI	NO	NO

13/04/2021 14:28:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-471c-75a9-00505696280







actividades del Museo del Paso Blanco de Lorca				
Concesión directa de subvención a la Fundación Teatro Romano de Cartagena para pago de la anualidad de 2020 del Convenio plurianual para recuperación integral Teatro Romano de Cartagena	15.06/453A/2.Creación y mantenimiento de Museos	SI	NO	NO
Concesión directa de subvención AL Patronato Museo Salzillo de Murcia para la compensación de pérdidas en los ingresos del Museo Salzillo ocasionadas por la COVID 19	15.06/453A/2.Creación y mantenimiento de Museos	NO	SI	SI
Subvenciones a entidades locales de la Región de Murcia para la realización de intervenciones en yacimientos arqueológicos y paleontológicos de titularidad municipal	15.06/458A/1.Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región.	SI	NO	SI
Subvenciones a entidades de investigación públicas o privadas sin ánimo de lucro para investigación e intervención del patrimonio arqueológico y paleontológico de la Región de Murcia	15.06458A/1.Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región.	SI	NO	SI
Concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Aledo para la rehabilitación de la Torre del Agua de Aledo	15.06/458A/1.Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región.	NO	SI	NO
Concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Pliego para la rehabilitación del Castillo de Las Paleras- La Mota de Pliego	15.06/458A/1.Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región.	NO	SI	NO
Concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para actividades de promoción de la candidatura a la UNESCO de los Caballos del Vino como Patrimonio Cultural de la Humanidad	15.06/458A/2.Protección jurídica del Patrimonio Cultural de la Región. De Murcia	NO	SI	SI
Concesión directa de subvención a la Fundación Paso Azul de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Seísmo 2011, para la restauración de la Casa de las Cariátides.	15.06/458A/1.Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región.	SI	NO	SI
Concesión directa de subvención al Claustro del Carmen S.L. dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Seísmo 2011, para la rehabilitación del Claustro de la Iglesia del Carmen de Lorca	15.06/458A/1.Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región.	SI	NO	NO
Concesión directa de subvención al Consorcio Campus Universitario de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Seísmo 2011, para la ejecución del proyecto de	15.06/458A/1.Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región.	NO	SI	NO





13/04/2021 14:28:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-471c-75a9-005056946280

restauración de las fachadas del Edificio "A" (RECTORADO) del Campus Universitario de Lorca- LCU				
Concesión directa de subvención A LA Asociación Casino de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Seísmo 2011, para la ejecución de los trabajos de auscultación y seguimiento estructural del edificio del Casino Artístico y Literario de Lorca durante todo el proceso de ejecución de las obras	15.06/458A/1. Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región.	NO	SI	NO
Concesión directa de subvención a Fundación Paso Azul de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Seísmo 2011, para la restauración del órgano histórico de la Iglesia de San Francisco de Lorca	15.06/458B/1. Conservar y restaurar el patrimonio histórico, bibliográfico, documental y artístico de carácter mueble de la Región de Murcia.	SI	NO	NO
Profesionales artes escénicas y música de la Región de Murcia, para colaborar en los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de los profesionales en los espectáculos que programen fuera de la Región de Murcia, Nacionales e Internacionales.	ICA/Artículo 47/Apoyo a las industrias culturales	SI	NO	NO
Asociaciones culturales de la Región de Murcia, para contribuir a los gastos de desplazamiento, dietas y gastos inherentes al montaje y desarrollo de espectáculos y actuaciones culturales que se celebren en los distintos municipios de la Región de Murcia.	ICA/Artículo 48/Apoyo a las asociaciones culturales	SI	NO	NO
A la Federación de bandas de la Región de Murcia para el apoyo a su funcionamiento y colaboración con los gastos de bandas de música de la Región.	ICA/Artículo 48/Apoyo a las bandas de música	SI	NO	NO
Finalización de la construcción y equipamiento del "Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil".	ICA/Artículo 78/Apoyo a construcción centro escénico	SI	NO	NO
Colaborar en el sostenimiento del Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil Pupaclown subvencionando parte de sus gastos de funcionamiento.	ICA/Artículo 48/Apoyo a sostenimiento centro escénico	SI	NO	NO
Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento de festivales de interés regional.	ICA/Artículo 46/Apoyo a festivales municipales. Asociaciones sin ánimo de lucro	SI	NO	SI
Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento de festivales de interés regional.	ICA/Artículo 48/Apoyo a festivales municipales	SI	NO	SI
Colaborar en los gastos derivados del funcionamiento de la Fundación Internacional Cante de las Minas durante el ejercicio 2020.	ICA/Artículo 46/Apoyo a festivales municipales	SI	NO	NO





Colaborar en los gastos de funcionamiento y programación cultural de 2020. Fundación Pedro Cano	ICA/Artículo 48/Apoyo a la Fundación Pedro Cano	SI	NO	NO
Colaborar con los gastos derivados de asistencia de las Galerías de Arte de la región a ferias, exposiciones, salones alternativos tanto a nivel nacional como internacional	ICA/Artículo 47/ Apoyo a las Industrias Culturales	SI	NO	NO
Colaborar con la Federación de coros de la Región de Murcia, para el apoyo a actividades diversas de la práctica de canto coral.	ICA/Artículo 48/Apoyo a las industrias culturales	NO	SI	NO
Colaborar en la compra de instrumentos musicales.	ICA/Artículo 48/Apoyo a las industrias culturales	NO	SI	NO
Colaborar con la asociación Unima Región de Murcia en la organización del Festival Títere Murcia.	ICA/Artículo 48/Apoyo a las industrias culturales	NO	SI	NO
Colaborar con profesionales de las industrias culturales y creativas de la Región mediante la subsidiación de interés y gastos préstamos. Línea Reactiva Cultura	ICA/Artículo 47/ Apoyo a las Industrias Culturales	NO	SI	NO
Apoyar a la Asociación Unión de Actores en el desarrollo de diversos proyectos y actividades encaminados a la consolidación y fortalecimiento del sector	ICA/Artículo 48/ Apoyo a las Industrias Culturales	NO	SI	NO
Colaborar con profesionales de las Artes plásticas y Visuales con proyectos que contribuyan a dinamizar e impulsar la producción cultural en la Región de Murcia.	ICA/Artículo 47/Apoyo a las industrias culturales	NO	SI	NO
Colaborar con profesionales del sector audiovisual con proyectos que contribuyan a dinamizar e impulsar la producción cultural en la Región de Murcia	ICA/Artículo 47/ Apoyo a las Industrias Culturales	NO	SI	NO
Colaborar con profesionales del sector de las artes escénicas para el desarrollo y producción de proyectos que contribuyan a dinamizar e impulsar la producción cultural en la Región de Murcia	ICA/Artículo 47/ Apoyo a las Industrias Culturales	NO	SI	NO

### C) ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ÓRGANO QUE ELABORA LA MEMORIA.

Las medidas adoptadas para garantizar la calidad de la información transmitida se detallan en los siguientes puntos:

- **Procedimiento de registro de datos y elaboración de la memoria:**

**422C.-** Registro de las memorias económicas remitidas por los centros participantes en PAMCE y SIGEPAL.





**422H.-** Los datos se han obtenido de la aplicación SIGEPAL y de la documentación obrante en el Servicio de Formación Profesional: controles de ejecución, memorias justificativas y Órdenes de Concesión, entre otros.

**422M.-** Los datos se han obtenido de la aplicación SIGEPAL y de la documentación obrante en el Servicio de Ordenación Académica

**421D.-** Debido al Estado de Alarma decretado el 13 de marzo de 2020, ocasionado por la pandemia COVID-19, no se realizó la subvención programada dado que se cancelaron los cursos destinados a la preparación de los exámenes oficiales de acreditación idiomática así como se suspendieron las pruebas conducentes a la obtención del nivel de competencia lingüística.

**422K.-** Dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y Prepagable, con Justificación Anual), no existe ningún procedimiento de registro de datos y elaboración de memoria

**422F.-** A través de las órdenes de concesión de subvenciones en relación a los compromisos y condiciones establecidas para el beneficiario y de la documentación obtenida en los controles de ejecución y justificación de la correcta aplicación de la ayuda concedida que contiene memoria de actuación explicativa de las actividades realizadas y memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas. También a través del registro de datos en la aplicación SIGEPAL y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**422G.-** A través de las órdenes de concesión de subvenciones en relación a los compromisos y condiciones establecidas para el beneficiario y de la documentación obtenida en los controles de ejecución y justificación de la correcta aplicación de la ayuda concedida que contiene memoria de actuación explicativa de las actividades realizadas y memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas. También a través del registro de datos en la aplicación SIGEPAL y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**422I.-** Mediante Orden de concesión de subvenciones y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida: memorias de actuación explicativas de las actividades realizadas.

**422L.-** Los datos para la elaboración de la presente memoria se han registrado teniendo en cuenta la documentación existente en el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, a través de la documentación obtenida para la tramitación de los expedientes correspondientes (Decreto de concesión directa para el funcionamiento de los conservatorios municipales y órdenes para la concesión de los premios extraordinarios) y tras las comprobaciones realizadas mediante el programa SIGEPAL.

**422P.-** Los datos para la elaboración de la presente memoria se han registrado teniendo en cuenta la documentación existente en el Servicio de Educación Permanente, a través de la documentación obtenida para la





tramitación del expediente correspondiente (órdenes para la concesión de los premios extraordinarios) y tras las comprobaciones realizadas mediante el programa SIGEPAL.

**452A.-** El registro de datos se ha efectuado a través de SIGEPAL

**453A.-** El registro de datos se ha efectuado a través de SIGEPAL, de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y de los controles de ejecución y de justificación de las subvenciones previstas o tramitadas, llevados a cabo por los funcionarios de la Dirección General. Mediante las Órdenes de concesión de subvenciones y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida: memorias de actuación explicativas de las actividades realizadas y memorias económicas justificativas del coste de las actividades realizadas.

**458A.-** El registro de datos se ha efectuado a través de SIGEPAL, de la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la documentación obtenida para la tramitación de los expedientes correspondientes y de los controles de ejecución y de justificación de las subvenciones previstas o tramitadas, llevados a cabo por los funcionarios de la Dirección General.

**458B.-** El registro de datos se ha efectuado a través de SIGEPAL, de la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la documentación presentada para la tramitación y de los controles de ejecución y de justificación de las subvenciones previstas o tramitadas, llevados a cabo por los funcionarios de la Dirección General.

**EL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA).**- La presente memoria se ha elaborado a partir de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 12 de febrero de 2020, mediante el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020 para dicha Consejería, a la que se encuentra adscrito el INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA), así como de las sucesivas propuestas de modificación a iniciativa del ICA. Dicho Plan recoge las líneas de subvención que este Ente pretende llevar a cabo en el año 2020, contenidas en los créditos iniciales del presupuesto de cada uno de los programas económicos que lo componen.

La citada Orden se publicó con un error que afectaba a la línea de subvención “construcción y equipamiento del Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil Pupaclown”, que imputaba indebidamente su financiación al proyecto número 44008, cuando dicha financiación procedió del proyecto número 42550.

En base al citado plan, los agentes del área de Promoción Cultural, designados por la Dirección General, son los encargados de poner en marcha las acciones destinadas a ejecutar las diferentes líneas de subvenciones previstas, bajo las instrucciones precisas contenidas en los protocolos internos y





mediante las diferentes reuniones de coordinación celebradas entre los agentes y la Dirección.

Posteriormente, una vez finalizadas las acciones previstas en las diferentes líneas de subvención, tanto desde el departamento de Administración como desde el área de Promoción Cultural del ICA, se recaban los datos referidos a la ejecución de las mismas: seguimiento de indicadores, incidencias, reclamaciones, etc.

- **Análisis efectuados sobre la idoneidad de los indicadores:**

Los análisis realizados sobre la idoneidad de los indicadores dependen de cada servicio.

**En el servicio 02.-**

En el Programa: **422H.-** Los indicadores utilizados se consideran idóneos para cada una de las líneas de subvención.

**En el servicio 04.-**

En el Programa **422J.-** Se considera idóneo el indicador establecido puesto que refleja la ratio de concesión/número de solicitantes.

En el Programa **422K.-** Dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y Prepagable, con Justificación Anual), no se practican análisis sobre idoneidad de indicadores.

**En el servicio 05.-**

En el Programa **422F.-** Al comienzo de cada ejercicio se elaboran las fichas que integran el PES analizando los distintos indicadores para determinar el más adecuado, según las peculiaridades de las actuaciones que integran las líneas de subvención.

En el Programa **422G.-** Al comienzo de cada ejercicio se elaboran las fichas que integran el PES analizando los distintos indicadores para determinar el más adecuado, según las peculiaridades de las actuaciones que integran las líneas de subvención.

En el Programa **422L.-** En la primera línea de subvención el indicador es el idóneo porque se ha utilizado el número de conservatorios municipales que existen en la Región de Murcia, en concreto, en los Ayuntamientos de Cieza, Jumilla, Molina de Segura, San Javier y Caravaca de la Cruz.

En los premios extraordinarios de enseñanzas artísticas profesionales, los indicadores, o sea, el número de premios, se han establecido teniendo en cuenta el número de modalidades en música, danza y artes plásticas y diseño y sus especialidades.





En los premios extraordinarios de enseñanzas artísticas superiores se han establecido tres premios, uno por modalidad, lo que resulta idóneo, dentro de este tipo de enseñanzas.

En el Programa **422P**.- En los premios extraordinarios de adultos, los indicadores, o sea, el número de premios, se han establecido teniendo en cuenta la nota de sobresaliente, y al existir empate se han aplicado los siguientes indicadores:

- a) Mayor nota media obtenida en los ámbitos cursados del nivel I y II de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.
- b) En caso de empate, mayor número de ámbitos cursados en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.
- c) Si persistiera el empate, mayor nota media obtenida en los ámbitos cursados del nivel II en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.
- d) Si persistiera el empate, las solicitudes se ordenarán mediante un sorteo público, que se realizará según las instrucciones que se recojan en cada convocatoria.

#### **En el servicio 06.-**

En el Programa **452A, 453A, 458A y 458B**.- Se ha realizado la revisión de los indicadores para garantizar la idoneidad de los mismos para cada una de las líneas de subvención previstas en 2020. La definición de los indicadores se hizo por cada uno de los servicios gestores revisándose por la Dirección General.

**En el INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)**.- Para evaluar la eficiencia de las acciones ejecutadas en las líneas de subvención emprendidas por el ICA, se han definido previamente una serie de objetivos, con sus respectivos indicadores de cumplimiento para evaluar el resultado.

En consecuencia, la entidad ha definido dos objetivos estratégicos que se pretenden alcanzar con el plan de subvenciones inicial:

Objetivo 1: “Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región de Murcia”. Para medir la eficacia de este objetivo se ha diseñado un indicador, el (1.1) “número de beneficiarios” de las diferentes líneas de subvención de promoción de la cultura.

Objetivo 2: “Apoyo a infraestructuras culturales de Ayuntamiento y Asociaciones Culturales”. Para medir sus resultados se han seleccionado dos indicadores: (2.1) “número de Ayuntamientos apoyados” y (2.2) “número de Asociaciones Culturales apoyadas”.

Se ha verificado que todos los indicadores descritos son idóneos y cumplen con las mínimas cualidades de operatividad y calidad: claridad, adecuada relación con el objetivo, medibles, fiables, relación con las actividades del ejercicio, etc.





El resto de servicios no presenta análisis sobre la idoneidad de los indicadores.

- **Verificaciones realizadas sobre la idoneidad de los sistemas de información:**

Los análisis realizados sobre la idoneidad de los indicadores dependen de cada servicio.

**En el servicio 02.-**

En el Programa **422H.-** Se ha comprobado que la información de ejecución es fiel reflejo de los expedientes administrativos de concesión de subvenciones, de los registros contables en SIGEPAL y de la documentación obrante en el Servicio de Formación Profesional sobre la ejecución de estas líneas de subvención.

**En el servicio 04.-**

En el Programa **422K.-** Dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y Prepagable, con Justificación Anual), no se practican verificaciones sobre la idoneidad de sistemas de información

**En el servicio 05.-**

En el Programa **422F.-** Control sobre la ejecución y justificación de la correcta aplicación de la ayuda concedida

En el Programa **422G.-** Control sobre la ejecución y justificación de la correcta aplicación de la ayuda concedida

En el Programa **422I.-** Los sistemas de información son los idóneos, porque se han obtenido mediante la tramitación de los expedientes oportunos.

Para todas las subvenciones se ha realizado publicación de un Decreto de concesión directa de subvenciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La tramitación de los tres expedientes, ha obtenido el visto bueno de los servicios jurídicos de la Consejería de Educación y Cultura, de la Oficina Presupuestaria y han sido fiscalizados positivamente.

En el Programa **422L.-** Los sistemas de información son los idóneos, porque se han obtenido mediante la tramitación de los expedientes oportunos.

En la primera línea, con la publicación de un Decreto de concesión directa de subvenciones y en las dos siguientes mediante la publicación de órdenes de convocatoria y concesión, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La tramitación de los tres expedientes, ha obtenido el visto bueno de los servicios jurídicos de la Consejería de Educación y Cultura, de la Oficina Presupuestaria y han sido fiscalizados positivamente.

En el Programa **422P.-** Los sistemas de información son los idóneos, porque se han obtenido mediante la tramitación de los expedientes oportunos,







mediante la publicación de órdenes de convocatoria y concesión, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La tramitación del expediente, ha obtenido el visto bueno de los servicios jurídicos de la Consejería de Educación y Cultura, de la Oficina Presupuestaria y ha sido fiscalizado positivamente.

#### **En el servicio 06.-**

En el Programa **452A.-** Se comprobó que la información de ejecución es fiel reflejo de los registros de ejecución, así como la coherencia de la información con las líneas de subvención del PES. Los sistemas de información son los idóneos, porque se han obtenido mediante la tramitación de los expedientes oportunos. Estas informaciones se han extraído del expediente económico del procedimiento de concesión de subvenciones (documentos relativos a la disposición del gasto, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago así como documentos contables DOK).

En el Programa **453A.-** Se comprobó que la información de ejecución es fiel reflejo de los registros de ejecución, así como la coherencia de la información con las líneas de subvención del PES. Los sistemas de información son los idóneos, porque se han obtenido mediante la tramitación de los expedientes oportunos. Estas informaciones se han extraído del expediente económico del procedimiento de concesión de subvenciones (documentos relativos a la disposición del gasto, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago así como documentos contables DOK).

En el Programa **458A.-** Se comprobó que la información de ejecución es fiel reflejo de los registros de ejecución, así como la coherencia de la información con las líneas de subvención del PES. Los sistemas de información son los idóneos, porque se han obtenido mediante la tramitación de los expedientes oportunos. Decretos de concesión directa de subvenciones. La tramitación de los expedientes, ha sido informada favorablemente por los servicios jurídicos de la Consejería y han sido fiscalizados positivamente.

En el Programa **458B.-** Se comprobó que la información de ejecución es fiel reflejo de los registros de ejecución, así como la coherencia de la información con las líneas de subvención del PES. Los sistemas de información son los idóneos, porque se han obtenido mediante la tramitación de los expedientes oportunos. Decretos de concesión directa de subvenciones cuya tramitación ha sido informada favorablemente por los servicios jurídicos de la Consejería y han sido fiscalizados positivamente.

**En el INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA).-** A efectos de valorar el grado de consecución de los objetivos mediante la medición de los indicadores previstos, ha establecido unos adecuados sistemas de información, procedentes de los estados contables de la entidad y de los datos recopilados por los agentes del área de Promoción Cultural. Dicha información se recopila en informes para cada una de las líneas de subvención.





El resto de servicios no presenta análisis sobre la idoneidad de los sistemas de información.

- **Comprobaciones realizadas sobre si la información de ejecución transmitida es fiel:**

**En el servicio 02.-**

En el Programa **422H.-** Se ha verificado la información de ejecución económica en la aplicación SIGEPAL y contrastado con los expedientes administrativos de concesión y para los indicadores físicos se ha utilizado la documentación obrante en el Servicio de Formación Profesional.

**En el servicio 04.-**

En el Programa **422K.-** Dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y Prepagable, con Justificación Anual), la comprobación que se realiza, es la justificación anual que presenta cada uno de los beneficiarios (memoria y facturas) de la subvención recibida.

**En el servicio 05.-**

En el programa **422F.-** Se verifica por el personal de administración la correcta aplicación de la ayuda concedida a la finalidad establecida, mediante la comprobación de la documentación presentada y según certificaciones firmadas por los representantes legales de las entidades beneficiarias.

En el Programa **422G.-** Se verifica por personal de administración la correcta aplicación de la ayuda concedida a la finalidad establecida, mediante la comprobación de la documentación presentada y según certificaciones firmadas por los órganos competentes, conforme a los modelos establecidos en la orden de convocatoria para el procedimiento de concurrencia competitiva o conforme a lo establecido en el Decreto de concesión directa.

En el Programa **422I.-** Se verifica por personal de administración la correcta aplicación de la ayuda a la finalidad establecida a través de la documentación presentada según certificaciones de los representantes legales de las entidades beneficiarias. La información es fiel ya que se ha obtenido de SIGEPAL.

En los Programas **422L y 422P.-** La información obtenida es fiel, porque los datos obtenidos de los expedientes mencionados anteriormente coinciden con los obtenidos de SIGEPAL.

**En el servicio 06.-**

En los Programas **452A, 453A, 458A y 458B.-** La información obtenida es fiel porque los datos coinciden con los obtenidos de SIGEPAL. Además se ha revisado analizado la información de los Decretos reguladores de las subvenciones, de las órdenes de concesión en el caso de las nominativas y evaluado el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con





respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios para verificar que la información transmitida es fiel.

**En el INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA).**- Ha establecido un sistema de seguimiento, cuyas competencias recaen en los agentes designados por la Dirección General, dentro del área de Promoción Cultural, que permite conocer permanentemente el estado de realización de todas las líneas de subvenciones y el grado de ejecución respecto de sus previsiones iniciales, tanto en lo referente a los objetivos perseguidos como a los recursos empleados.

Asimismo, el Departamento de Administración suministra a los agentes de Promoción Cultural implicados toda la información contable necesaria vinculada con cada línea de subvención: recursos financieros destinados, pagos realizados a los beneficiarios, etc.

- **Actividades de seguimiento efectuadas durante el ejercicio:**

- En el servicio 02.-**

- En el Programa **422H.**- Tanto en los Programas Formativos Profesionales, como en los Convenios para la promoción de la FP Dual se han mantenido reuniones de control, con las entidades subvencionadas.

- En el Programa **422M.**- Se han facilitado los datos solicitados por la Secretaría General.

- En el Servicio 04.-**

- En el Programa **422J.**- Ayudas comedor escolar quedan unificadas en la misma línea las ayudas de comedor del proyecto 31949 como las ayudas de comedor medidas de prevención Covid-19, proyecto 47610 por entenderse ser la misma subvención.

- En los Centros Concertados.**- Comprobación y análisis de los pagos efectuados en la línea de subvención PROGRAMA LIBROS COMPARTIDOS y su relación numérica y actualización en relación con los datos registrados sobre los créditos disponibles.

- En el Programa **422K.**- Dada la naturaleza y tipo de subvención (concesión directa y Prepagable, con Justificación Anual), no se practican seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación que tiene la misma, comprobando memoria y comprobación de los gastos efectuados con cargo a la subvención recibida, en base a la justificación documental aportada por los distintos beneficiarios de las mismas en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos para cada subvención “apoyo financiero en los gastos de funcionamiento y gestión, así como en la realización de actividades

- En el Servicio 05.-**





En el programa **422F.-** Continua comunicación y asesoramiento a los beneficiarios de las subvenciones a través de correo electrónico y telefónico, y sobre la cumplimentación de la documentación a presentar para la correcta justificación.

En el programa **422G.-** Continua comunicación y asesoramiento a los beneficiarios de las subvenciones a través de correo electrónico y telefónico, y sobre la cumplimentación de la documentación a presentar por los técnicos de los ayuntamientos y entidades financiadas para la correcta justificación

En el Programa **422I.-** Las actividades de seguimiento se realizan mediante la transmisión de los datos solicitados al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General y a la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Cultura. El intercambio de información vía email con los beneficiarios y todas aquellas actuaciones necesaria para la buena ejecución de los proyectos.

En el Programa **422L.-** Las actividades de seguimiento se realizan mediante la transmisión de los datos solicitados al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General y a la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Cultura.

En el Programa **422P.-** Las actividades de seguimiento se realizan mediante la transmisión de los datos solicitados al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General y a la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Cultura.

#### **En el Servicio 06.-**

Las actividades de seguimiento se realizan mediante la transmisión de los datos solicitados al Servicio de gestión Económica y presupuestaria, a la Secretaria General, a la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Cultura y al Instituto de Crédito y Finanzas en el caso de las subvenciones del Plan Director para la rehabilitación del patrimonio Cultural de Lorca con cargo al préstamo del BEI. Seísmo de Lorca 2011.

En las subvenciones nominativas se realiza un seguimiento de la solicitud y de la documentación presentada para su tramitación, comprobándose que se ajustan al tipo de gastos establecidos en el proyecto correspondiente y a los objetivos establecidos en la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia.

En las subvenciones de concesión directa prepagables se comprueba en la documentación recibida que reúna los requisitos para ser beneficiario de la subvención y que el proyecto o memoria se ajuste a los objetivos que se pretenden con su concesión, el control de la justificación no se practica en el ejercicio sino al final del periodo de justificación de las mismas establecidos en los Decretos reguladores

En las subvenciones de concesión directa pospagables, además de lo establecido en el apartado anterior, se revisa la documentación justificativa





presentada , se realiza por los técnicos la comprobación material de la inversión y si todo está correcto se tramita la orden de aprobación de la justificación antes de la remisión del Decreto para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

En las subvenciones tramitadas a través de Convenios, plurianuales y pospagables, se verifica que está debidamente justificada la anualidad en curso antes de proceder a la tramitación de su pago.

Se realizan reuniones periódicas con los distintos servicios de la Dirección General para revisar el estado de la tramitación de las subvenciones previstas o ver si se ha producido alguna incidencia en la ejecución de las ya tramitadas.

**En el INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA).**- Según el Plan Estratégico de Subvenciones del ICA para el ejercicio 2020, de fecha 12 de febrero de 2020, donde se fijan los objetivos iniciales y efectos que se pretenden conseguir con las subvenciones, el plazo necesario para su consecución, los costes previstos y sus fuentes de financiación, se somete a continua evaluación a lo largo del ejercicio.

En base a dicha evaluación continua, se han producido dos modificaciones en 2020 al plan inicial, con la ampliación de líneas de subvención adicionales:

- 1ª modificación (04/06/2020), con la introducción de las siguientes subvenciones:

Operaciones presupuestarias según Presupuestos del ICA	Beneficiarios	Objetivo presupuestario	Objetivos y efectos a alcanzar	Importe
IV artículo 48	A asociaciones sin ánimo de lucro	Apoyo a las industrias culturales	Colaborar con la Federación de coros de la Región de Murcia, para el apoyo a actividades diversas de la práctica de canto coral.	15.000,00€
IV artículo 48	A asociaciones sin ánimo de lucro	Apoyo a las industrias culturales	Colaborar con la asociación Unima Región de Murcia en la organización del Festival Títere Murcia.	10.000,00 €
IV artículo 47	A empresas y autónomos del sector de las Industrias Culturales	Apoyo a las industrias culturales	Colaborar con profesionales de las industrias culturales y creativas de la Región mediante la subsidiación de interés y gastos préstamos. Línea Reactiva Cultura	50.000,00 €
IV artículo 48	A asociaciones sin ánimo de lucro	Apoyo a las industrias culturales	Apoyar a la Asociación Unión de Actores en el desarrollo de diversos proyectos y actividades encaminados a la	30.000,00 €





			consolidación y fortalecimiento del sector	
--	--	--	--	--

- 2ª modificación (30/06/2020), con la introducción de la siguiente subvención adicional:

Operaciones presupuestarias según Presupuestos del ICA	Beneficiarios	Objetivo presupuestario	Objetivos y efectos a alcanzar	Importe
IV artículo 47	A profesionales de las artes plásticas y visuales	Apoyo a las industrias culturales	Colaborar con profesionales de las Artes plásticas y Visuales con proyectos que contribuyan a dinamizar e impulsar la producción cultural en la Región de Murcia	150.000,00 €
IV artículo 47	A profesionales del sector audiovisual	Apoyo a las industrias culturales	Colaborar con profesionales del sector audiovisual con proyectos que contribuyan a dinamizar e impulsar la producción cultural en la Región de Murcia	120.000,00 €
IV artículo 47	A profesionales del sector de las Artes Escénicas y Musicales	Apoyo a las industrias culturales	Colaborar con profesionales del sector de las artes escénicas para el desarrollo y producción de proyectos que contribuyan a dinamizar e impulsar la producción cultural en la Región de Murcia	100.000,00 €

## D) NIVEL DE REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS

**Consejería:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**Sección:** 15

**Servicio:** 02

**Programa:** 422C





Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Convocatoria desarrollo PAMCE centros concertados	43635	150200 422C 483.05	2	1	Número de centros que han puesto en marcha un proyecto para la mejora de los resultados	Número	18	6	33 %

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 02**

**Programa: 422H**

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Convenios para ciclos formativos y PIP con entidades privadas	35674	150200 422H 473.00	1	1	Nº de beneficiarios de acciones de educación	Nº de alumnos	80	0	0,00%
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad adaptada	46833	150200 422H 483.07	3	1	Número de grupos	Número	32	32	100%
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad adaptada	46833	150200 422H 483.07	3	2	Número de beneficiarios de acciones para prevenir el abandono escolar	Número de alumnos	480	474	98,75%

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL  
 13/04/2021 14:28:38  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75d9-00549494280





Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial	46834	150200 422H 483.07	3	1	Número de grupos	Número	14	13	92,86%
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial	46834	150200 422H 483.07	3	2	Número de beneficiarios de acciones para prevenir el abandono escolar	Número de alumnos	168	116	69,05%
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial	22162	150200 422H 483.07	3	1	Número de grupos	Número	6	6	100,00%
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial	22162	150200 422H 483.07	3	2	Número de beneficiarios de acciones para prevenir el abandono escolar	Número de alumnos	72	57	79,17%
Premios extraordinarios de Formación Profesional	47436	150200 422H 489.01	10	1	Número de beneficiarios	Número de alumnos	34	35	102,94%
Convenios para la promoción de la Formación Profesional Dual con la finalidad de impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general.	46825	150200 422H 473.49	4	1	Número de entidades beneficiarias	Número	5	6	120,00%

13/04/2021 14:28:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c33-671e7599-0050596280







Ayudas económicas al alumnado de FP, para el desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT)	46826	150200 422H 483.50	10	1	Número de beneficiarios de ayudas para cursar un ciclo en modalidad Dual	Número de alumnos	250	73	29,20 %
Ayudas económicas al alumnado de FP, para el desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT)	46826	150200 422H 483.50	10	2	Número de beneficiarios ayudas a la movilidad, por la realización del módulo de FCT.	Número de alumnos	3000	261	8,70%

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 02**

**Programa: 422M**

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Premios Extraordinarios de Bachillerato.	35634	150200 422M 489.01	02	Absoluto	Subvenciones concedidas	Número máximo de subvenciones	13	13	100

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL 13/04/2021 14:28:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c33-671c-75a9-00909059046280





Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria	35634	150200 422M 489.01	02	Absoluto	Subvenciones concedidas	Número máximo de subvenciones	10	10	100
---	-------	--------------------------	----	----------	-------------------------	-------------------------------	----	----	-----

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 04**

**Programa: 422J**

13/04/2021 14:28:38 CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e002683-7c33-677c-759700505946280

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Ayudas indiv. de transporte 2019/2020	17906	150400 422J 483.01	1	Absoluto	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	470	400	85,1
Ayudas de comedor 2020/2021	31949	150400 422J 483.01	1	Absoluto	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	5.000	5.279	105,6
Ayudas comedor medidas prevención Covid-19	47610	150400 422J 483.01	1	Absoluto	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	1500	1.194	79,6
Becas y ayudas al estudio 2020/2021	37122	150400 422J 483.00	3	Absoluto	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	17.650	10.093	57,2
Ayudas Educación Infantil curso escolar 2019/2020	46771	150400 422J 483.03	5	Absoluto	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	500	2	0,4
A Centros Concertados para programa libros compartidos	47322	150400 422J 783.49	6	Absoluto	A nº de centros concertados	Numérica	115	115	100
A centros educativos privados concertados para la sufragación de gastos extraordinarios	47538	150400 422J 483.05	6	Absoluto	Beneficiarios	Nº de centros concertados	123	123	100%



derivados de la situación sanitaria COVID-19 con relación a medidas de prevención, higiene, promoción de la salud y protocolos de detección precoz de casos.									
A los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la sufragación de gastos extraordinarios en materia de limpieza en centros educativos derivados de la situación sanitaria provocada por la COVID-19.	47548	150400 422J 463.49	7	Absoluto	Beneficiarios	Nº Aytos.	45	45	100%

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 04**

**Programa: 422K**

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes	39505	150400 422K 483.02	06	Absoluto	A Federaciones de Padres	Número	7	0	0
A Federaciones de alumnos para gastos corrientes	39507	150400 422K 483.02	06	Absoluto	A Federaciones de Alumnos	Número	2	0	0
A ayuntamiento de Cartagena para inversiones en	47338	150400 422K 763.00	05	Absoluto	AI Ayuntamiento de Cartagena	Número	1	1	100





Centros Educativos									
A ayuntamiento de Murcia para inversiones en Centros Educativos	47339	150400 422K 763.00	05	Absoluto	Al Ayuntamiento de Murcia	Número	1	1	100

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 05**

**Programa: 422F**

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Federación PLENA INCLUSION- Región de Murcia. Apoyo alumnos de integración	34364	150500 422F 483.09	03	Absoluto	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación	Nº alumnos	620	643	103%
Compensación desigualdades Centros de Educación Especial Concertados	45749	150500 422F 483.05	03	Absoluta	Subvenciones a Centros Privados Concertados de Educación Especial	Nº Subvenciones	4	4	100%
A la Federación de Autismo Región de Murcia	46333	150500 422F 483.09	03	Absoluta	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación	Nº alumnos	417	385	92%
A CERMI para actuaciones con alumnos con necesidades educativas especiales	47731 47732	150500 422F.48309 422F.78349	03	Absoluta	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación	Nº alumnos	1.943	62	3%

13/04/2021 14:28:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-471c-75a9-00505996280

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL





**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 05**

**Programa: 422G**

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A Ayuntamientos para prevención de absentismo y abandono	43623	150500 422G 463.49	01	Absoluta	Subvenciones a Ayuntamientos para prevenir el abandono escolar	Nª subvenciones	40	39	97%
FEDERACIÓN BANDAS DE MUSICA RM. Actuaciones de prevención del abandono escolar	47629	150500 422G 483.49	01	Absoluta	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación	Nª alumnos	1.500	43	2,86%

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 05**

**Programa: 422I**

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Becas de colaboración para auxiliares de conversación	42567	150500 422I 483.51	4	Absoluto	Becas de colaboración para auxiliares de conversación	Número de auxiliares de conversación becados	761	433	56,89 %

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL  
 13/04/2021 14:28:38  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75a9-00505996280





					centros bilingües				
Apoyo contratación auxiliares de conversación centros concertados	46844	150500 4221 483.05	4	Absoluto	Becas de colaboración para auxiliares de conversación centros bilingües	Número de centros concertados bilingües	110	95	86,36%
Subvención a FIES concurso ¿Qué es un Rey para ti?	44376	150500 4221 483.49	2	Absoluto	Subvención a FIES concurso ¿Qué es un Rey para ti?	Nº de organizaciones beneficiarias	1	1	100 %
Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.	46828	150500 4221 483.05	4	Absoluto	Número de centros concertados	Número de beneficiarios	7	0	0 %
Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.	46831	150500 4221 483.05	4	Absoluto	Número de centros concertados	Número de beneficiarios	2	0	0 %
Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.	46829	150500 4221 483.05	4	Absoluto	Número de centros concertados	Número de beneficiarios	2	0	0 %
Para asegurar la conectividad digital de los alumnos de centros privados concertados	47630	150500 4221 483.05	1	Absoluto	Número de centros concertados	Número de beneficiarios	123	67	54,47 %
Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.	45655	150500 4221 483.05	4	Absoluto	Número de centros concertados	Número de beneficiarios	5	5	100 %

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 05**

13/04/2021 14:28:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c33-471c-75a9-005059946280

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL





**Programa: 422L**

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Para funcionamiento de conservatorios	30375	150500 422L 463.03	3	Absoluto	Número de conservatorios municipales	Numérica	5	4	80,00
Premios extraordinarios enseñanzas artísticas profesionales	45650	150500 422L 489.01	3	Absoluto	Número de premios por modalidades	Numérica	10	10	100,00
Premios extraordinarios enseñanzas artísticas superiores	46304	150500 422L 489.01	3	Absoluto	Número de premios por modalidades	Numérica	3	2	66,67

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 05**

**Programa: 422P**

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas	46838	150500 422P 489.01	09	Absoluto	Número de premios por modalidades	Numérica	10	10	100,00

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 06**

**Programa: 452A**

13/04/2021 14:28:38  
CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75a9-005059b6280





Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Lorquí para la construcción de Biblioteca Municipal	45533	150600 452A 764.20	01	1.A	Ayuntamientos afectados	Nº de Ayuntamientos subvencionados	1	1	100%

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 06**

**Programa: 453A**

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Subvención nominativa al Patronato Museo Salzillo de Murcia para gastos de funcionamiento y actividades del Museo Salzillo de Murcia	35580	150600 453A 484.21	02	2.E	Actuaciones subvencionadas	Nº de actuaciones subvencionadas	1	1	100%
Subvención nominativa al Cabildo de la Catedral de Murcia para gastos de funcionamiento y actividades del Museo de la Catedral de Murcia	37021	150600 453A 484.21	02	2.E	Actuaciones subvencionadas	Nº de actuaciones subvencionadas	1	1	100%
Subvención nominativa a la Fundación Teatro Romano de Cartagena para gastos de funcionamiento y	37042	150600 453A 433.01	02	2.E	Actuaciones subvencionadas	Nº de actuaciones subvencionadas	1	1	100%

13/04/2021 14:28:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-471c-75a9-005050916280







actividades del Museo Teatro Romano de Cartagena									
Subvención nominativa al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para gastos de funcionamiento y actividades del Museo de Barranda	42431	150600 453A 464.21	02	2.E	Actuaciones subvencionadas	Nº de actuaciones subvencionadas	1	1	100%
Subvención nominativa al Ayuntamiento de Blanca para gastos de funcionamiento y actividades del MUCAB	42911	150600 453A 464.21	02	2.E	Actuaciones subvencionadas	Nº de actuaciones subvencionadas	1	1	100%
Subvención nominativa al Ayuntamiento de Moratalla para gastos de funcionamiento y actividades del Centro de Interpretación Casa Cristo de Moratalla	42915	150600 453A 464.21	02	2.E	Actuaciones subvencionadas	Nº de actuaciones subvencionadas	1	1	100%
Subvención nominativa a la Hermandad de Labradores Paso Azul de Lorca para gastos de funcionamiento y actividades del Museo del Paso Azul de Lorca	46158	150600 453A 489.99	02	2.E	Actuaciones subvencionadas	Nº de actuaciones subvencionadas	1	1	100%
Subvención nominativa al Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura de Lorca (Paso Blanco) para gastos de funcionamiento y actividades del Museo del Paso Blanco de Lorca	46159	150600 453A 489.99	02	2.E	Actuaciones subvencionadas	Nº de actuaciones subvencionadas	1	1	100%

13/04/2021 14:28:38 CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75a9-00505946280





Concesión directa de subvención a la Fundación Teatro Romano de Cartagena para pago anualidad de 2020 del Convenio plurianual para recuperación integral Teatro Romano de Cartagena	35631	150600 453A 733.01	02	2.F	Proyectos subvencionados	Nº de proyectos subvencionados	1	1	100%
Concesión directa de subvención al Patronato Museo Salzillo de Murcia para compensación de pérdidas en los ingresos de 2020 ocasionadas por la COVID 19	47738	150600 453A 484.21	02	2.G	Actuaciones subvencionadas	Nº de actuaciones subvencionadas	1	0	0%

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 06**

**Programa: 458A**

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Subvenciones a entidades locales de la Región de Murcia para la realización de intervenciones en yacimientos arqueológicos y paleontológicos de titularidad municipal	46154	150600 458A 764.22	01	1.A	Actuaciones subvencionadas para la protección del patrimonio	Nº de proyectos subvencionados	10	0	0%
Subvenciones a entidades de investigación públicas o privadas sin ánimo de lucro para investigación e	46155	150600 458A 784.21	01	1.A	Actuaciones subvencionadas para la protección del patrimonio	Nº de proyectos subvencionados	10	0	0%

13/04/2021 14:28:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75a9-0050569b6280





13/04/2021 14:28:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75a9-00505096280

intervención del patrimonio arqueológico y paleontológico de la Región de Murcia									
Concesión directa de subvención a la Fundación Paso Azul de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Seísmo 2011, para la restauración de la Casa de Las Cariátides	46658	150600 458A 784.21	01	1.C	Intervenciones sobre bienes inmuebles	Nº de proyectos subvencionados	1	0	0%
Concesión directa de subvención al Claustro del Carmen S.L. dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Seísmo 2011, para la restauración del Claustro del Carmen de Lorca	46659	150600 458A 774.20	01	1.C	Intervenciones sobre bienes inmuebles	Nº de proyectos subvencionados	1	1	100%
Concesión directa de subvención al Consorcio Campus Universitario de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Seísmo 2011, para la ejecución del proyecto de restauración de las fachadas del Edificio "A" (RECTORADO) del Campus Universitario de Lorca-LCU.	46864	150600 458A 730.04	01	1.C	Intervenciones sobre bienes inmuebles	Nº de proyectos subvencionados	1	1	100%
Concesión directa de subvención a la Asociación del Casino de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del	46645	150600 458A 784.21	01	1.C	Intervenciones sobre bienes inmuebles	Nº de proyectos subvencionados	1	1	100%





13/04/2021 14:28:38  
CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-471c-75a9-00505096280

Patrimonio Cultural de Lorca. Seísmo 2011, para la ejecución de los trabajos de auscultación y seguimiento estructural del edificio del Casino Artístico y literario de Lorca durante todo el proceso de ejecución de las obras del mismo									
Concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Pliego para obras de urgencia y afianzamiento en el Castillo de Las paleras- La Mota de Pliego	47614	150600 458A 764.22	01	1.C	Intervenciones sobre bienes inmuebles	Nº de proyectos subvencionados	1	1	100%
Concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Aledo para la rehabilitación de la Torre del Agua de Aledo	47613	150600 458A 764.22	01	1.C	Intervenciones sobre bienes inmuebles	Nº de proyectos subvencionados	1	1	100%
Concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para actuaciones de promoción de la candidatura UNESCO de los Caballos del Vino como patrimonio Cultural de la Humanidad	47729	150600 458A 464.22	02	3	Incorporar bienes y conjuntos al Patrimonio de la Humanidad	Nº de bienes	1	0	0%

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 06**

**Programa: 458B**





Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Concesión directa de subvención a Fundación Paso Azul de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Seísmo 2011, para la restauración del órgano histórico de la Iglesia de San Francisco de Lorca	46657	150600 458B 784.21	01	4	Restauración de órganos	Nº de instrumentos	1	1	100%

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)**

**Programa:**

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Profesionales artes escénicas y música de la Región de Murcia, para colaborar en los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de los profesionales en los espectáculos que programen fuera de la Región de Murcia, Nacionales e Internacionales.	42337	IV artículo 47	1	1	Proyecto ejecutado	Nº de beneficiarios	20	12	60,00%
Asociaciones culturales de la Región de Murcia, para contribuir a los gastos de desplazamiento,	42337	IV artículo 48	1	1	Proyecto ejecutado	Nº de beneficiarios	100	44	44,00%

13/04/2021 14:28:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75a9-005059b6280





dietas y gastos inherentes al montaje y desarrollo de espectáculos y actuaciones culturales que se celebren en los distintos municipios de la Región de Murcia.									
A la Federación de bandas de la Región de Murcia para el apoyo a su funcionamiento y colaboración con los gastos de bandas de música de la Región.	42337	IV artículo 48	1	1	Proyecto ejecutado	Nº de beneficiarios	1	1	100,00%
Finalización de la construcción y equipamiento del "Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil".	42550	VII artículo 78	2	2	Actuaciones subvencionadas	Nº de asociaciones subvencionadas	1	1	100,00%
Colaborar en el sostenimiento del Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil Pupaclown subvencionando parte de sus gastos de funcionamiento.	42337	IV artículo 48	1	1	Proyecto ejecutado	Nº de beneficiarios	1	1	100,00%
Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento de festivales de interés regional.	42337	IV artículo 48	1	1	Proyecto no ejecutado	Nº de beneficiarios	1	0	0%
Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento de festivales de interés regional.	42337	IV artículo 46	1	1	Proyecto no ejecutado	Nº de beneficiarios	4	0	0%
Colaborar en los gastos derivados del funcionamiento de la Fundación Internacional Cante de las Minas durante el ejercicio 2020.	42337	IV artículo 46	1	1	Proyecto ejecutado	Nº de beneficiarios	1	1	100,00%





CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL 13/04/2021 14:28:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-471c-75a9-005050946280

Colaborar en los gastos de funcionamiento y programación cultural de 2020.Fundación Pedro Cano	42337	IV artículo 48	1	1	Proyecto ejecutado	Nº de beneficiarios	1	1	100,00%
Colaborar con los gastos derivados de asistencia de las Galerías de Arte de la región a ferias, exposiciones, salones alternativos tanto a nivel nacional como internacional	42337	IV artículo 47	1	1	Proyecto ejecutado	Nº de beneficiarios	5	2	40,00%
Colaborar con la Federación de coros de la Región de Murcia, para el apoyo a actividades diversas de la práctica de canto coral.	42337	IV artículo 48	1	1	Proyecto ejecutado	Nº de beneficiarios	1	1	100,00%
Colaborar con la Federación de Bandas en la compra de instrumentos musicales	42337	IV artículo 48	1	1	Proyecto ejecutado	Nº de beneficiarios	1	1	100,00%
Colaborar con la asociación Unima Región de Murcia en la organización del Festival Títere Murcia.	42337	IV artículo 48	1	1	Proyecto ejecutado	Nº de beneficiarios	1	1	100,00%
Colaborar con profesionales de las industrias culturales y creativas de la Región mediante la subsidiación de interés y gastos préstamos. Línea Reactiva Cultura	42337	IV artículo 48	1	1	Proyecto ejecutado	Nº de beneficiarios	25	7	28,00%
Apoyar a la Asociación Unión de Actores en el desarrollo de diversos proyectos y actividades encaminados a la consolidación y fortalecimiento del sector	42337	IV artículo 48	1	1	Proyecto ejecutado	Nº de beneficiarios	1	1	100,00%





Colaborar con profesionales de las Artes plásticas y Visuales con proyectos que contribuyan a dinamizar e impulsar la producción cultural en la Región de Murcia	42337	IV artículo 47	1	1	Proyecto ejecutado	Nº de beneficiarios	15	37	246,66%
Colaborar con profesionales del sector audiovisual con proyectos que contribuyan a dinamizar e impulsar la producción cultural en la Región de Murcia	42337	IV artículo 47	1	1	Proyecto ejecutado	Nº de beneficiarios	10	12	120,00%
Colaborar con profesionales del sector de las artes escénicas para el desarrollo y producción de proyectos que contribuyan a dinamizar e impulsar la producción cultural en la Región de Murcia	42337	IV artículo 47	1	1	Proyecto ejecutado	Nº de beneficiarios	8	10	125,00%

### E) COSTES QUE SE HA INCURRIDO EN SU REALIZACIÓN

**Consejería:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**Sección:** 15

**Servicio:** 02

**Programa:** 422C

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Convocatoria desarrollo PAMCE centros concertados	43635	150200 422C 483.05	2	150.000	0	150.000	45.000	33 %







**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 02**

**Programa: 422H**

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Convenios para ciclos formativos y PIP con entidades privadas	35674	150200 422H 473.00	1	226.073,00	-226.072,27	624.932,82	0,00	0,00%
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad adaptada	46833	150200 422H 483.07	3	707.481,00	0,00	707.481,00	707.480,70	100,00%
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial	46834	150200 422H 483.07	3	599.000,00	-192.000,00	407.000,00	388.857,10	95,54%
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial	22162	150200 422H 483.07	3	0,00	192.000,00	192.000,00	192.000,00	100,00%
Premios extraordinarios de Formación Profesional	47436	150200 422H 489.01	10	0,00	36.200,00	36.200,00	28.200,00	77,90%
Convenios para la promoción de la Formación Profesional Dual con la finalidad de impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general.	46825	150200 422H 473.49	4	120.000,00	0,00	120.000,00	120.000,00	100,00%
Ayudas económicas al alumnado de FP, para el	46826	150200 422H 483.50	10	412.856,00	0,00	412.856,00	140.150,00	33,95%

13/04/2021 14:28:38 CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL





desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT)								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 02**

**Programa: 422M**

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Premios Extraordinarios de Bachillerato.	35634	150200 422M 489.01	02	9.000,00	100,00	9.100,00	9.100,00	100,00
Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria	35634	150200 422M 489.01	02	0	5.000,00	5.000,00	5.000,00	100,00

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 04**

**Programa: 422J**

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Ayudas indiv. de transporte curso 2019/2020	17906	150400 422J 483.01	1	212.532,00	0,00	212.532,00	123.993,20	58,3%
Ayudas de comedor escolar curso 2020/2021	31949	150400 422J 483.01	1	4.064.597,00	0,00	4.064.597,00	4.054.835,79	99,8%
Ayudas comedor medidas	47610			0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	946.837,76	63,1%

13/04/2021 14:28:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-471c-75a9-00505996280





prevención Covid-19								
Ayudas al estudio curso curso 2020/2021	37122	150400 422J 483.00	3	2.289.040,00	0,00	2.464.712,00	1.319.210,00	53,5%
Ayudas Educación Infantil curso escolar 2019/2020	46771	150400 422J 483.03	5	500.000,00	0,00	500.000,00	1.475,00	0,3%
A Centros Concertados para programa libros compartidos	47322	150400 422J 78349	6	1.685.440,00	0,00	1.685.440,00	1.673.798,42	99,3%
A centros educativos privados concertados para la sufragación de gastos extraordinarios derivados de la situación sanitaria COVID-19 con relación a medidas de prevención, higiene, promoción de la salud y protocolos de detección precoz de casos.	47538	150400 422J 483.05	6	0,00	6.742.496,24	6.742.496,24	6.742.496,24	100%
A los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la sufragación de gastos extraordinarios en materia de limpieza en centros educativos derivados de la situación sanitaria provocada por la COVID-19.	47548	150400 422J 463.49	7	0,00	1.999.974,00	1.999.974,00	1.999.974,00	100%

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 04**

13/04/2021 14:28:38 CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75e9-00505916280





Programa: 422K

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes	39505	150500 422K 483.02	06	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	0
A Federaciones de alumnos para gastos corrientes	39507	150500 422K 483.02	06	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0
A ayuntamiento de Cartagena para inversiones en Centros Educativos	47338	150500 422K 763.00	05	478.000,00	0,00	478.000,00	478.000,00	100
A ayuntamiento de Murcia para inversiones en Centros Educativos	47339	150500 422K 763.00	05	265.700,00	0,00	265.700,00	265.700,00	100

Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422F

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Federación PLENA INCLUSION- Región de Murcia. Apoyo alumnos de integración	34364	150500 422F 483.09	03	648.210	0	648.210	648.210	100%
Compensación desigualdades Centros de	45749	150500 422F 48305	03	228.000	0	228.000	228.000	100%





Educación Especial Concertados								
A la Federación de Autismo Región de Murcia	46333	150500 422F 48309	03	60.000	0	60.000	60.000	100%
A CERMI para actuaciones con alumnos con necesidades educativas especiales	47731 47732	150500 422F.48309 422F.78349	03	0	225.000 275.000	225.000 275.000	225.000 275.000	100%

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 05**

**Programa: 422G**

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
A Ayuntamientos para prevención de absentismo y abandono	43623	150500 422G 463.49	01	268.000	0	268.000	268.000	100%
FEDERACIÓN BANDAS DE MUSICA RM. Actuaciones de prevención del abandono escolar	47629	150505 422G 48349	01	0	200.000	200.000	200.000	100%

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 05**

**Programa: 422I**

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
------------------------	----------------	-----------------	---------------	------------------------------	-----------------------	----------------------	-------------------------	-------------

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL 13/04/2021 14:28:38





Becas de colaboración para auxiliares de conversación	42567	150500 4221 483.51	4	2.568.771 €	0 €	2.568.771 €	1.644.131,42 €	64 %
Apoyo contratación auxiliares de conversación centros concertados	46844	150500 4221 483.05	4	0 €	334.890 €	334.890 €	333.442,35 €	99,57 %
Subvención a FIES concurso ¿Qué es un Rey para ti?	44376	150500 4221 483.49	2	1.000 €	0 €	1.000 €	1.000 €	100%
Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.	46828	150500 4221 483.05	4	20.000 €	0 €	20.000 €	0 €	0 %
Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.	46831	150500 4221 483.05	4	5.000 €	0 €	5.000 €	0 €	0 %
Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.	46829	150500 4221 483.05	4	5.000 €	0 €	5.000 €	0 €	0 %
Para asegurar la conectividad digital de los alumnos de centros privados concertados	47630	150500 4221 483.05	1	0 €	494.277 €	494.277 €	254.272 €	51,44 %
Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.	45655	150500 4221 483.05	4	0 €	13.600 €	13.600 €	13.600 €	100 %

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 05**

**Programa: 422L**

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Para funcionamiento de conservatorios	30375	150500 422L 463.03	3	700.000,00	0,00	700.000,00	548.203,88	78,31

13/04/2021 14:28:38  
 CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75e9-005059b6280





Premios extraordinarios enseñanzas artísticas profesionales	45650	150500 422L 489.01	3	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	100,00
Premios extraordinarios enseñanzas artísticas superiores	46304	150500 422L 489.01	3	3.000,00	0,00	3.000,00	2.000,00	66,67

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 05**

**Programa: 422P**

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas	46838	150500 422P 489.01	09	5.000,00	+0,00	5.000,00	5.000,00	100,00

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 06**

**Programa: 452A**

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Lorquí para la construcción de Biblioteca Municipal	45553	150600 452A 764.20	01	200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	100%

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL 13/04/2021 14:28:38  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-471c-75a9-00505946280





Servicio: 06

Programa: 453A

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecu c. (%)
Subvención nominativa al Patronato Museo Salzillo de Murcia para gastos de funcionamiento y actividades del Museo Salzillo de Murcia	35580	150600 453A 484.21	02	120.000,00	0,00	120.000,00	120.000,00	100%
Subvención nominativa al Cabildo de la Catedral de Murcia para gastos de funcionamiento y actividades del Museo de la Catedral de Murcia	37021	150600 453A 484.21	02	95.000,00	0,00	95.000,00	95.000,00	100%
Subvención nominativa a la Fundación Teatro Romano de Cartagena para gastos de funcionamiento y actividades del Museo Teatro Romano de Cartagena	37042	150600 453A 433.01	02	160.000,00	0,00	160.000,00	160.000,00	100%
Subvención nominativa al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para gastos de funcionamiento y actividades del Museo de Barranda	42431	150600 453A 464.21	02	95.000,00	0,00	95.000,00	95.000,00	100%
Subvención nominativa al Ayuntamiento de Blanca para gastos de funcionamiento y actividades del MUCAB	42911	150600 453A 464.21	02	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	100%

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL  
 13/04/2021 14:28:38  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75a9-0050569b6280







Subvención nominativa al Ayuntamiento de Moratalla para gastos de funcionamiento y actividades del Centro de Interpretación Casa Cristo de Moratalla	42915	150600 453A 464.21	02	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	100%
Subvención nominativa a la Hermandad de Labradores Paso Azul de Lorca para gastos de funcionamiento y actividades del Museo del Paso Azul de Lorca	46158	150600 453A 489.99	02	80.000,00	0,00	80.000,00	80.000,00	100%
Subvención nominativa al Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura de Lorca (Paso Blanco) para gastos de funcionamiento y actividades del Museo del Paso Blanco de Lorca	46159	150600 453A 489.99	02	80.000,00	0,00	80.000,00	80.000,00	100%
Concesión directa de subvención a la Fundación Teatro Romano de Cartagena para pago de la anualidad de 2020 del Convenio plurianual para recuperación integral Teatro Romano de Cartagena	35631	150600 453A 733.01	02	1.288.206,00	0,00	1.288.206,00	1.288.206,00	100%
Concesión directa de subvención al Patronato Museo Salzillo de Murcia para compensación de pérdidas en los ingresos de 2020 ocasionadas por la COVID 19	47738	150600 453A 484.21	02	0,00	+100.000,00	100.000,00	0,00	0%

13/04/2021 14:28:38 CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75a9-005059b6280





**Sección: 15**

**Servicio: 06**

**Programa: 458A**

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Subvenciones a entidades locales de la Región de Murcia para la realización de intervenciones en yacimientos arqueológicos y paleontológicos de titularidad municipal	46154	150600 458A 764.22	01	500.000,00	-500.000,00	0,00	0,00	0%
Subvenciones a entidades de investigación públicas o privadas sin ánimo de lucro para investigación e intervención del patrimonio arqueológico y paleontológico de la Región de Murcia	46155	150600 458A 784.21	01	250.000,00	-250.000,00	0,00	0,00	0%
Concesión directa de subvención a la Fundación Paso Azul de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Seísmo 2011, para la restauración de la Casa de las Cariátides.	46658	150600 458A 784.21	01	34.052,94	0,00	34.052,94	0,00	0%
Concesión directa de subvención al Claustro del Carmen S.L. dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Seísmo 2011, para la	46659	150600 458A 774.20	01	750.000,00	0,00	750.000,00	319.000,00	42,53%

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL  
 13/04/2021 14:28:38  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75a9-0050569b6280





13/04/2021 14:28:38 CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75a9-00505096280

rehabilitación del Claustro de la Iglesia del Carmen de Lorca								
Concesión directa de subvención al Consorcio Campus Universitario de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Seísmo 2011, para la ejecución del proyecto de restauración de las fachadas del Edificio "A" (RECTORADO) del Campus Universitario de Lorca-LCU.	46864	150600 458A 730.04	01	0,00	+150.000,00	150.000,00	150.000,00	100%
Concesión directa de subvención a la Asociación del Casino de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Seísmo 2011, para la ejecución de los trabajos de auscultación y seguimiento estructural del edificio del Casino Artístico y literario	46645	150600 458A 784.21	01	0,00	+49.997,20	49.997,20	0,00	0%
Concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Pliego para obras de urgencia y afianzamiento en el Castillo de Las paleras- La Mota de Pliego	47614	150600 458A 764.22	01	0,00	+125.000,00	125.000,00	125.000,00	100%
Concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Aledo para la rehabilitación de la Torre del Agua de Aledo	47613	150600 458A 764.22	01	0,00	+125.000,00	125.000,00	125.000,00	100%
Concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la	47729	150600 458A 464.22	02	0,00	+17.968,50	17.968,50	0,00	0%



Cruz para actuaciones de promoción de la candidatura UNESCO de los Caballos del Vino como patrimonio Cultural de la Humanidad								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 06**

**Programa: 458B**

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Concesión directa de subvención a Fundación Paso Azul de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Seísmo 2011, para la restauración del órgano histórico de la Iglesia de San Francisco de Lorca	46657	150600 458B 784.21	01	12.000,00	0,00	12.000,00	11.997,71	99,98%

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)**

**Programa:**

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Profesionales artes escénicas y música de la Región de Murcia, para colaborar en los gastos de desplazamiento, alojamiento y	42337	IV artículo 47	1	100.000,00€	00,00€	100.000,00€	100.000,00€	100%





13/04/2021 14:28:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75a9-00505096280

dietas de los profesionales en los espectáculos que programen fuera de la Región de Murcia, Nacionales e Internacionales.								
Asociaciones culturales de la Región de Murcia, para contribuir a los gastos de desplazamiento, dietas y gastos inherentes al montaje y desarrollo de espectáculos y actuaciones culturales que se celebren en los distintos municipios de la Región de Murcia.	42337	IV artículo 48	1	100.000,00€	00,00€	100.000,00€	87.518,43 €	87,52%
A la Federación de bandas de la Región de Murcia para el apoyo a su funcionamiento y colaboración con los gastos de bandas de música de la Región.	42337	IV artículo 48	1	40.000,00€	00,00€	40.000,00€	40.000,00€	100%
Finalización de la construcción y equipamiento del "Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil".	42550	VII artículo 78	2	30.000,00€	00,00€	30.000,00€	30.000,00€	100%
Colaborar en el sostenimiento del Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil Pupaclown subvencionando parte de sus gastos de funcionamiento.	42337	IV artículo 48	1	50.000,00€	00,00€	50.000,00€	50.000,00€	100%
Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento de festivales de interés regional.	42337	IV artículo 48	1	15.000,00€	00,00€	15.000,00€	00,00€	0%
Colaborar en los gastos derivados de la organización	42337	IV artículo 46	1	60.000,00€	00,00€	60.000,00€	00,00€	0%



13/04/2021 14:28:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75e9-00505946280

y funcionamiento de festivales de interés regional.								
Colaborar en los gastos derivados del funcionamiento de la Fundación Internacional Cante de las Minas durante el ejercicio 2020.	42337	IV artículo 46	1	75.000,00€	00,00€	75.000,00€	75.000,00€	100%
Colaborar en los gastos de funcionamiento y programación cultural de 2020.Fundación Pedro Cano	42337	IV artículo 48	1	35.000,00€	00,00€	35.000,00€	35.000,00€	100%
Colaborar con los gastos derivados de asistencia de las Galerías de Arte de la región a ferias, exposiciones, salones alternativos tanto a nivel nacional como internacional	42337	IV artículo 47	1	30.000,00€	00,00€	30.000,00€	25.020,00€	83,70%
Colaborar con la Federación de coros de la Región de Murcia, para el apoyo a actividades diversas de la práctica de canto coral.	42337	IV artículo 48	1	15.000,00€	00,00€	15.000,00€	15.000,00€	100%
Colaborar con la Federación de Bandas en la compra de instrumentos musicales	42337	IV artículo 48	1	100.000,00€	00,00€	100.000,00€	100.000,00€	100%
Colaborar con la asociación Unima Región de Murcia en la organización del Festival Títere Murcia.	42337	IV artículo 48	1	10.000,00€	00,00€	10.000,00€	10.000,00€	100%
Colaborar con profesionales de las industrias culturales y creativas de la Región mediante la subsidiación de interés y gastos	42337	IV artículo 48	1	50.000,00€	00,00€	50.000€	12.210,29€	24,42%





préstamos. Línea Reactiva Cultura								
Apoyar a la Asociación Unión de Actores en el desarrollo de diversos proyectos y actividades encaminados a la consolidación y fortalecimiento del sector	42337	IV artículo 48	1	30.000,00€	00,00€	30.000,00€	30.000,00€	100%
Colaborar con profesionales de las Artes plásticas y Visuales con proyectos que contribuyan a dinamizar e impulsar la producción cultural en la Región de Murcia	42337	IV artículo 47	1	150.000,00€	00,00€	150.000,00€	150.000,00€	100%
Colaborar con profesionales del sector audiovisual con proyectos que contribuyan a dinamizar e impulsar la producción cultural en la Región de Murcia	42337	IV artículo 47	1	120.000,00€	00,00€	120.000,00€	119.345,68 €	99,45%
Colaborar con profesionales del sector de las artes escénicas para el desarrollo y producción de proyectos que contribuyan a dinamizar e impulsar la producción cultural en la Región de Murcia	42337	IV artículo 47	1	100.000,00€	00,00€	100.000,00€	100.000,00	100%

## F) DESVIACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS

### F.1.1. SOBRE EJECUCIÓN: Desviaciones físicas

Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA





**Sección: 15**

**Servicio: 02**

**Programa: 422H**

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Convenios para la promoción de la Formación Profesional Dual con la finalidad de impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general	46825	150200 422H 473.49	4	1	Número de entidades beneficiarias	Número	5	6	120,00%

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 02**

**Programa: 422M**

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Premios extraordinarios de Bachillerato	35634	150200 422M 489.01	02	Absoluto	Subvenciones concedidas	Número máximo de subvenciones	13	13	100,00
Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria	35634	150200 422M 489.01	02	Absoluto	Subvenciones concedidas	Número máximo de subvenciones	10	10	100,00

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 04**







**Programa: 422J**

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Ayudas indiv. de transporte 2019/2020	17906	150400 422J 483.01	1	Absoluta	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	470	400	85,1
Ayudas de comedor 2020/2021	31949	150400 422J	1	Absoluta	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	5.000	5.279	105,6
Ayudas de comedor medidas prevención Covid-19	47610	483.01					1.500	1.194	79,6
Becas y ayudas al estudio 2020/2021	37122	150400 422J 483.00	3	Absoluta	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	17.650	15.637	88,6
Ayudas Educación Infantil curso escolar 2019/2020	46771	150400 422J 483.03	5	Absoluta	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	1000	11	1,1

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 04**

**Programa: 422K**

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes	39505	150400 422K 483.02	06	Absoluta	Beneficiarios	Número	7	0	0
A Federaciones de alumnos para gastos corrientes	39507	150400 422K 483.02	06	Absoluta	Beneficiarios	Número	2	0	0

**F.1.2. SOBRE EJECUCIÓN: Desviaciones financieras.**





**Consejería:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**Sección:** 15

**Servicio:** 04

**Programa:** 422J

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Ayudas indiv. de transporte curso 2019/2020	17906	150400 422J 483.01	1	212.532,00	0,00	212.532,00	123.993,20	58,3%
Ayudas de comedor escolar	31949	150400	1	4.064.597,00	1.500,00	4.064.597,00	4.054.835,79	99,8%
Ayudas comedor medidas de prevención Covid 19	47610	422J 483.01		0,00	0,00	1.500.000,00	946.837,76	63,1%
Ayudas al estudio curso 2020/2021	37122	150400 422J 483.00	3	2.289.040,00	0,00	2.464.712,00	1.319.210,00	53,5%
Ayudas Educación Infantil curso escolar 2019/2020	46771	150400 422J 483.03	5	500.000,00	0,00	500.000,00	1.475,00	0,3%

**F.2.1. SUBEJECUCIÓN: Desviaciones físicas**

**Consejería:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**Sección:** 15

**Servicio:** 02

**Programa:** 422C

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Convocatoria desarrollo PAMCE centros concertados	43635	150200 422C 48305	2	1	Número de centros que han puesto en marcha un proyecto para la mejora de los resultados.	Número	18	6	33 %

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL  
 13/04/2021 14:28:38  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75a9-00505996280





**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 02**

**Programa: 422H**

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Convenios para ciclos formativos y PIP con entidades privadas	35674	150200 422H 473.00	1	1	Nº de beneficiarios de acciones de educación	Nº de alumnos	80	0	0,00%
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial	46834	150200 422H 483.07	3	2	Número de beneficiarios de acciones para prevenir el abandono escolar	Número de alumnos	168	116-	69,05%
Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial	22162	150200 422H 483.07	3	2	Número de beneficiarios de acciones para prevenir el abandono escolar	Número de alumnos	72	57	79,17%
Ayudas económicas al alumnado de FP, para el desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT)	46826	150200 422H 483.50	10	1	Número de beneficiarios de ayudas para cursar un ciclo en modalidad Dual	Número de alumnos	250	73	29,20%
Ayudas económicas al alumnado de FP, para el desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT)	46826	150200 422H 483.50	10	2	Número de beneficiarios ayudas a la movilidad, por la realización del módulo de FCT.	Número de alumnos	3000	261	8,70%

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL 13/04/2021 14:28:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75a9-005059b6280





**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 04**

**Programa: 422K**

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes	39505	150400 422K 483.02	06	Absoluta	Beneficiarios	Número	7	0	0
A Federaciones de alumnos para gastos corrientes	39507	150400 422K 483.02	06	Absoluta	Beneficiarios	Número	2	0	0

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 05**

**Programa: 422F**

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A la Federación de Autismo Región de Murcia	46333	150500 422F 48309	03	Absoluta	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación	Nº alumnos	417	385	92%
A CERMI para actuaciones con alumnos con necesidades educativas especiales	47731 47732	150500 422F.48309 422F.78349	03	Absoluta	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación	Nº alumnos	1.943	62	3%

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL  
 13/04/2021 14:28:38  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75a9-0050509b6280





Servicio: 05

Programa: 422G

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
FEDERACIÓN BANDAS DE MUSICA RM. Actuaciones de prevención del abandono escolar	47629	150500 422G 48349	01	Absoluta	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación	Na alumnos	1.500	43	2,86%

Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA

Sección: 15

Servicio: 05

Programa: 422I

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Becas de colaboración para auxiliares de conversación	42567	150500 422I 483.51	4	Absoluto	Becas de colaboración para auxiliares de conversación centros bilingües	Número de auxiliares de conversación becados	761	433	56,89 %
Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.	46828	150500 422I 483.05	4	Absoluto	Número de centros concertados	Número de beneficiarios	7	0	0 %
Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.	46831	150500 422I 483.05	4	Absoluto	Número de centros concertados	Número de beneficiarios	2	0	0 %

13/04/2021 14:28:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75e9-0050599b6280





Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.	46829	150500 4221 483.05	4	Absoluto	Número de centros concertados	Número de beneficiarios	2	0	0 %
Para asegurar la conectividad digital de los alumnos de centros privados concertados	47630	150500 4221 483.05	1	Absoluto	Número de centros concertados	Número de beneficiarios	123	67	54,47 %

**Consejería:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**Sección:** 15

**Servicio:** 05

**Programa:** 422L

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Para funcionamiento de conservatorios	30375	150500 422L 463.03	3	Absol.	Número de conservatorios municipales	Numérica	5	4	80,00
Premios extraordinarios enseñanzas artísticas superiores	46304	150500 422L 489.01	3	Absol.	Número de premios por modalidades	Numérica	3	2	66,67

**Consejería:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**Sección:** 15

**Servicio:** 06

**Programa:** 453A





13/04/2021 14:28:38 CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede-portal/verificaci%C3%B3n-seguro>

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Concesión directa de subvención al Patronato Museo Salzillo de Murcia para compensación de pérdidas en los ingresos de 2020 ocasionadas por la COVID 19	47738	150600 453A 484.21	02	2.G	Actuaciones subvencionadas	Nº de Actuaciones subvencionadas	1	0	0%

**Consejería:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**Sección:** 15

**Servicio:** 06

**Programa:** 458A

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Subvenciones a entidades locales de la Región de Murcia para la realización de intervenciones en yacimientos arqueológicos y paleontológicos de titularidad municipal	46154	150600 458A 764.22	01	1.A	Actuaciones subvencionadas para la protección del patrimonio	Nº de proyectos subvencionados	10	0	0%
Subvenciones a entidades de investigación públicas o privadas sin ánimo de lucro para investigación e intervención del patrimonio arqueológico y paleontológico de	46155	150600 458A 784.21	01	1.A	Actuaciones subvencionadas para la protección del patrimonio	Nº de proyectos subvencionados	10	0	0%





la Región de Murcia									
Concesión directa de subvención a la Fundación Paso Azul de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Seísmo 2011, para la restauración de la Casa de Las Cariátides	46658	150600 458A 784.21	01	1.C	Intervenciones sobre bienes inmuebles	Nº de proyectos subvencionados	1	0	0%
Concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para actuaciones de promoción de la candidatura UNESCO de los Caballos del Vino como patrimonio Cultural de la Humanidad	47729	150600 458A 464.22	02	3	Incorporar bienes y conjuntos al Patrimonio de la Humanidad	Nº de bienes	1	0	0%

**Consejería:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**Sección:** 15

**Servicio:** INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)

**Programa:**

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup	Objeto (n.º)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento de festivales de interés regional.	42337	IV artículo 48	1	15.000,00€	00,00€	15.000,00€	00,00€	0%
Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento	42337	IV artículo 46	1	60.000,00€	00,00€	60.000,00€	00,00€	0%

13/04/2021 14:28:38

Este es una copia autenticada impresa por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. El código de verificación es: CAHM-00062683-453-674-750-005050946200

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL







de festivales de interés regional.								
Colaborar con profesionales de las industrias culturales y creativas de la Región mediante la subsidiación de interés y gastos préstamos. Línea Reactiva Cultura	42337	IV artículo 48	1	50.000,00€	00,00€	50.000€	12.210,29€	24,42%

### F.2.2. SUBEJECUCIÓN: Desviaciones financieras

**Consejería:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**Sección:** 15

**Servicio:** 02

**Programa:** 422C

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Convocatoria desarrollo PAMCE centros concertados	43635	150200 422C 483.05	2	150.000	0	150.000	45.000	33 %

**Consejería:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**Sección:** 15

**Servicio:** 02

**Programa:** 422H

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Convenios para ciclos formativos y PIP con entidades privadas	35674	150200 422H 473.00	1	226.073,00	-226.073,00	0,73	0,00	0,00%





Premios extraordinarios de Formación Profesional	47436	150200 422H 489.01	10	0,00	36.200,00	36.200,00	28.200,00	77,90%
Ayudas económicas al alumnado de FP, para el desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT)	46826	150200 422H 483.50	10	412.856,00	0,00	412.856,00	140.150,00	33,95%

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 04**

**Programa: 422K**

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes	39505	150400 422K 483.02	06	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	0
A Federaciones de alumnos para gastos corrientes	39507	150400 422K 483.02	06	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 05**

**Programa: 422I**

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Becas de colaboración	42567	150500 422I 483.51	4	2.568.771 €	0 €	2.568.771 €	1.644.131,42 €	64 %

13/04/2021 14:28:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671c-75a9-00505096280





para auxiliares de conversación								
Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.	46828	150500 4221 483.05	4	20.000 €	0 €	20.000 €	0 €	0 %
Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.	46831	150500 4221 483.05	4	5.000 €	0 €	5.000 €	0 €	0 %
Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.	46829	150500 4221 483.05	4	5.000 €	0 €	5.000 €	0 €	0 %
Para asegurar la conectividad digital de los alumnos de centros privados concertados	47630	150500 4221 483.05	1	0 €	494.277 €	494.277 €	254.272 €	51,44 %

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 05**

**Programa: 422L**

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Para funcionamiento de conservatorios	30375	150500 422L 463.03	3	700.000,00	0,00	700.000,00	548.203,88	78,31
Premios extraordinarios enseñanzas artísticas superiores	46304	150500 422L 489.01	3	3.000,00	0,00	3.000,00	2.000,00	66,67

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 06**

**Programa: 453A**





Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Concesión directa de subvención al Patronato Museo Salzillo de Murcia para compensación de pérdidas en los ingresos de 2020 ocasionadas por la COVID	47738	150600 453A 484.21	02	0,00	+100.000,00	100.000,00	0,00	0%

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 06**

**Programa: 458A**

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Subvenciones a entidades locales de la Región de Murcia para la realización de intervenciones en yacimientos arqueológicos y paleontológicos de titularidad municipal	46154	150600 458A 764.22	01	500.000,00	-500.000,00	0,00	0,00	0%
Subvenciones a entidades de investigación públicas o privadas sin ánimo de lucro para investigación e intervención del patrimonio arqueológico y paleontológico de la Región de Murcia	46155	150600 458A 784.21	01	250.000,00	-250.000,00	0,00	0,00	0%
Concesión directa de subvención a la Fundación Paso Azul de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del	46658	150600 458A 784.21	01	34.050,94	0,00	34.052,94	0,00	0%





CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL 13/04/2021 14:28:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-471c-75a9-00505096280

Patrimonio Cultural de Lorca. Seísmo 2011, para la restauración de la Casa de Las Cariátides.								
Concesión directa de subvención al Claustro del Carmen S.L. dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Seísmo 2011, para la restauración del Claustro del Carmen de Lorca.	46659	150600 458A 774.20	01	750.000,00	0,00	750.000,00	319.000,00	42,53%
Concesión directa de subvención a la Asociación del Casino de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Seísmo 2011, para la ejecución de los trabajos de auscultación y seguimiento estructural del edificio del Casino Artístico y literario	46645	150600 458A 784.21	01	0,00	+49.997,20	49.997,20	0,00	0%
Concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para actuaciones de promoción de la candidatura UNESCO de los Caballos del Vino como patrimonio Cultural de la Humanidad	47729	150600 458A 464.22	02	0,00	+17.968,50	17.968,50	0,00	0%

**Consejería:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**Sección:** 15

**Servicio:** INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)





**Programa:**

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup	Objeto (n.º)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento de festivales de interés regional.	42337	IV artículo 48	1	15.000,00€	00,00€	15.000,00€	00,00€	0%
Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento de festivales de interés regional.	42337	IV artículo 46	1	60.000,00€	00,00€	60.000,00€	00,00€	0%
Colaborar con profesionales de las industrias culturales y creativas de la Región mediante la subsidiación de intereses y gastos préstamos. Línea Reactiva Cultura	42337	IV artículo 48	1	50.000,00€	00,00€	50.000€	12.210,29€	24,42%

**G) EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LAS DESVIACIONES DETECTADAS**

**Consejería:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**Sección:** 15

**Servicio:** 02

**Programa:** 422C

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objeto (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descripción	Unidad medida			
Convocatoria desarrollo	43635	150200 422C 483.05	2	1	Número de centros que han puesto en marcha un proyecto para la	Número	18	6	33 %

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL  
 13/04/2021 14:28:38  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los textos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código de verificación (CSV) CARM00002475400599680





PAMCE centros concertados					mejora de los resultados.				
---------------------------	--	--	--	--	---------------------------	--	--	--	--

**ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:** Se ha producido una subejecución respecto a la previsión realizada, debido a que el número de centros concertados que han solicitado participar en la convocatoria ha sido inferior a lo previsto

**Consejería:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**Sección:** 15

**Servicio:** 02

**Programa:** 422H

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Convenios para la promoción de la Formación Profesional Dual con la finalidad de impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general.	46825	150200 422H 473.49	4	1	Número de entidades beneficiarias	Número	5	6	120,00%

**ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:** Se formalizó un convenio más de los inicialmente previstos, ajustando la distribución económica al total disponible..

Convenios para ciclos formativos y PIP con entidades privadas	35674	150200 422H 473.00	1	1	Nº de beneficiarios de acciones de educación	Número de alumnos	80	0	0,00%
---	-------	--------------------------	---	---	--	-------------------	----	---	-------

**ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:** La impartición de estos ciclos se subvencionaba mediante convenio con entidades privadas, y pasaron a régimen de concierto educativo.

Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro,	46834	150200 422H 483.07	3	2	Número de beneficiarios de acciones para prevenir el abandono escolar	Número de alumnos	168	116-	69,05%
--	-------	--------------------------	---	---	---	-------------------	-----	------	--------

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL  
 13/04/2021 14:28:38  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-671d-75e9-005056946280





modalidad especial									
--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:** El número de alumnos matriculados en estos grupos ha sido inferior al previsto inicialmente. Se ha constatado que centros que en otros cursos tenían listas de espera ahora disponen de plazas vacantes. El hecho de ser alumnado con necesidades educativas especiales y, en muchos casos, con patologías asociadas ha provocado un descenso muy notorio del alumnado solicitante de plazas.

Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial	22162	150200 422H 483.07	3	2	Número de beneficiarios de acciones para prevenir el abandono escolar	Número de alumnos	72	57	79,17%
---	-------	--------------------------	---	---	---	-------------------	----	----	--------

**ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:** El número de alumnos matriculados en estos grupos ha sido inferior al previsto inicialmente. Se ha constatado que centros que en otros cursos tenían listas de espera ahora disponen de plazas vacantes. El hecho de ser alumnado con necesidades educativas especiales y, en muchos casos, con patologías asociadas ha provocado un descenso muy notorio del alumnado solicitante de plazas.

Ayudas económicas al alumnado de FP, para el desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT)	46826	150200 422H 483.50	10	1	Número de beneficiarios de ayudas para cursar un ciclo en modalidad Dual	Número de alumnos	250	73	29,20%
--	-------	--------------------------	----	---	--	-------------------	-----	----	--------

**ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:** El plazo de presentación de solicitudes se desarrolló en un momento donde no se estaba desarrollando la actividad lectiva presencial. Además, se estableció, apoyado en normativa nacional la posibilidad de aplazar la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y la FP Dual que provocó que mucho alumnado que podría haber sido beneficiario de esta ayuda no pudo solicitarlas por haber aplazado estas prácticas.

Ayudas económicas al alumnado de FP, para el desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT)	46826	150200 422H 483.50	10	2	Número de beneficiarios ayudas a la movilidad, por la realización del módulo de FCT.	Número de alumnos	3000	261	8,70%
--	-------	--------------------------	----	---	--	-------------------	------	-----	-------

13/04/2021 14:28:38 CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser comprobada accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0002639c33471c2599f0505916280







**ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:** El plazo de presentación de solicitudes se desarrolló en un momento donde no se estaba desarrollando la actividad lectiva presencial. Además, se estableció, apoyado en normativa nacional la posibilidad de aplazar la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y la FP Dual lo que provocó que mucho alumnado que podría haber sido beneficiario de esta ayuda no pudo solicitarlas por haber aplazado estas prácticas.

**Consejería:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**Sección:** 15

**Servicio:** 04

**Programa:** 422J

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Ayudas indiv. de transporte 2019/2020	17906	150400 422J 483.01	1	Absoluta	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	470	400	85,1
Ayudas de comedor 2020/2021	31949	150400 422J 483.01	1	Absoluta	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	5.000	5.279	105,6
Ayudas comedor medidas de prevención Covid-19	47610						1.500	1.194	79,6
Becas y ayudas al estudio 2020/2021	37122	150400 422J 483.00	3	Absoluta	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	17.650	15.637	88,6
Ayudas Educación Infantil curso escolar 2019/2020	46771	150400 422J 483.03	5	Absoluta	Beneficiarios	Numérica/ Alumnos	1000	11	1,1

**ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:** En la situación derivada del estado de alarma por la crisis sanitaria por motivo del Sars-COV2 (COVID19), junto con la tramitación electrónica de las solicitudes, el número de solicitantes ha disminuido de forma general, excepto para las becas y ayudas al estudio, en las que se ha producido una disminución del número de destinatarios de las mismas, por ser beneficiarios los alumnos de 1º de ESO del Programa de Gratuidad Banco de Libros.

Esta misma situación ha sido la que ha dado lugar a la necesidad de dotar nuevos proyectos no previstos inicialmente para sufragar gastos de limpieza, contratación de profesorado y materiales de protección en Centros Concertados e incluir una nueva línea de subvención a Ayuntamientos para el aumento de la limpieza en los Centros Educativos de titularidad.

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL  
 13/04/2021 14:28:38  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-471c-75a9-005050946280





**Consejería:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**Sección:** 15

**Servicio:** .04

**Programa:** 422K

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes	39505	150400 422K 483.02	06	Absoluta	Beneficiarios	Número	7	0	0
A Federaciones de alumnos para gastos corrientes	39507	150400 422K 483.02	06	Absoluta	Beneficiarios	Número	2	0	0

**ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:**

**SUBVENCIONES A FEDERACIONES DE AMPAS:**

**PRIMERO:** La gestión administrativa de las subvenciones (convocatoria, y plazos que conlleve) se fueron demorando hasta el mes de diciembre, principalmente por la situación que originó el COVID-19 (modificación formas de trabajo y un gran carga de trabajo que supuso el gestionar esta situación).

**SEGUNDO:** Una vez se dispuso la ejecución del Decreto de las subvenciones, resultó que de la ejecución del Decreto su procedimiento, NO fue de Conformidad según el informe del Servicio Jurídico y la Intervención Delegada de esta Consejería de Educación, motivo por el que no se tramitó.

**SUBVENCIONES A FEDERACIONES DE ALUMNOS:**

Se decidió por parte de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras su NO tramitación.

**Consejería:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**Sección:** 15

**Servicio:** .05

**Programa:** 422F





Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A la Federación de Autismo Región de Murcia	46333	150500 422F 48309	03	Absoluta	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación	Nº alumnos	417	385	92%
A CERMI para actuaciones con alumnos con necesidades educativas especiales	47731	150500 422F.48309	03	Absoluta	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación	Nº alumnos	1.943	62	3%
	47732	422F.78349							

**ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:** En relación al proyecto de gasto 46333, el periodo de ejecución de la actuación financiada se extiende desde el 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, habiendo sido concedida la citada subvención mediante orden de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 20 de noviembre de 2020, y entregados los fondos con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, no habiendo finalizado aún su ejecución.

En relación al proyecto de gasto 47731 y 47732, el periodo de ejecución de la actuación financiada con esta línea de subvención está comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, habiendo sido concedida la subvención mediante orden de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 30 de diciembre de 2020, y entregados los fondos con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, no habiendo finalizado aún su ejecución.

**Consejería:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**Sección:** 15

**Servicio:** 05

**Programa:** 422G

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
FEDERACIÓN BANDAS DE MUSICA RM.	47629	150500 422G 48349	01	Absoluta	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la	Nº alumnos	1.500	43	2,86%





Actuaciones de prevención del abandono escolar					educación y formación				
--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--

**ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:** El período de ejecución de la actuación financiada con esta línea de subvención está comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, habiendo sido concedida la misma mediante orden de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 30 de diciembre de 2020, y entregados los fondos con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, no habiendo finalizado aún su ejecución.

**Consejería:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**Sección:** 15

**Servicio:** 05

**Programa:** 422I

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Becas de colaboración para auxiliares de conversación	42567	150500 4221 483.51	4	Abso-luto	Becas de colaboración para auxiliares de conversación centros bilingües	Número de auxiliares de conversación becados	761	433	56,89 %

**ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:** Como consecuencia de la situación sanitaria provocada por la COVID-19, un elevado número de auxiliares de conversación han renunciado a participar en el programa.

Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.	46828	150500 4221 483.05	4	Abso-luto	Número de centros concertados	Número de beneficiarios	7	0	0 %
Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.	46831	150500 4221 483.05	4	Abso-luto	Número de centros concertados	Número de beneficiarios	2	0	0 %
Subvenciones participación Movilidad	46829	150500 4221 483.05	4	Abso-luto	Número de centros concertados	Número de	2	0	0 %





profesorado Erasmus +.						beneficiarios			
------------------------	--	--	--	--	--	---------------	--	--	--

**ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:** En el PES inicial para el año 2020 se incluyeron tres líneas de subvención, una por cada proyecto Erasmus+, para mejora de la formación lingüística del profesorado mediante la realización de movilidades. Finalmente se ha optado por establecer una única línea de subvención genérica (45655) que englobe a las tres anteriores líneas de subvención. El número de centros inicialmente previsto estaba basado en una previsión realizada por el Servicio de Programas Educativos, ya que no es hasta la posterior selección de los centros, normalmente en el mes de febrero, cuando se conoce el número definitivo de los mismos.

Para asegurar la conectividad digital de los alumnos de centros privados concertados	47630	150500 4221 483.05	1	Abso- luto	Número de centros concertados	Número de beneficiarios	123	67	54,47 %
--	-------	--------------------------	---	---------------	-------------------------------	-------------------------	-----	----	---------

**ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:** La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional realizó un estudio el último trimestre del curso 2019/2020 y primer trimestre del curso 2020/2021 con objeto de establecer el número de alumnos que presentan brecha digital. De acuerdo al estudio que reflejaba el número de alumnos que se encontraban en situación de brecha digital, se estableció la cuantía de la subvención la cual fue comunicada a los potenciales centros beneficiarios. Casi un 45% de los centros no aceptaron la subvención por diferentes motivos.

**Consejería:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**Sección:** 15

**Servicio:** 05

**Programa:** 422L

### LÍNEA DE SUBVENCIÓN: “PARA FUNCIONAMIENTO DE CONSERVATORIOS”

El número de conservatorios municipales en la Región de Murcia es de 5.

Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, para proceder a la concesión de la subvención a los Ayuntamientos titulares de conservatorios de música, éstos deben estar en posesión del Informe de Sostenibilidad Financiera del Ministerio de Hacienda y Administración Pública.

El Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz no presentó el citado informe y al ser un requisito imprescindible, no pudo recibir la subvención para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música durante el ejercicio 2020, por importe de 151.796,12 euros.

### LÍNEA DE SUBVENCIÓN: “PREMIOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES”





El número de alumnos que han cumplido con el objetivo exigido en la Orden de concesión de los premios extraordinarios de enseñanzas artísticas superiores ha sido de dos.

Solamente han presentado solicitudes en dos de las tres modalidades que existen (Arte Dramático, Diseño y Música) quedando desierta la modalidad de Arte Dramático. Es requisito imprescindible recibir solicitudes en cada modalidad tal y como establece la Orden de 21 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Superiores de la Región de Murcia, por lo que no se pudo conceder uno de los premios.

**Consejería:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**Sección:** 15

**Servicio:** 06

**Programa:** 453A

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Concesión directa de subvención al patronato Museo alzillo de Murcia para compensación de pérdidas en los ingresos de 2020 ocasionadas por la COVID 19	47738	150600 453A 484.21	02	2.G	Actuaciones subvencionadas	Nº de Actuaciones subvencionadas	1	0	0%

**ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:** No fue posible su tramitación porque el cierre de presupuesto motivó que no se pudieran realizar a tiempo las subsanaciones requeridas por el Servicio Jurídico de la Consejería para la tramitación del decreto regulador de la concesión directa de esta subvención ya que consideró que era una subvención pospagable no hubo tiempo material para la presentación de los documentos justificativos del pago.

**Consejería:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**Sección:** 15

**Servicio:** 06

**Programa:** 458A





Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Subvenciones a entidades locales de la Región de Murcia para la realización de intervenciones en yacimientos arqueológicos y paleontológicos de titularidad municipal	46154	150600 458A 764.22	01	1.A	Actuaciones subvencionadas para la protección del patrimonio	Nº de proyectos subvencionados	10	0	0%

**ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:** Se estimó conveniente no convocar estas subvenciones en el ejercicio de 2020 para poder hacer frente a otros gastos considerados ineludibles y prioritarios para los que no existía crédito en el ejercicio, por un lado, como respuesta inmediata a la crisis sanitaria de la Covid-19 y ante las consecuencias que la misma ha generado entre los profesionales de las industrias culturales y creativas, las Administraciones Públicas pusieron en marcha diversas medidas desde sus respectivos ámbitos competenciales y en nuestra Consejería el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, cuya competencia es la promoción de la actividad cultural y creativa de la Región puso en marcha el pasado 6 de abril el Plan CREA para ayudar a estos profesionales y, por otro lado, también se tuvo que hacer frente a la tramitación de dos subvenciones de concesión directa previstas en la Dirección General de Bienes Culturales a los Ayuntamientos de Aledo y Pliego para obras de carácter urgente en la Torre del Agua y el Castillo de Las Paleras respectivamente, ambos en estado de ruina. Por lo que se hicieron las oportunas transferencias para atender estos gastos, 250.000€ Plan Crea, 125.000€ Subvención Aledo y 125.000€ Subvención Pliego.

Subvenciones a entidades de investigación públicas o privadas sin ánimo de lucro para investigación e intervención del patrimonio arqueológico y paleontológico de la Región de Murcia	46155	150600 458A 784.21	01	1.A	Actuaciones subvencionadas para la protección del patrimonio	Nº de proyectos subvencionados	10	0	0%
--	-------	--------------------------	----	-----	--	--------------------------------	----	---	----

**ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:** Se estimó conveniente no convocar estas subvenciones en el ejercicio de 2020 para poder hacer frente a otros gastos considerados ineludibles y para los que no existía crédito en el ejercicio, ya que, como respuesta inmediata a la crisis sanitaria de la Covid-19 y ante las consecuencias que la misma ha generado entre los profesionales de las industrias culturales y creativas, las Administraciones Públicas han puesto en marcha diversas medidas desde sus respectivos ámbitos competenciales y en nuestra Consejería el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, cuya competencia es la promoción de la actividad cultural y creativa de la Región puso en marcha el pasado 6 de abril el Plan CREA para ayudar a estos profesionales. Se transfirieron los 250.000€ de este proyecto para este fin.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código de verificación del documento (CV).

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL 13/04/2021 14:28:38





Concesión directa de subvención a la Fundación Paso Azul de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Seísmo 2011, para la restauración de la Casa de Las Cariátides	46658	150600 458A 784.21	01		Intervenciones sobre bienes inmuebles	Nº de proyectos subvencionados	1	0	0%
--	-------	--------------------------	----	--	---------------------------------------	--------------------------------	---	---	----

**ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:** No se ejecutó porque no pudo tramitarse en 2020 al no recibir la documentación necesaria. Al tratarse de una subvención pospagable se estimó conveniente que su tramitación se llevara a cabo en el siguiente ejercicio económico, teniendo en cuenta, además, que es una subvención finalista con cargo al préstamo del BEI para el terremoto de Lorca. Seísmo 2011 y su consignación presupuestaria pasa al siguiente ejercicio

Concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para actuaciones de promoción de la candidatura UNESCO de los Caballos del Vino como patrimonio Cultural de la Humanidad	47729	150600 458A 464.22	02		Actuaciones sobre patrimonio inmaterial	Nº de proyectos subvencionados	1	0	0%
---	-------	--------------------------	----	--	---	--------------------------------	---	---	----

**ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:** No fue posible su tramitación porque el cierre de presupuesto motivó que no se pudieran realizar a tiempo las subsanaciones requeridas por el Servicio Jurídico de la Consejería para la tramitación del decreto regulador de la concesión directa de esta subvención ya que consideró que era una subvención pospagable y no les dio tiempo a presentar los documentos justificativos del pago..

Concesión directa de subvención al Claustro del Carmen S.L. dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Seísmo 2011, para la restauración del Claustro del Carmen de Lorca.	46659	150600 458A 774.20	01	750.000,00	0,00	750.000,00	319.000,00	42,53%
---	-------	--------------------------	----	------------	------	------------	------------	--------

**ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:** Dado que era una subvención de concesión directa de carácter pospagable y que las obras estaban ya en ejecución se decidió tramitarla como una subvención pospagable y plurianual con las siguientes anualidades: 2020: 319.000,00€, 2021: 300.000,00€ y 2022: 131.000,00€.

Concesión directa de subvención a la Asociación del	46645	150600 458A 784.21	01	0,00	+49.997,20	49.997,20	0,00	0%
---	-------	--------------------------	----	------	------------	-----------	------	----

13/04/2021 14:28:38  
 CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/sede/verificaciodocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-7c3-41c-9-00505696280







CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL 13/04/2021 14:28:38

Casino de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Seísmo 2011, para la ejecución de los trabajos de auscultación y seguimiento estructural del edificio del Casino Artístico y literario

**ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:**

En el BORM nº 300, de 29 de diciembre de 2020 se publicó el Decreto n.º 216/2020, de 23 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Asociación Casino de Lorca para la auscultación y seguimiento estructural de la cimentación del Casino Artístico y Literario de Lorca. Por Orden de 30 de diciembre de 2020 se concedió la subvención cuyo pago se tramitará tras la concesión de la subvención y la aprobación del gasto mediante Orden de la Consejera de Educación y Cultura una vez presentada la garantía ante la Caja General de Depósitos por la cantidad anticipada de 49.997,20€, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el artículo 21 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 46 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior Ley (artículo 7.3 del Decreto 216/2020, de 23 de diciembre). No pudo tramitarse el pago en 2020 al no tener el aval requerido. Su pago se llevará a cabo en 2021 una vez presentado el aval, teniendo en cuenta, además, que es una subvención finalista con cargo al préstamo del BEI para el terremoto de Lorca. Seísmo 2011 y por lo tanto se generará el crédito en 2021.

**Consejería:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**Sección:** 15

**Servicio:** INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)

**Programa:**

Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento de festivales de interés regional.	42337	IV artículo 48	1	15.000,00€	00,00€	15.000,00€	00,00€	0%





**ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:** Por razones Sanitarias derivados de la Covid el Festival se suspendió

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup	Objet. (n.º)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento de festivales de interés regional.	42337	IV artículo 46	1	60.000,00€	00,00€	60.000,00€	00,00€	0%

**ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:** Por razones Sanitarias derivados de la Covid el Festival se suspendió

Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup	Objet. (n.º)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defin. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Colaborar con profesionales de las industrias culturales y creativas de la Región mediante la subsidiación de interés y gastos préstamos. Línea Reactiva Cultura	42337	IV artículo 48	1	50.000,00€	00,00€	50.000€	12.210,29€	24,42%

**ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN:** El nº empresas que solicitaron los préstamos fue inferior a lo previsto

## H) MEDIDAS CORRECTORAS

**Consejería:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**Sección:** 15

**Servicio:** 02

**Programa:** 422C

Dado que esta línea de subvención está cofinanciada con el FSE dentro del Programa Operativo 2014-2020, no está previsto para el próximo ejercicio presupuestario abrir esta línea de subvenciones, por lo que no se estima necesario establecer medidas correctoras.





**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 02**

**Programa: 422H**

15.02.00.422H/483.50/46826: Ayudas económicas al alumnado de FP, para el desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT). Se realiza una segunda convocatoria que está en desarrollo en 2021 para permitir que todo el alumnado que aplazó la realización de este módulo y lo ha realizado en el trimestre septiembre 2020-diciembre 2020 pueda ser destinatario de esta acción. Los indicadores estimados para 2020 se mantienen tanto en FP Dual como en FCT, si bien se estima que será complicado alcanzarlos.

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 04**

**Programa: 422K**

Iniciar todos los trámites necesarios con más antelación y dejar claro la forma en que ejecutar el Decreto de subvención con todos los requisitos y fechas a tener en cuenta. En 2021 se van a tramitar las subvenciones de AMPAS y Alumnos del ejercicio económico de 2020, además de las mismas de 2021.

**Consejería: EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Sección: 15**

**Servicio: 05**

**Programa: 422L**

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "PARA FUNCIONAMIENTO DE CONSERVATORIOS"**

Durante el ejercicio 2021, los 700.000 euros de la subvención "Para funcionamiento de conservatorios", se repartirán entre los cinco ayuntamientos que tienen conservatorios municipales, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para poder ser beneficiarios de la misma. La citada cantidad se repartirá entre los cinco ayuntamientos, teniendo en cuenta el número de alumnos en los conservatorios durante el curso 2020/2021.

Si se produce alguna desviación, no será por causa del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, sino porque alguno de los ayuntamientos no cumple los requisitos establecidos.

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "PREMIOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES"**

En cuanto a los premios extraordinarios de enseñanzas artísticas superiores, durante el ejercicio 2021, se podrán entregar los tres premios, uno por cada modalidad que existe (Arte Dramático, Diseño y Música) por importe de 1.000 euros cada uno, siempre que los alumnos presenten su solicitud y superen el 8,75 de nota media final en su expediente académico, requisito imprescindible establecido en la Orden de 21 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y





Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Superiores de la Región de Murcia.

Si se produce alguna desviación, no será por causa del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, sino porque los candidatos no cumplen los requisitos establecidos.

**Consejería:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**Sección:** 15

**Servicio:** 06

**Programa:** 453A

Para la concesión directa de subvención al Patronato Museo Salzillo de Murcia para compensación de pérdidas en los ingresos de 2020 ocasionadas por la COVID 19 se pretende su dotación posterior mediante transferencia de otras partidas en función de las disponibilidades presupuestarias.

**Consejería:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**Sección:** 15

**Servicio:** 06

**Programa:** 458A

Subvenciones a entidades locales de la Región de Murcia para la realización de intervenciones en yacimientos arqueológicos y paleontológicos de titularidad municipal. No proceden, no está prevista su convocatoria en 2021

Subvenciones a entidades de investigación pública o privada sin ánimo de lucro para investigación e intervención del patrimonio arqueológico y paleontológico de la Región de Murcia. No proceden, no está prevista su convocatoria en 2021

Para la Concesión directa de subvención a la Fundación Paso Azul de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Sismo 2011, para la restauración de la Casa de Las Cariátides de Lorca se consignará de nuevo el proyecto 46658 en el presupuesto de 2021.

Para la Concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para actuaciones de promoción de la candidatura UNESCO de los Caballos del Vino como patrimonio Cultural de la Humanidad no se ha presupuestado de inicio este proyecto en el presupuesto del ejercicio de 2021, no obstante se dotará después mediante transferencia si las disponibilidades presupuestarias lo permiten.

Para la Concesión directa de subvención al Claustro del Carmen S.L. dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Sismo 2011, para la restauración del Claustro del Carmen de Lorca se ha consignado de nuevo el proyecto 46659 en el presupuesto de 2021 con la anualidad correspondiente a ese ejercicio.

Concesión directa de subvención a la Asociación del Casino de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Sismo 2011, para la ejecución de los trabajos de auscultación y seguimiento estructural del edificio del Casino Artístico y literario, se generará el crédito en el presupuesto de 2021 al tratarse de una subvención finalista con cargo al préstamo del BEI. Sismo de Lorca 2011.





Por último se insta a los servicios que no han efectuado los correspondientes análisis sobre la idoneidad de los indicadores y de los sistemas de información a que procedan para el próximo ejercicio a su realización.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

13/04/2021 14:28:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0062683-9c53-471c-75a9-0050569b6280

